BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



	n	4			۵	2	-	Z
• Xyz	Importante para la Entidad	• Abc	Advertencia	• Abc	Importante	[ABC] / []	[ABC] / []	N° Símbolo
y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	y por los proveedores.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Emidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONIRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidod durante la elaboración de las bases.	Descripción

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

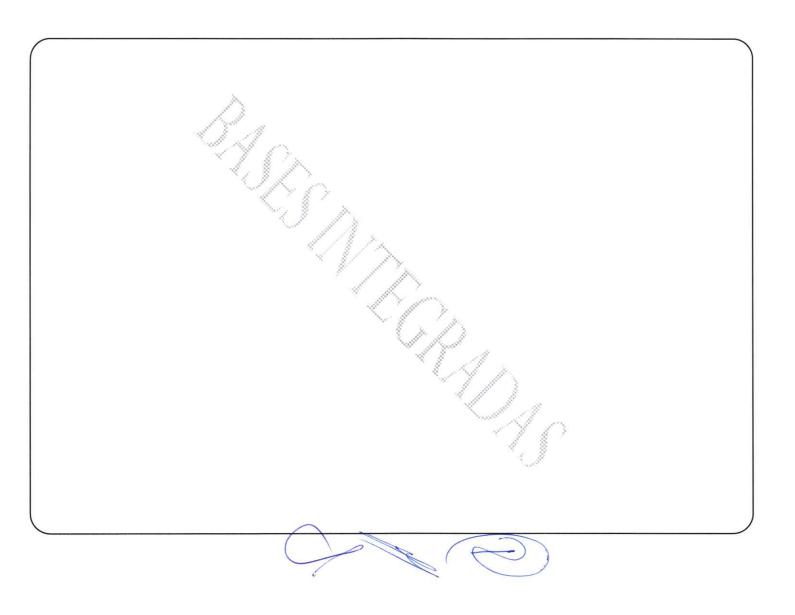
Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características

Características Parámetros	۰	8	7	۰	Os .	4	ω	2	-	z
Parámetros Superior 2.5 cm Inferior 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm Arial Normal: Fara el contenido en general Cursiva: Para el encobezado y pie de pógino Para las Consideraciones importantes (li Automático: Para el contenido en general Automático: Para el contenido en general Automático: Para el so Consideraciones importantes (li 1 e Para el mombre de los Capítulos. 10 : Para el mombre de los Capítulos. 10 : Para el contenido de los sucadros, pudiendo 9. Para el esconbezado y pie de pógina 19. Para el esconbezado y pie de pógina 9. Para el contenido de los cuadros, pudiendo 8 : Para la primeta pógina, los títulos s 8 : Para la primeta pógina, los títulos s Sectillo Americo: 0 Pasterior: 0 Pasterior: 0 Para los nombres de las Secciones y para re concepto	Subrayado	Espaciado	Interlineado	Alineación	Tamaño de Lerra	Color de Fuente	Estilo de Fuente	Fuente	Márgenes	Características
Inferior 2.5 cm. Derechas 2.5 cm. Derechas 2.5 cm Derechas 2.5 cm derechas 2.5 cm derechas importantes (It Consideraciones importantes (It Consideraciones importantes (It Consideraciones importantes (It Consideraciones importantes of Caphilos. I documento en general de los cuadros, pudiendo de los auadros, pudiendo pie pie	Para los nombres de concepto	Anterior : 0 Posterior : 0	Sencillo	Justificada: Para el co Centrada : Para la p de los C	16: Para ilas dos prim 11: Para el nombre d 10: Para el cuerpo de 9: Para el encabezo Para el contenido 8: Para las Notas al	mático:	Normal: Para el conte Cursiva: Para el encab Para las Consi	Arial	Superior : 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm	Parámetros
	las Secciones y para re			ntenido en general y nota: orimera página, los títulos c apítulos)	ieras hojas de las Seccione le los Capítulos. el documento en general ado y pie de página o de los cuadros, pudiendo pie	ontenido en general Consideraciones important	nido en general sezado y pie de página Ideraciones importantes (fi	je.	Inferior: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá
 quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de regrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo, junio y diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE GENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA DE OBRA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTRITO COPALLIN, DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO AMAZONAS" CUI N°2595802.

Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico o obras, en la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra o en la supervisión de obras.

> GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas de Seresenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir a I OSCE o a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requenda, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoria de obra. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE

SELECCION

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPÍTULOI

<u>:</u>

REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruaño, es necesario que los provedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (tisuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Gula para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitalies?), Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

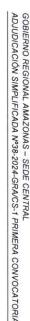
El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Important

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado Item cuando se trate de procedimientos de selección según relación de Items.

ch



En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección especifica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección especifica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos
Oferta económica : 100 puntos

1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

1.8.3

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Importante

En el caso de contratación de consultoras de obras a ser prestadas fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/200,000,000,00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%), sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento servicio. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de items, cuando algún ltem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. E plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores www.mp.gob.pe



² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su públicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2), o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada pór el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPITULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de items, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normátiva de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos
 medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de
 imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente,
 siendo que, en este último caso; la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor
 tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.1

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantias que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Está se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afínes, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

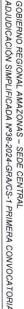
En los contratos de consultorias de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantia de fiel cumplimiento el diez, por ciento (10%), del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los númerajes 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o



estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

nportante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena po y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<u>http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</u>).
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- Para fines de lo establecido en el articulo 148 del Regiamento, la clasificación de riesgo , incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de nesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianzal-transas-fianzal-transas-fianza-a-emitir-cartas-fianza-a-emitir-cartas-fianza-a-emitir-cartas-fianza-a-emitir-cartas-fianza-a-emitir-cartas-fianza-a-emitir-cartas-fianza-a-emitir-cartas-fianza-a-emitir-cartas-fianza-a-emitir-cartas-fianza-a-emitir-cartas-fianza-a-emitir-cartas-fianza-a-emitir-cartas-fianza-a-emitir-cartas-fianza-a-emitir-cartas-fianza-a-emitir-cartas-a-

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ftem que debió ejecutarse.

3.7. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) dias calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorció, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortulto o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS).



GENERALIDADES CAPITULOI

= **ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL

RUC Nº

Domicilio legal JR. ORTIZ ARRIETA N° CHACHAPOYAS - AMAZONAS z 1250 CHACHAPOYAS

041-478131 ANEXO 227 FAX 041-477110

Correo electrónico: contrataciones@regionamazonas.gob.pe

1.2 **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

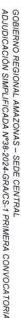
El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTRITO COPALLIN, DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO AMAZONAS" CUI N°2595802.

<u>.</u>3 VALOR REFERENCIAL*

El valor referencial asciende a S/ 405,938.40 (CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro sido calculado al mes de JUNIO de 2024. concepto que incida en el costo total del servicio de consultoria de obra. El valor referencial ha

S/ 405,938.40 (CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 SOLES)	Valor Referencial (VR)
S/ 365,344.56 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 56/100 SOLES)	Limites ⁵
S/ 446,532.24 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 24/100 SOLES)	tes ⁵ Superior

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, las bases se debe establecer además del valor referencial, los límites de este, con y sin IGV, como se indica a continuación: tal



Valor Referencial	Limite Inferior	Inferior	Limite Superior	
(VR)	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	
S/ 405,938.40	S/ 365,344.56 (TRESCIENTOS	S/ 309,614.04	S/ 446,532.24 (CUATROCIENTOS	2.24 ENTOS
CINCO MIL	SESENTA Y	(TRESCIENTOS NUEVE MIL	CUARENTA Y SEIS MIL	∄ TA Υ
NOVECIENTOS	TRESCIENTOS	SEISCIENTOS	QUINIENTOS	UTOS CUATROCIENTOS
CON ANADO	CUARENTA Y	CATORCE CON	TREINTA Y DOS	
SOLES)	CUATRO CON	04/100 SOLES)	CON 24/100	/100
00110)	56/100 SOLES)		SOLES)	s)

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Ш

noviembre del 2024 expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N°02-161 de fecha 12 de

5.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5-15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

1.6.

El presente procedimiento se rige por el sistema de establecido en el expediente de contratación respectivo. SUMA ALZADA, de acuerdo con lo

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra, la supervisión se rige bajo el sistema de tarifas mientras que la liquidación se rige bajo el sistema a suma alzada.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

. 8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

de contratación Los sérvicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Ciento ochenta (180) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.70 (Diez con 70/100 soles) en JR. ORTIZ ARRIETA N° 1250 CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS – AMAZONAS Y RECABA EN OFICINA DEL SEACE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ubicada en el JR. ORTIZ ARRIETA N° 1250 CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el limite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un digito el valor del segundo decimal, en el caso del limite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contracciones del Estado, aprobado mediante
- Decreto Supremo N° 082-2019*EF y sus modificatorias vigentes.
- Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y normas modificatorias.
- empleo decente, Ley MYPE. Decreto Supremo Nº 007-2008-TR, Texto único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Guía Metodológica para Formulación de proyectos de Inversión Pública de Riego Menor Ministerio de Economía y Finanzas de la Dirección General de Política de Inversiones del Sector Público – DGPI
- Grandes y Medianos Ministerio de Economía y Finanzas de la Dirección General de Guía Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación de proyectos de Riego
- Resolución directoral ejecutiva Nº 141-2021-MINAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE que Programación Multianual del Sector Público-DGPM
- de inversiones en Infraestructura de Riego y Riego Tecnificado" Naturales DL N° 613 -08/sep/90. Articulo 09°, 10° y 11° del capítulo III del Código del Medio Ambiente y de los Recursos

aprueba la directiva "Lineamientos para normar la disponibilidad de Terreno para la ejecución

- Ministerio de Agricultura la encargada de dicho Fondo. de la Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y es el El Fondo Mi Riego fue creado mediante la Quincuagésima disposición Complementaria Final
- Mediante Decreto Supremo Nº 002-2013-AG Aprueba el Reglamento del Fondo de Promoción peruano el sábado 26 de enero de 2013. del Riego en la Sierra "MI RIEGO" y crea Grupo de Trabajo. Emitido en el Diario Oficial el
- crea Grupo de Trabajo emitido en el Diario Oficial el peruano el jueves 6 de abril de 2017. Mediante Decreto Supremo Nº 002-2017-AG Aprueba el Reglamento del Fondo Sierra Azul y
- Resolución Ministerial Nº 052-2012 MINAM Aprueba la Directiva para la concordancia entre
- el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

 Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE PE, modificado por el Decreto Legislativo N° 1432.
- de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Decreto Supremo Nº 027-EF Decreto Supremo Nº 104-2017-EE, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobados por Resolución Directoral Nº 0012019-EF/63.01 del 23.01.2019, y sus
- dirección General de Políticas de Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas relacionados con el alcance de la presente consultoria, publicados en la pagina Web de la Manuales Guía Metodológica y casos prácticos de elaboración de estudios de pre-Inversión
- Las respectivas normas incluyen sus respectivas modificaciones de ser el caso

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPITULO II

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

natural, del apoderado o mandatario, segun corresponda documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad

corresponda los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de

Advertencia

y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no prohibidas de exigir a los administrados o usuanos la información que puedan De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los articulos 2



La omisión del indice no determina la no admisión de la oferta

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo Nº 4)
- a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con Discapacidad⁸ empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas
- 9 a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases,
- 0 Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11)
- Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los de evaluación acapites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser con más de dos (2) decimales. expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL

corresponda, deciara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

La estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de

aplicación de la siguiente fórmula: El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la

 $PTPi = c_1 PT_1 + c_2 Pe$

Donde

PTP: = Puntaje total del postor

= Puntaje por evaluación técnica del postor.

= Puntaje por evaluación económica del postor i

= Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

S

0

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

= 0.80

8 5 = 0.20

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

2.4.

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en: En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantia

N ° de Cuenta 00 261 - 007479

Banco de la Nación

01826100026100747987

Nº CCI Banco

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

el contrato: El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar

Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

000

- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes





Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

En caso de transferencia interbancaria

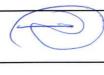
- 9 número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior. Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados,
- **e**) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda
- **5** de persona juridica Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

exigir a los administrados o usuaños la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f). siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma. medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹⁰ y De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de

- <u>79</u>
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato: plazo mediante medios electrónicos de comunicación 11. (Anexo Nº 12)
- Detalle de los precios unitarios de la oferta económica 12.
- Estructura de costos de la oferta econômica.
- ಶ್ವಾ obra que conforman el paquete13 Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de
- = Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU14 en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave.
- 3 Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del
- 2 Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra uno de sus integrantes¹⁵ documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación

Importante

- Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/
- En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF
- Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada
- Incluir solo en caso de contrataciones por paquete
- https://enlinea.sunedu.gob.pe/
- Incluir solo en caso se haya incluido el equipamiento estratégico como requisito de calificación





- correspondan. Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual que
- validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya16 De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato

2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, Chachapoyas-Chachapoyas-Amazonas, con atención a la OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES Tramite Documentario del Gobierno Regional Amazonas cito en el Jr. Ortiz Arrieta N.º 1250 sadepartesvirtual.regionamazonas.gob.pe/tramite/formulgrios/index. y/o Oficina VIRTUAL web de

2.7. FORMA DE PAGC

Gerencia Regional de infraestructura, de acuerdo al siguiente detalle: La ENTIDAD realizará los pagos para EL CONSULTOR por la Elaboración del Expediente Técnico, a la CONFORMIDAD de los entregables, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de la

(100%)	180 d.c	TOTAL
Cien por ciento del monto de contrato		
Veinte por ciento del monto de contrato	40 d.c	CUARTO ENTREGABLE
Treinta por ciento del monto de contrato (30%)	45 d.c	TERCER ENTREGABLE
Treinta por ciento del monto de contrato (30%)	75 d.c	SEGUNDO ENTREGABLE
Veinte por ciento del monto de contrato (20%)	20 d.c	PRIMER ENTREGABLE
MONTO DE PAGO	PLAZO	CONDICION

conformidad deberá hacerlo en un plazo que no excederá de veinte (15) días calendario, después Los plazos de presentación de las solicitudes de pago, se rigen a la presentación y aprobación de los entregables descritos en la tabla de entregables, para tal efecto, el responsable de dar de haberlo recibido

Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN

REQUERIMIENTO CAPÍTULO III

3.1. **TERMINOS DE REFERENCIA**



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS SUB GERENCIA DE ESTUDIOS



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉNICO DEL PROYECTO

QUEBRADA COPALLIN, DISTRITO COPALLIN, DE LA PROVINCIA DE RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO DE LA MICROCUENCA DE LA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA BAGUA DEL DEPARTAMENTO AMAZONAS"

CUI N°2595802



21

CHACHAPOYAS, NOVIEMBRE DE 2024



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA





TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:

CANALES DE RIEGO DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTRITO COPALLIN, DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO AMAZONAS" "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CUI N°2595802

DENOMINACIÓN

DENOMINACIÓN del presente servicio de consultoría de obra es la Elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO AMAZONAS", CUI Nº2595802 DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTRITO COPALLIN, DE LA

FINALIDAD PÚBLICA

de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del sostenible de los sistemas de riego en el departamento, el fortalecimiento de las El Gobierno Regional de Amazonas tiene por objetivo promover el desarrollo agro y elevar los estándares de vida de los agricultores. difusión del uso de tecnologías modernas de riego para contribuir con el incremento organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la

RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTRITO COPALLIN, DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL permitirá conocer la inversión requerida para la ejecución de la infraestructura de riego del proyecto: "MBJORAMIBNTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA DEPARTAMENTO AMAZONAS con CUI Nº2595802. Mediante la elaboración del Proyecto de Inversión (PI) a nivel de expediente técnico,

ENTIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO El Goblerno Regional Amazonas, a través de la Gerencia Regional de infraestructura. por medio de la Sub Gerencia de Estudios.

ANTECEDENTES

SUPERFICIE AGRICOLA SIN RIEGO TECNIFICADO. considerado para el presente ejercicio fiscal promover el logro del desarrollo socio El Gobierno Regional de Amazonas, en su Programa Multianual de Inversiones ha DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS, PORCENTAJE DE económico de la región a través del uso eficiente de los recursos financieros humanos y materiales en las brechas que involucra el: PORCENTAJE DE SISTEMAS

PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO AMAZONAS con CUI Nº 2595802. MICROCUENCA DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTRITO COPALLIN, DE LA SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO DE LA Regional Amazonas declara la Viabilidad del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL Con fecha 24/08/2023, la UF de la Gerencia Regional de Infraestructura del gobierno







5. MARCO NORMATIVO

El siguiente listado de Normas, no debe considerarse limitativas para el Consultor. del Estudio Definitivo objeto de la convocatoria y que se encuentre vigente al momento de la elaboración por cuanto este deberá considerar cualquier otra norma que sea de aplicación al

5.1. Normas Relacionadas al servicio de Consultoría

- Ley Nº 30225, Ley de Contracciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Decreto Supremo Nº 082-2019*EF y sus modificatorias vigentes.
- Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR, Texto único Ordenado de la Ley de y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE. Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

5.2. Normas Relacionadas a Proyectos Agrícolas

para el diseño y especificaciones técnicas del proyecto. Inversión Pública de Infraestructura de riego y que serán de uso obligatorio El consultor Utilizará las normas y guías para la elaboración de proyectos de

- Guía Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación de Guía Metodológica para Formulación de proyectos de Inversión Pública General de Política de Inversiones del Sector Público – DGPI. de Riego Menor Ministerio de Economía y Finanzas de la Dirección
- Resolución directoral ejecutiva Nº 141-2021-MINAGRI-DVDAFIR-AGRO Finanzas de la Dirección General de Programación Multianual del Sector proyectos de Riego Grandes y Medianos - Ministerio de Economía y Público-DGPM.
- Artículo 09°, 10° y 11° del capítulo III del Código del Medio Ambiente y Infraestructura de Riego y Riego Tecnificado". disponibilidad de Terreno para la ejecución de inversiones en RURAL-DE que aprueba la directiva "Lineamientos para normar la
- de los Recursos Naturales DL Nº 613 -08/sep/90.
- El Fondo Mi Riego fue creado mediante la Quincuagésima disposición encargada de dicho Fondo. Público para el Año Fiscal 2013 y es el Ministerio de Agricultura la Complementaria Final de la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector

M

Mediante Decreto Supremo Nº 002-2013-AG Aprueba el Regiamento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra "MI RIEGO" y crea Grupo de











Trabajo. Emitido en el Diario Oficial el peruano el sábado 26 de enero de

- Resolución Ministerial Nº 052-2012 MINAM Aprueba la Directiva para Mediante Decreto Supremo Nº 002-2017-AG Aprueba el Reglamento del peruano el jueves 6 de abril de 2017. Fondo Sierra Azul y crea Grupo de Trabajo emitido en el Diario Oficial el
- la concordancia entre el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

5.3. Normas y Manuales y/o Directivas del Sistema Programación Multianual y Gestión de Inversiones Nacional de

técnicas, señalización y otros que sean necesarios.

el diseño, mejoramiento, rehabilitación, conservación, especificaciones en el caso de modificación de vías al MTC y que serán de uso obligatorio para El consultor utilizará las normas y manuales referidas a otros sectores como

- Decreto Legislativo Nº 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1432.
- Decreto Supremo Nº 104-2017-EF, que modifica el Reglamento del la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 027-EF Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y 2019-EF/63.01 del 23.01.2019, y sus modificatorias. Gestión de Inversiones aprobados por Resolución Directoral Nº 001-
- Manuales Guía Metodológica y casos prácticos de elaboración de estudios de pre Inversión relacionados con el alcance de la presente consultoría Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas publicados en la página Web de la dirección General de Políticas de
- Las respectivas normas incluyen sus respectivas modificaciones de ser el

5.4. Norma Vigente para el diseño y presentación del Expediente Técnico.

lo dispuesto en las siguientes normas: En la Elaboración del Estudio Definitivo, el consultor deberá tener en cuenta

- b) Normas Peruanas de Estructuras a) Reglamento Nacional de Edificaciones
- E.010 Madera
- E.020 Cargas
- E.030 Diseño Sísmico resistente
- E.050 Suelos y Cimentaciones
- E.060 Concreto Armando
- E.070 Albañilería





23





- E,060 Estructuras Metálicas
- c) ACI Capitulo peruano, Normas Técnicas Peruanas: INACAL, ITINTEC.
- d) El consultor utilizará las normas y manuales referidas a otros sectores necesarios. especificaciones técnicas, transito, señalización y otros que sean obligatorio para el diseño, mejoramiento, rehabilitación, conservación como en el caso de modificación de vías al MTC y que serán de uso

5.5. Fondo Sierra Azul

El Fondo MI RIEGO fue creado mediante la Quincuagésima disposición del encargado de dicho fondo. Público para el Año Fiscal 2013, siendo el Ministerio de Agricultura y Riego Complementaria Final de la Ley Nº 29951-Ley de Presupuesto del Sector

- ❖ Mediante Decreto Supremo N° 002-2013-AG, emitido en el Diario Oficial El Peruano, de Fecha 26 de enero del 2013, se aprueba el Reglamento del Fondo de promoción del Riego en la Sierra "Mi Riego" y crea el Grupo de
- ❖ La finalidad del Referido FONDO, es la de financiar la ejecución de la pobreza. la provisión de los servicios e Infraestructura para el uso de los Recursos de Inversión Pública, incluyendo los estudios de pre Inversión, presentados hídricos con fines agrícolas que tenga el mayor Impacto en la reducción de Ejecutoras, el PI debe estar destinado a contribuir a reducir las brechas en Ministerio de Agricultura y Riego a través de alguna de sus Unidades por los tres niveles de gobierno, cuya ejecución se encuentra a cargo del proyectos de Inversión pública declarados viables por el Sistema Nacional
- Mediante la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 2017 el Fondo Sierra Azul financiará proyectos declarados viables, de Presupuesto del año 2017 (Ley Nº 30518) se dispone que durante el año presentados por los tres niveles de Gobierno.

OBJETIVO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

técnico del Pi: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTRITO COPALLIN, DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO AMAZONAS", con CUI Nº 2595802. de una persona natural o jurídica que se encargue de la elaboración del expediente El principal objetivo de los términos de referencia es establecer las condiciones bajo las cuales se convoque a un procedimiento de selección que permita la contratación

encargará de elaborar el Expediente Técnico a nivel de ingeniería de detalle y, una condiciones técnico-legales bajo las cuales se regirá EL CONSULTOR, que se Definir el marco ingenieril, con sus parámetros científicos y normativos, las normas técnicas nacionales e internacionales; que permitan estructurar contratación de la ejecución de obra del mencionado proyecto, considerando las vez aprobado con la información necesaria y suficiente se proceda con la

À





ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL



ejecución de las obras. adecuada ejecución de obra, y los parámetros técnicos normativos para la correcta sdecuadamente un documento de carácter técnico y económico que permita la

inversión pública. y propuestas económico-sociales que permitan garantizar la sostenibilidad de la locales y regionales comprometidos con el Proyecto, e identificar las características Se considera como elemento clave para su elaboración la participación de los actores

El Expediente Técnico deberá ser elaborado con la finalidad de buscar la solución

con la normatividad técnica y legal vigente. indicadas en el Estudio de Pre inversión del proyecto aprobado - Viable, cumpliendo durabilidad de la infraestructura a construir, teniendo como referencia las metas técnico-económica más conveniente, a fin de garantizar la seguridad, estabilidad y

por la calidad de los estudios contratados. detallados que correspondan a la naturaleza de la obra y que servirán para la técnico del consultor de obras), los cuales realizarán los estudios y diseños requiere de la participación de profesionales de distintas especialidades (plantel ingeniería además de aspectos socioeconómicos, por lo que el Expediente Técnico Este tipo de proyecto se desarrolla en base al estudio de varias especialidades de la posterior ejecución de la misma. El consultor es el único responsable ante la Entidad

buena práctica de la ingeniería, resaltando que el fin último es brindar un proyecto a la sociedad como un producto de buena calidad que cumple con la finalidad El presente término de referencia, para la elaboración del Expediente Técnico, bajo prevista y por ende las expectativas de los beneficiarlos. <u>se interpone a la tecnología e innovación de procedimientos constructivos bajo la</u> ningún punto de vista son limitativos o reemplazan conceptos científicos, tampoco

UBICACIÓN DEL POYECTO

7.1. UBICACIÓN POLITICA:

El proyecto se ubica políticamente en:

QUEBRADA COPALLIN		Microcuenca
COPALLIN		Localidad
COPALLIN		Distrito
BAGUA		Provincia
AMAZONAS	egión:	Departamento/Región

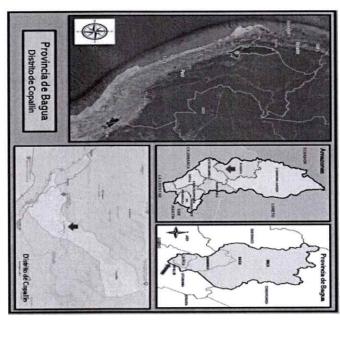
				7.2.
ZONA	ALTURA	ESTE	NORTE	UBICACIÓN GEOGI
				EOGRAFICA:
17M	693 m.s.n.m.	785473.23	9372092.39	

Jr.





Figura N°01: UBICACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE COPALLIN



7.3. LÍMITES DEL DISTRITO DE COPALLIN

Por el Este Por el Norte Distrito de Cajaruro Distrito de Aramango

Por el Oeste Por el Sur Distritos de Bagua Grande Distrito de Bagua Grande y Cajaruro

A.

œ VIAS DE COMUNICACIÓN

comunicación, tal como se detallan a continuación: Para llegar a la zona donde se ejecutará el proyecto se tienen las siguientes vías de

> GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



Cuadro Nº01; VIAS DE ACCESO DESDE LA CIUDAD DE LIMA

	Tramo 4	Tramo 3	Tramo 2	Tramo 1	RAMOS
Total	Se inicia en el C.P. Alerrya, se recorre por la ruta Alerrya - Capatilin, como fin de recorrido se llega a la localidad de Capatilin	Se inicia en la ciudad de Bagua, se recorre por la rula AM- 101, como fin de recorrido se flega a la C.P. Alenya	Se inicia en la ciudad de Chicleyo, se recorre por la ruta PE-SN, como fin de recorrido se llega a la ciudad de Bagua	Se inicia en la ciudad de Lima, se recorre por la rula PE- til, como fin de recorrido se llega a la ciudad de Chiclayo	DESCRIPCIÓN
	afirmada	Astaltada	Autaltada	Astahada	TIPO DE
	Buerro	Bueno	Bueno	Bueno	ESTADO
17.5h	20 min	10 min	7.0	10.0	ESTADO TEMPO(H)
1,184.10km	80	72	38	773	DISTANGIA (K.H.)

GENERALIDADES DEL PROYECTO
El Cobierno Regional de Amazonas tiene por objetivo promover el desarrollo
sostenible de los sistemas de riego en el departamento, el fortalectimiento de las
organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la agro y elevar los estándares de vida de los agricultores, de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del difusión del uso de tecnologías modernas de riego para contribuir con el incremento

cuentan con una producción de cultivos de auto consumo. del territorio como por emplear la mayor cantidad de mano de obra. En la cuenca predominan los cultivos de café, cacao, arroz, pastos, etc. en mayor escala, así mismo La agricultura es la actividad principal en la cuenca, tanto por abarcar la mayor parte

de canales, de caja hidráulica de sección trapezoidal y rectangular, así como sus la quebrada Copallin, pertenecen al distrito de Copallin, contempla proyectar el El mejoramiento del servicio de agua para riego de los canales de la microcuenca de obras de arte (bocatomas, repartidores, rápidas, pases peatonales, compuertas etc. mejoramiento de la infraestructura actual de los canales de riego, con revestimiento

el logro de resultados reflejado en la mejora de la economía de los productores. recurso hídrico, verificar la funcionalidad y distribución del sistema de riego, para trapezoidal con sus obras de arte; así como el fortalecimiento de la organización de usuarios, actores principales y responsables para alcanzar eficiencia del uso de alternativa única que consiste en mejoramiento de cales de conducción de tipo Realizando el diagnóstico de la zona, su geología, los suelos, se plantea una

10. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTRITO COPALLIN, DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO AMAZONAS con CUI Nº 2595802, será DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO La elaboración del Estudio Definitivo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO desarrollado bajo normas técnicas vígentes, nacionales e internacionales.





que sin embargo no deben considerarse limitativas un diseño optimo del proyecto a nivel de ingeniería de detalle; así mismo, se debe nivel de estudio y todo documento técnico de basta base científica, que permitirán describen en forma general los alcances, objetivos y actividades propias del estudio considerarse lo establecido en los presentes términos de referencia, en los que se Reglamento nacional de Edificaciones, Directivas y Guías técnicas de riego para este

constatación física de la zona de tal manera que pueda evaluar IN SITU el estado Para la elaboración del Estudio Definitivo, el consultor deberá realizar una partida los componentes consignados en el estudio de pre inversión. situacional y condiciones actuales del proyecto, deberá considerar como punto de

todos los Especialistas, de acuerdo a su plan de trabajo, deberán realizar sus del Proyecto en forma fundamentada y analítica. Para lo cual, el jefe de Equipo y El Consultor, realizará el servicio adaptando metodologías a la realidad de la zona y de los trabajos que tienen a cargo. Expediente de Técnico y demostrarán pieno conocimiento de los tramos en estudio correspondientes labores en la zona de proyecto durante la elaboración del

de Edificaciones y los contenidos exigidos en los presentes términos de referencia. La elaboración del Expediente Técnico, estará regidos por el reglamento Nacional

en Obras de represas, irrigaciones y afines". El consultor podrá ser una persona Natural o Jurídica que cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP, en el Capítulo de "Consultoría

proyecto a desarrollar. El Consultor debe tomar conocimiento puntual de las características y condiciones agrologicas, sociales, económicas, etc. Que tengan implicancias la propuesta del físicas, técnicas, normativas, funcionales climatológicas, topográficas, geológicas,

contratado, este se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente: dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y que son inherentes al servicio Sin exclusiones de las obligaciones que correspondan al Consultor, conforme a los

- Informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto de la Consultoría de Obra.
- Prestar los servicios contratados de conformidad con lo exigido en los presentes
- técnicos que vaya a elaborar el Consultor. \succ La revisión de los documentos técnicos y planos, así como la declaratoria de > El Consultor, brindará las máximas facilidades para el cumplimiento de sus funciones al Administrador de Contrato y/o Evaluador y/o coordinador de la Consultoría que designará la Sub Gerencia de Estudios, así como al Equipo profesional de especialistas que tendrá a su cargo la revisión de los documentos
- conformidad del Proyecto Definitivo, por parte de la Sub Gerencia de Estudios.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL

no exime al Consultor de la responsabilidad final y total del mismo, técnico y/o administrativa por las probables fallas ocultas no declaradas y/o que por su AMAZONAS

- En razón que el Consultor es el responsable absoluto de los estudios que realiza desde la fecha de aprobación del Informe Final por parte de la Sub Gerencia de deberá garantizar la calidad del Estudio y responder por el trabajo realizado responsables de la revisión del mismo. dificultad no hayan podido ser detectadas y observadas a tiempo por los
- El Consultor, es el único responsable por la calidad y contenido Dicha responsabilidad es intransferible e includible. incorpore al Expediente Técnico que entregará a la Sub Gerencia de Estudios. documentación que elabore, proyecte, solicite, obtenga, procese, analice o de la
- La Sub Gerencia de Estudios, rechazará en cualquier momento, etapa, o lo expuesto, el Consultor está obligado a conocer la normatividad y documentación técnica que elabore el Consultor cuando ésta no se encuentra en circunstancia en que se encuentre el servicio contratado, toda aquella considerado como causal de resolución del Contrato atribuible al Consultor. Normativo vigente que regule la ejecución o diseño respectivo. Sobre la base de concordancia con cualquier Norma Técnica, Reglamento, Directiva o Parámetro local: y que sea aplicable al objeto de la Consultoria. Su incumplimiento, sera reglamentación vigente, tanto en el ámbito internacional, nacional, regional o
- Cuando se determine que la documentación técnica que haya elaborado el circunstancia negada por el Consultor, quien tampoco podrá excusarse Gerencia de Estudios. Dicha responsabilidad no podrá ser, en ninguna casos en que no haya advertido el revisor, esta haya sido aprobada por la Sub Consultor se obliga y compromete a rectificarla a su costo, incluso en aquellos Consultor, ya sea total o parcialmente, incumple la normatividad vigente; el aduciendo contar con la conformidad y/o aprobación de la Sub Gerencia de
- Al presentar el Informe Final del Expediente Técnico, el Consultor devolverá a la de sus obligaciones contractuales. Sub Gerencia de Estudios toda la documentación recibida para el cumplimiento
- La documentación que se genere durante la ejecución del Estudio, constituirá distintos al Estudio, sin consentimiento escrito de la Sub Gerencia de Estudios. propiedad del Sub Gerencia de Estudios y no podrá ser utilizada para fines
- El Consultor, planeará y será responsable por los métodos de trabajo y eficiencia asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria, de los equipos empleados en la ejecución de su prestación, los que deberán
- Atender en plazos razonables, todos los informes que solicite área de la Sub Gerencia de Estudios, y que no se encuentren incluidos específicamente en este
- El Consultor, está facultado para seleccionar al personal auxiliar-administrativo necesario para el mejor cumplimiento de los servicios.

j.

> El Consultor, está sujeto a fiscalización por el Administrador de Contrato que personal del Consultor asignado al Proyecto; así como, de la totalidad de los designe área de la Sub Gerencia de Estudios, quien verificará la participación del



M







GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



equipos de laboratorio, topografía y otros indicados en estos Términos de Referencia.

- El área de la Sub Gerenda de Estudios que pertenece a la Gerenda de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas, en protección de los intereses del Estado, se reserva el pleno derecho de rechazar el Expediente Técnico elaborado por el Consultor, si dicho documento no contase con la calidad y consistencia técnica requerida. Por tanto, se reserva el derecho de requerir al Consultor información complementaria a la elaborada y presentada por éste, cuando está presente inconsistencia técnica, o resulte incoherente, incongruente, ilógica o poco clara, el Consultor, no podrá negarse a su cumplimiento. Dicha exigencia, no implica ampliación de plazo, ni reconocimiento o pago de prestaciones adicionales.
- El consultor, tiene servicio exclusivo a tiempo completo, y a disponibilidad de la entidad, del mismo modo deberá constituirse a la zona donde se desarrollará el estudio las veces que sea necesario, cuando se formulen observaciones, sin que esto implique algún pago adicional por parte de la entidad.
- El consultor deberá participar de las reuniones de trabajo que la supervisión de la elaboración del estudio convoque, debiendo participar necesariamente el jefe de proyecto y el equipo técnico requerido; del mismo modo si la reunión de trabajo es convocada por la Entidad. Al finalizar cada reunión se deberá realizarse la firma de un acta por cada reunión, donde se señale los acuerdos, requerintientos, cumplimientos, incumplimientos, sanciones y penalidades de corresponder.
 El consultor al tener la responsabilidad de obtener la aprobación del Expediente
- a consultor al teller la responsantinad de outeirer la aprobación en mención, sin que Técnico, su participación se extenderá hasta la aprobación en mención, sin que esto implique algún pago adicional por la Entidad.

10.1. FUENTES DE AGUA

Con respecto a las fuentes de agua, presentar la fuente de agua seleccionadas a utilizar, con sus coordenadas respectivas y la acreditación correspondiente, en caso no se cuente, realizar el trámite correspondiente.

10.2. CRITERIOS DE DISEÑO DE LAS ESTRUCTURAS PROYECTADAS Y/O EXISTENTES

Tomando en cuenta condiciones de calidad, tecnología, economía y razonabilidad, se priorizará el uso de las estructuras existentes, en la medida que su estado de conservación y uso lo permita, el Consultor podrá considerar soluciones de diseño de las estructuras, tomando las experiencias en obras similares o planteando mejoras sin reducir sus alcances del proyecto teniendo en cuenta los criterios y/o condiciones de calidad y tecnología, ampliando y/o mejorando los planteamientos de solución de ser el caso.

En ningún caso, el contenido de estos Términos de Referencia reemplazará al conocimiento de los principios básicos de la ingeniería y técnicas afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional; en consecuencia, el Consultor será responsable de la calidad de los estudios encomendados y planteados.

No.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA







10.3. DEL PLAN DE TRABAJO

El CONSULTOR, deberá elaborar la programación de las actividades a fin de cumplir oportunamente con la entrega del proyecto de inversión a nivel de Estudio Definitivo, teniendo en consideración lo indicado en el numera 112: contenido mínimo del expediente técnico del proyecto; para ello deberá de presentar ante la Entidad el PLAN DE TRABAJO; que incluirá lo siguiente:

- Descripción general del proyecto y metodologías a emplear en la elaboración del expediente técnico.
- Relactón de todo el personal profesional que conforma su propuesta técnica indicando su profesión, especialidad, domicilio actual, número de teléfono personal, correo electrónico, copia de dni, carnet de extranjería (en caso de extranjeros), donde se pueda visualizar la firma del profesional.
- Un diagrama de barras calendarizado, referido a la fecha de inicio del servicio, mostrando las tareas y actividades a realizar, las metas a cumplir y las fechas de presentación de los avances periódicos, indicado en el numeral 12 del presente tdr.
- presente tdr.

 4. Se debe considerar 01 reunión como mínimo para la elaboración del expediente técnico (et) de 30 días y 02 o más reuniones para los et de 60 días, 90 días y a más. El objetivo de la reunión será la presentación de su avance de la consultora hacía el supervisor. Al finalizar estas reuniónes se enviará un correo de conformidad o un acta de conformidad de reunión por parte del supervisor. Como medio probatorio de los acuerdos tomados en dicha reunión.
- 5. La programación de elaboración del expediente técnico, estará referido al nicio del servicio, la cual se efectuará en base a días calendario e indicará claramente el tiempo de duración de cada tarea dentro del piazo establecido (utilizando ms-project), indicando la ruta crítica. Tener como referencia el numeral 12: contenido mínimo del expediente técnico. En el cronograma se deberá dendificar claramente la fecha en la cual presentarán el informe de hito de evaluación.
- hito de evaluación.

 6. Un programa de asignación de recursos de personal para el desarrollo del servicio, que debe comprender el programa de cada personal profesional (Jefe de proyecto, especialistas), señalando el desarrollo de sus actividades de campo y gabinete por separado, indicándose fecha de inicio y término de cada actividad, las que deben estar estrechamente relacionadas a las exigencias de los términos de referencia.
- Para las notificaciones enviadas por la sub gerencia de estudios y/o mesa de tramite documentario, el consultor debe indicar el número de teléfono filo, así como el horario de atención, el mismo que no podrá ser menor a 08 horas, y demás la ubicación de las instalaciones en la zona del proyecto.
 Relación de equipamiento estratégico (de corresponder).
- Relación de equipamiento estratégico (de corresponder).
 Metodologías de trabajo de campo, cronograma de ejecución de labores de campo y gabinete.
- Se recomienda que para la elaboración del plan de trabajo se tenga en cuenta los plazos tupa de los trámites como la acreditación, Iga, etc.

11. CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

Se desarrollará de acuerdo a los CONTENIDOS MÍNIMOS que se indican a continuación, teniendo el CONSULTOR la posibilidad de incrementar y/o mejorar





y/o complementar, siempre y cuando no se desvirtúe el contenido necesario y suficiente para la ejecución de la obra.

Es imprescindible recalcar que el Expediente Técnico debe elaborarse de acuerdo al contenido mínimo que se plantea:

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO

CAPITULO I: MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1. Nombre del Proyecto
- 1.4. Objetivos 1.3. Antecedentes
- 1.4.1. Objetivos Generales
- 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. Metas Físicas
- 1.6. Ubicación del Proyecto Vías de acceso y medios de transporte 1.6.1. Ubicación Política
- Ubicación Geográfica
- 1.7. Beneficios del Proyecto 1.6.3. Ubicación Hidrográfica
- 1.7.2. Hectáreas beneficiarias. Población beneficiaria
- 1.8. Resumen de Costo del Proyecto
- 1.9. Plazo de ejecución y época recomendable
- 1.10. Modalidad de ejecución
- Proceso Constructivo de la Obra
- 1.12. Fuente de financiamiento

CAPITULO II: SITUACIÓN ACTUAL

- 2.1. Características Físicas Generales 2.1.1. Clima
- 2.1.2. Topografia
- 2.1.3. Geología y Geotecnia 2.1.4. Hidrología
- 2.1.5. Medio Ambiente
- 2.1.6. Riesgo y Vulnerabilidad
- 2.1.7. Ubicación, determinación de vías de acceso
- 2.1.8. Ubicación, determinación y potencial de Canteras (agregado)
- 2.1.9. Ubicación, determinación y potencial de material excedente
- 2.2. Características Socio Económicas

A.

- 2.2.1. Características demográficas: Habitantes, edad, sexo, Tasa de natalidad, mortalidad de la Población Beneficiada.
- Población económicamente activa ocupada y desocupada por Actividad principal de la población y nivel de vida.
- tipo de actividad.











2.2.4. Servicios básicos de la población

- 2.3. Características Agronómicas
- Características físicas y químicas de los suelos Área Agrícola aprovechada y potencial
- 2.3.3 Cultivos principales, rendimientos y enmiendas.
- 2.4. Situación del Agua
- 2.4.1. Organización de Usuarios
- 2.4.2. Tarifas de Agua
- 2.4.3. Manejo, frecuencia y distribución del agua
- 2.5. Situación Actual de Infraestructura Existente

CAPITULO III: INGENIERÍA DEL PROYECTO

- 3.1. Planteamiento Hidráulico
- 3.2. Metas Físicas
- 3.3. Criterios de Diseño Hidráulico y Estructural del Sistema de Riego
- Criterios de Diseño Hidráulico y memoria de cálculo del sistema de riego
- Criterios de Diseño Estructural y memoria de cálculo sistema de
- 3.4. Descripción Técnica de las Obras hidráulicas proyectadas 3.5. Presupuesto de Obra

3.6. Cotizaciones debidamente acreditadas (03 como mínimo)

- 3.8. Análisis de costos unitarios 3.7. Planilla de metrados
- 3.9. Relación de Materiales e Insumos
- 3.10. Cálculo de Flete Urbano y rural
- 3.11. Fórmula Polinómica
- 3.12. Desagregado de Gastos Generales
- 3.13. Desagregado de Gastos de Supervisión de Obra
- 3.14. Especificaciones Técnicas generales y específicas
- 3.15. Cronograma de Ejecución de Obra
- 3.16. Cronograma Valorizado de Obra
- 3.17. Cronograma de Utilización de materiales, equipos y mano de obra.
- 3.18. Seguridad en Obra
- 3.19. Planos a nivel constructivo
- 3.19.1. Planos Generales
- Codificación e Índice de planos
- Plano de Ubicación geográfica del proyecto geo referenciado
- Plano Clave localizado zonificado o sectorizado de:
- Canales y componentes
- Áreas del sistema de riego
- Planos de propuesta de campamentos
- Plano de Ubicación de Canteras
- Plano de Ubicación de Botaderos
- Planos de Ubicación de Accesos de obra, canteras y botaderos
- 3.19.2. Planos de Especialidad

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



 Planos por especialidad de cada elemento y/o estructura características del estudio de suelos) de la estructura, cálculos del movimiento de tierras e incluir las acompañados por su ubicación de manera independiente, perfil hidráulica (los planos de las estructuras deben estar

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Conclusión
- 4.2. Recomendación

CAPITULO V: ANEXOS

- 5.1. Estudio Topográfico y Geodésico
- 5.2. Estudio Hidrológico
- 5.4. Estudio Agrológico 5.3. Estudio Geológico y Geotécnico
- 5.5. Diseño Hidráulico y estructural del sistema de riego
- 5.5.1. Diseño hidráulico del sistema de riego
- 5.5.2. Diseño estructural del sistema de riego
- 5.6. Estudio de Impacto Ambiental

5.7. Estudio de Análisis de Riesgo y Desastres

- 5.9. Estudio de Aspectos Sociales 5.8. Estudio Arqueológico y/o plan de monitoreo Arqueológico
- 5.10. Estudio de Plan de Capacitación
- 5.11. Documentos de Gestión
- Acreditación de la disponibilidad del Recurso Hídrico por parte del AAA-ANA
- Resolución de aprobación del instrumento ambiental (según corresponda) vigente
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA y/o Plan de Monitoreo Arqueológico.
- Certificado del punto geodésico emitido por el Instituto Geográfico Nacional - IGN.

Nota: La información en digital (escaneado y editable), deberá incluir el modelamiento en, Civil3D, el diseño hidráulico (en wáter cad) y la base de datos S10.

12. ASPECTOS TÉCNICOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN EL TRABAJO DE CAMPO 12.1. DEL LEVANTAMIENTO TOPOCIÁFICO

los lugares, ríos, quebradas, etc., que permitan y ayuden a identificar las características topográficas del terreno. Lo anterior será el resultado del establecimiento de una red de triangulación planimetria, donde al menos 03 El levantamiento topográfico debe considerar necesariamente el 100% del área control altimétrica, debidamente monumentada y Georreferenciada. vértices serán establecidos con GPS diferencial y del establecimiento de la red de información de cotas exactas en las distintas estructuras planteadas, nombres de del proyecto, las curvas de nivel deben ser a un metro y deben contener

A

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL



AMAZONAS INFRASTRUCTIAN IN

para el diseño del proyecto de riego, tomando en cuenta que a mayor información mayor detalle y mejor calidad del proyecto. Se deberá tomar mayor énfasis a la información técnica que se requiera obtener

los que sean necesarios durante la ejecución del Expediente Técnico. Se deben verificar los puntos de control considerados en el perfil viable y añadir

El levantamiento topográfico se deberá realizar a detalle principalmente de la como mínimo seis (6) puntos de control de orden C, puede cambiar según magnitud del proyecto), con certificación del IGN. Esto con la finalidad de que referencia horizontal y vertical. todo el levantamiento topográfico que se realice quede en un solo sistema de finalidad de que se tenga en cuenta en el Expediente Técnico, debiéndose instalar Previo a los trabajos se deberá recopilar toda la información existente con la

zona de emplazamiento de las estructuras a proyectar, ya que a la fecha existen estructuras realizadas y se necesita tener mayores detalles y precisión para determinar el movimiento de tierra y los rellenos de las estructuras.

cada un metro y curvas de nivel mayores cada 5 metro, trabajo que se realizara con el apoyo de equipos topográficos como lo es la estación total. se realizará un levantamiento topográfico a detalle con curvas de nivel menores canales de derivación y 3 canales laterales de riego (54.16 m). Sobre estos canales En lo que se refiere a los 17 canales en intervención, se intervendrán en 14

Cuadro N°02: INTERVENCION EN 17 CANALES DE RIEGO

z.	-	2	w	4	u	6	7	00	9	10	Ħ	12	13	14
CANALES	Palma Chonza	San José	La Verdad	Castro	Santa Magdalena	Oriente	Palacios	Miraflores	Birmania	San Carlos	San Felipe	Utcubamba	Nuevo Retiro	Linderos
(Km)	8.75	2.30	4.10	1.85	2.39	2.16	11.30	5.16	4.36	2.00	2.95	2.00	0.85	2.90
REVESTIDO	2.00	1.00									1.10			
REVESTIR	6.75	1.30	4.10	1.85	2.39	2.16	11.30	5.16	4.36	2.00	2.85	2.00	0.85	2.90
CANAL	DERIVACION	DERIVACION	DERIVACION	DERIVACION	DERIVACION	LATERAL	DERIVACION	DERIVACION	DERIVACION	DERIVACION	LATERAL	DERIVACION	DERIVACION	DERIVACION



topográfico a detalle con curvas de nivel menores cada un metro y curvas de nivel mayores cada 5 metro, trabajo que se realizara con el apoyo de equipos topográficos como lo es la estación total. intervendrán en 14 captaciones. Sobre las cuales se realizará un levantamiento Del mismo modo en lo que se refiere a las captaciones en intervención, se

Cuadro Nº03; INTERVENCION EN OBRAS DE CAPITACION (BOCATOMAS)

		Cap	Captación
Item	Componentes	UTM WGS 84, Zona 175- Este (m)	UTM WGS 84, Zona 17S- Norte (m)
_	Palma Chonza	789125.61	9375500.02
2	San José	782416.98	9372053.50
З	La Verdad	784255.10	9372610.31
4	Castro	778868.46	9371305.65
S	Santa Magdalena	785998.53	9372789.37
G.	Palacios	781848.72	9372315.48
7	Miraflores	784421.55	9371985.51
00	Birmania	779980.18	9371995.04
9	San Carlos	778495.22	9371072.83
10	Utcubamba	777672.55	9370304.87
⇉	Nuevo Retiro	785096.21	9372497.83
12	Linderos	780234.23	9372361.07
13	Palma Florida	789204.77	9375699.28
14	La Unión	785807.27	9372691.93

12.2. DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS - CANTERAS

Se realizará el estudio de suelos para conocer las características físicas y necesarios para el diseño donde se emplazaran las estructuras planteadas. permita determinar la capacidad portante del terreno y otros parámetros mecánicas del sub suelo, y establecer los parámetros de resistencia mecánica que

correspondientes de laboratorio y ensayos. forma de explotación y diseños de mezcla, al cual se adjuntarán las pruebas Realizar el estudio de canteras, indicando ubicación, características, volumen,

En caso de requerirse el material seleccionado para base o sub base u otro tipo de relieno, se requerirá determinar las distancias medias y ciclos de trabajo, etc., los que estarán ligados al proyecto.

A.

13. COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TECNICO

Se desarrollará de acuerdo a los contenidos mínimos que se indican, teniendo el Consultor la posibilidad de incrementar, mejorar y/o complementar, siempre y

37

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL









cuando no se desvirtúe el contenido necesario y suficiente para la ejecución de la

considerar las normas técnicas y/o legales vigentes en condiciones normales. Es imprescindible recalcar que el Expediente Técnico debe elaborarse, además de

13.1. CAPÍTULO I. RESUMEN EJECUTIVO

relevantes del proceso de elaboración del Expediente Técnico Este capítulo deberá reflejar la información empleada y los resultados

13.2. CAPÍTULO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

estrategia para desarrollo de los trabajos, entre otros. indirectos y Área bajo riesgo (existente y/o incorporada) vías de acceso antecedentes, objetivos del proyecto, metas físicas, ubicación del proyecto, aspectos que lo integran tenemos: Nombre del proyecto, introducción La memoria descriptiva constituye la descripción del proyecto, entre los estado actual del Área de intervención, número de beneficiarios directos e

recomendable. del proyecto, modalidad de ejecución, plazo de ejecución y época Otros aspectos a considerar son: situación geográfica del proyecto, materiales, de canteras, depósitos de material excedente, resumen del costo eléctrica, suministro de agua, control sanitario, almacenamiento altitud, topografía, sistemas de comunicaciones en obra, suministro de energía condiciones ambientales y estacionalidad, hidrológicas, geológicas, viales,

13.3. CAPÍTULO III: SITUACIÓN ACTUAL

proyecto. La situación actual del proyecto deberá describir las características físicas y medios de transporte; y canteras de agregado y otros de interés para el geotecnia, hidrología, medio ambiente, riesgo y vulnerabilidad, vías de acceso generales de la zona del proyecto como el clina, topografía, geología y

progresivas pintadas de las excavaciones de los canales y las estructuras infraestructura existente (inventario), donde se deberá mostrar las vigilancia, quebradas u otra estructura de ser el caso. existentes considerando las cruces de carreteras, trochas, camino de los suelos, cédula de cultivo y rendimientos). Situación actual de la población y nivel de vida, servicios básicos de la población, etc. Características agronômicas (área agrícola aprovechada y potencial, Características físicas de Las características socio económicas de la población, actividad principal de la

lógico de ejecución de los distintos trabajos, presentando la sustentación de los parámetros usados, enfatizando los diseños geométricos, dejando el detalle de los estudios. Por lo tanto, la memoria debe poseer en cada una de sus secciones un orden

13.4. CAPÍTULO IV: INGENIERÍA DEL PROYECTO

proyecto) Asimismo, de los estudios básicos realizados como topografía, hidrología, hidráulica, geología y geotecnia, diseño agronómico, fuentes de En la Ingeniería del Proyecto se deberá describir y orientar el planteamiento hidráulico a la operación del sistema de riego. (Esquema hidráulico del agua, calidad de agua y la descripción de cada estructura hidráulica

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



cuantificando la ubicación y cantidad de estructuras a implementar en el estudio, adjuntando los cálculos en los anexos u otros aspectos.

13.5. CAPÍTULO V: PLANTEAMIENTO HIDRÁULICO

Se deberá presentar el planeamiento hidráulico del sistema de riego (Esquema hidráulico, indicando la finente hidrica según caudal de captación disponible autorizado por el ANA, volumen de agua a regular, caudal de diseño, características de línea de conducción, estructuras hidráulicas proyectada, existentes, área de riego, etc.).

13.6. CAPÍTULO VI: METAS FÍSICAS

Es la cuantificación de las estructuras hidráulicas a ser implementadas a partir de un diagnóstico de campo con la finalidad de conducir y distribuir eficientemente el recurso hídrico.

CRITERIOS DE DISEÑO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE RIEGO CRITERIOS DE DISEÑO HIDRÁULICOS DEL SISTEMA DE RIEGO

Elaboración del diseño definitivo de los componentes del sistema de riego, que sin ser limitativo deberá considerar el diseño óptimo para lograr su máxima eficiencia y buen funcionamiento.

Los diseños Hidráulicos, deben estar sustentados con referencia bibliográfica y/o normativa, el especialista debe elaborar los diseños en función del objetivo del projecto, deben coordinar con los especialistas en hidrología, geología y geotecnia y agrología a fin de poder establecer un diseño hidráulico óptimo, operativo y duradero, considerando la topografía, de la zona del estudio.

El estudio de diseño hidránlico del sistema de riego debe ser presentado en formato Word y contendrá sin ser limitativo lo siguiente: memoria descriptiva, cálculos de diseño de canal y sus componentes de operatividad (Bocatoma, Desarenador, canales conducción y distribución).

Los cálculos hidráulicos se presentarán en formato Excel o en software utilizado, los planos en formato AutoCAD; los metrados y las partidas del presupuesto serán presentados en Excel. Los planos de los diseños preliminares serán elaborados y presentados a escalas convenientes mostrando las principales características de las obras proyectadas.

14.2. CRITERIOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE RIEGO

El diseño de la infraestructura hidráulica tendrá como objetivos:

Proyectar las obras definitivas de Bocatoma, Desarenador, Canales de Derivación, Canales laterales y las obras de arte necesario para todo el sistema de distribución y obtendrá perfiles longitudinales (rasante del canal) y secciones transversales a lo largo del perfil longitudinal, tal que le permita obtener los estimados de metrados y costos de las actividades a realizar.

Phy.

El dimensionamiento de la infraestructura de riego: Bocatoma, Desarenador, Canales de Derivación, Canales laterales y las obras de arte necesario para todo el sistema de distribución, entre otras donde estará en función de la disponibilidad del recurso hidrico (caudal de diseño), las áreas de cultivo bajo riego y los tipos de cultivo y, otros parámetros que a criterio del consultor

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



GOBIERNO B



sirva considerar y su sección geométrica de acuerdo a criterios de eficiencia entre otros.

15. DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE

Para la elaboración del expediente técnico se tiene que considerar el desarrollo de los siguientes componentes:

15.1. PRESUPUESTO DE OBRA

Para el cálculo del presupuesto deberá usarse el software de presupuesto de preferencia S10 u otro de igual o mejor característica y de uso general, con la base de datos correspondiente.

Se deberá presupuestar cada estructura por separado, en general <u>ninguno de</u> los componentes del Expediente. Técnico debe ser presupuestado en forma global sino por medio de las partidas con unidades que permitan valorizarios adecuadamente.

El presupuesto del proyecto debe incluir los controles y pruebas de calidad que serán aplicados durante la ejecución, las que deben ser definidos en función al tipo y especialidad del proyecto; éstas deben estar presupuestadas dentro del costo directo.

El presupuesto debe incluir las partidas indicando las medidas de control de los impactos ambientales negativos generados por la ejecución de la obra.

Los expedientes se formularán considerando la modalidad de ejecución por contrata (Precios Unitarios), debiendo considerar los siguientes aspectos:

- a. Costo directo: partidas relacionadas a la ejecución del proyecto, dentro de las cuales deben considerarse los controles de obra, fletes locales.
- b. Gastos generales: los gastos generales deben presentarse de forma desagregada y deben ser divididos en:
- Gastos generales variables: gastos de almacén, guardianía, maestro de obra, residencia, administrador, gastos de movilización y desmovilización de equipos.
- Castos generales filos: son aquellos gastos independientes del periodo de ejecución de la obra, como son gastos financieros, gastos de preparación de propuestas, materiales de escritorio utilizados en obra, fotocopias y reproducciones, gastos administrativos, etc.
- c. Utilidad: La utilidad estará en función a la magnitud y riesgo del proyecto. tomando en cuenta que se tomará este ftem, solo para aquellos proyectos previstos a ser ejecutados por contrata.
- d. Impuestos (IGV): Se debe considerar el IGV(si fuera el caso) correspondiente al18% sobre el subtotal que resulte de la suma de los tiems (a+b+c). Proyectos previstos a ser ejecutados por contrata.
- e. Costo total de obra: Se considerará a la suma total de los frems. (a+b+c+d); para los casos de obras por contrata este costo será considerado como el presupuesto base o referencial para el proceso de contratación del Consultor.



- f. Gastos de supervisión y liquidación: Se deberá considerar un porcentaje no referencia al porcentaje indicado) gastos de supervisión y liquidación. (desagregar el costo de supervisión en mayor al 10 % del valor referencial, para efectos de ser utilizados como
- g. Costo total del proyecto: Se considerará a la suma total de los ítems. (e+f); justificación. indirecta · contrata, deben adicionar su presupuesto analítico y su formulados considerando que el proyecto se ejecutará por administración que está dada la viabilidad del proyecto. Los expedientes técnicos serán monto que no será sujeto a variación en vista que con dicho monto es el inversiones y determinado en el perfil del proyecto declarado viable, para todos los casos, este es el presupuesto programado en el plan de

15.2. COTIZACIONES DEBIDAMENTE ACREDITADAS

presupuestos, jefe de proyecto y supervisor, se debe detallar si el precio de los Las cotizaciones deben ser específicamente para el proyecto, actualizado y debe contar con la aprobación del especialista encargado de costos y adjuntar como mínimo 03 cotizaciones de los insumos insumos es puesto en obra o en almacén con firma y sello del proveedor. Debe

15.3. PLANILLA DE METRADOS

estructura por separado de todas las partidas contempladas en el Expediente Se deberá efectuar una planilla de metrados detallados, analizando cada donde se observen de manera clara sus respectivas medidas. el consultor debe incluir imágenes de los planos diseñados en el expediente.

Al presentar el sustento de los metrados de todas las partidas que se presupuestan, no se debe discriminar las unidades de medida, así sea global Así mismo, se bebe establecer la razón por la cual se considera dicha unidad.

cuantificar, presupuestar y pagar una obra. misma, se establece un desglose del total de la obra en partes denominadas partidas. Es decir, una partida se establece con la finalidad de medir, Con el fin de presupuestar una obra y controlar la ejecución y el pago de la

Una partida de obra consta de los siguientes elementos:

- a. Nombre de la partida: Es la que identifica y señala en términos nominativos el alcance de la misma.
- b. Unidad de medida: Es la unidad física que se usa para medir la partida. Se la medición de partes de la obra; así como, la unidad de medida "global" (la debe estar bien definidas con su desagregado de deducción. mencionar el control de tránsito, mitigación de impactos ambientales física de la obra). Por ejemplo, al referirnos a partes físicas podemos señalar que se aplica cuando la medición es para una actividad y no para una parte utilizan unidades convencionales de longitud, superficie, volumen y peso para movilización y desmovilización (global), pero ello no significa que la partida construcción (kg); por su parte, al referirnos a actividades podemos volumen de concreto (m3), el área del encofrado (m2), el peso del fierro de

À.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



- c. Metrado de partida: Es la cuantificación expresada en la unidad de medida. medida es "global" tienen 1 como cuantificación. respecto a la cantidad o actividad a ejecutar. Las partidas cuya unidad de
- d. Norma o cláusula de medición de la partida: En los casos que corresponda se establecerá la manera de hacer la cuantificación.

determinada partida. surgimiento de controversias respecto a la forma de valorizar una cuantificación, la regla a aplicarse para efectuarla, con ello se evitará el En estos casos se debe establecer en el Expediente Técnico además de la

15.4.

ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS

Para los costos unitarios de la mano de obra, se utilizará el régimen Para los costos unitarios de la mano de obra, se utilizará el régimen que corresponda a la modalidad de ejecución, sea por administración directa o por

Técnicas. costo unitario y su compatibilidad con sus respectivas Especificaciones Cada partida o actividad debe estar sustentada con su respectivo análisis de

El cálculo de costo del maestro de obra debe estar efectuado en los gastos generales directos y con incidencia directa al plazo de ejecución a tiempo

mercado local preferentemente, en casos especiales deben indicarse los proveedores, cotizaciones y precios de otro mercado, tomar en cuenta los Los precios de los insumos requeridos en el proyecto deben corresponder al costos adicionales de fletes o envíos.

15.5. RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS

considerar que en el listado de insumos del presupuesto debe aparecer el La relación de insumos deberá presentarse en forma general, así como por grupos, es decir mano de obra, materiales y equipo/herramientas. Se debe metrado total, costo parcial y total por insumo que se va a necesitar para el concordante con el costo de partidas del presupuesto. proyecto. La sumatoria de los montos totales para cada uno de ellos debe ser

15.6. CÁLCULO DE FLETE URBANO Y RURAL

el Decreto Supremo Nº 049-2002-MTC, y actualizaciones vigentes. disponer de los materiales puestos en obra, tener en cuenta lo estipulado en Se realizará el cálculo de fletes para aquellos materiales que sean necesarios y adquiridos en mercados o lugares que requieran este costo adicional, para

15.7. FÓRMULA POLINÓMICA

a las normas que regulan dicho aspecto. Se deberá presentar el cálculo respectivo de la fórmula polinómica de acuerdo

Supremo Nº 011-79-VC y normas complementarias y modificatorias. Se Para su formulación y cálculo debe seguirse los lineamientos del Decreto recomienda que el número máximo de fórmulas sea de ocho





15.8.

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

Presentar el desagregado de los gastos generales considerando los Los gastos generales se dividen a su vez en: profesionales equipos y/o servicios necesarios para cumplir con el proyecto.

de ejecución de la obra y, que sólo se realizan una vez, entre ellos tenemos: Gastos Generales Fijos: Son aquellos que no están relacionados con el tiempo

- Equipamiento de oficinas, almacenes, talleres, laboratorios, comedor, etc.
- Gastos administrativos como gastos de licitación, gastos legales.

de obra o su eventual ampliación, entre ellos tenemos: el tiempo de ejecución de la obra, permaneciendo a lo largo de todo el plazo Gastos Generales Variables: definidos como aquellos gastos relacionados con

- Personal de obra: ingeniería y administración.
- Alimentación y viáticos del personal profesional y administrativo
- Equipos no incluidos en costo directo Vehículos
- Movilización y desmovilización del personal profesional y administrativo
- Control técnico Gastos de seguridad y salud ocupacional en obra.

fianza, fiel cumplimiento y otros gastos financieros que se consideren Gastos financieros: seguros de obra, incluyendo los riesgos de salud, carta

15.9. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA

profesionales equipos y/o servicios necesarios para cumplir con el proyecto. Presentar el desagregado de los gastos de supervisión considerando los

15.10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

constructivos, métodos de medición y condiciones de pago requeridas en la tolerancia y permisibilidad (según el trabajo a ejecutar), procedimientos construcción, calidad de los materiales, sistemas de control de calidad técnicos vinculados a la descripción técnica de los trabajos, método de Las especificaciones técnicas constituyen el conjunto de reglas y documentos

Cada partida o conjunto de partidas, que conforman el presupuesto de obra, considerar, procedimiento constructivo, forma de medida y pago. que definen las prestaciones específicas, como por ejemplo los materiales a debe contener sus respectivas especificaciones técnicas, detallando las reglas

medición y condiciones de pago. El proyecto deberá contemplar especificaciones técnicas generales y ítems descripción de los trabajos, métodos de construcción, métodos de específicas, acordes las partidas del presupuesto. Considera los siguientes

15.11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, VALORIZADO, UTILIZACIÓN DE MATERIALES. EQUIPOS Y MANO DE OBRA

A.

el cronograma de ejecución de obra considerando las restricciones que lluvias o condiciones climáticas adversas (estacionalidad), dificultad puedan existir para el normal desenvolvimiento de las mismas, tales como Para determinar el plazo de ejecución de obra, el Consultor deberá formular acceso a ciertas áreas, etc. de







AMAZONAS



parciales de determinación, etc. para la ejecución de la obra, empleando el método PERT-CPM utilizando el El cronograma se elaborará considerando todas las actividades necesarias actividades o partidas que se hallen en la ruta crítica del proyecto, hitos, fechas software que el proyectista disponga para su revisión, identificando las

generando recursos a suministrar para cada grupo y sus tiempos de disposición. su particular plazo de ejecución; de estas programaciones se deducirían los El plazo de ejecución de obra, debe considerar la ubicación de las obras una buena administración técnica, es decir, debe tener sus propios insumos y complementarias, rehabilitación de obras existentes, etc) siempre asegurando grupos de trabajo - Frentes de trabajo (estructuras

ejecución de obra. trabajo), la cantidad de turnos, horas de trabajo diario y toda consideración cantidad de cuadrillas consideradas para realizar los trabajos (frentes de El Consultor elaborará el cronograma de ejecución de obra precisando la materiales, cronograma valorizado de obra concordado con el cronograma de presentará un cronograma de adquisición y/o utilización de equipos y que haya tomado para la determinación del plazo de obra. Asimismo,

presupuesto de obra. de Avance Valorizado en el que intervendrán todas las partidas del A partir del cronograma antes señalado, el Consultor calculará el Cronograma

presupuesto de obra. partir del cronograma antes señalado, el Consultor calculará el Calendario de equipos y materiales, concordado con el cronograma de ejecución de obra. A Asimismo, presentará un cronograma de adquisición y/o utilización de Avance de Obra Valorizado en el que intervendrán todas las partidas del

asegurar el cumplimiento de los trabajos en los plazos programados. También deberá presentar la relación del equipo mínimo necesario para

15.12. SEGURIDAD EN OBRA

011-2019-TR, concordando con la Norma G-050 Seguridad durante la Presentar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la Obra, según D.S. Nº

15.13. PLANOS A NIVEL CONSTRUCTIVO

ser limitativo, debiendo estar impresos en una escala técnica adecuada, que Se incluirán todos los Planos obtenidos en la formulación del Proyecto, sin permita una correcta presentación y visualización.

escala horizontal 1:2000 y la escala vertical 1:200, presentar planos de la como en los cortes y detalles respectivos. legible. Los planos de las obras de arte deberán presentarse en láminas individuales a escala 1/20 u otra escala técnica adecuada, tanto en planta transversales se graficarán a escala 1 /200 u otra escala técnica adecuada y topografía actual y la rasante del terreno natural. Los planos de secciones escala técnica adecuada, los planos del perfil longitudinal se graficarán a Los planos de planta se elaborarán a curvas de nivel a escala 1 :2000 u otra

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



AMAZONAS

El plano general de ublcación (Plano Clave) se dibujará a la escala 1:5000 u otra escala técnica adecuada, con las progresivas y ublcación de las obras de arte (esistentes y proyectadas), centros poblados aledaños, zonas críticas, canteras de materiales, fuentes de agua y otra información necesaria para el Proyecto.

Esquema Hidráulico del sistema de riego, especificando los caudales y áreas de riego. Plano perimétrico de las áreas de riego en coordenadas UTM.

Es la representación gráfica detallada mediante dibujos de la obra a ejecutar, sus formas, dimensiones, distribución, ubicación y los componentes que lo integran.

Planos generales

- Plano de ubicación donde se ubica el proyecto (Georreferenciado en coordenadas Universal Transversal Mercator (U.T.M.) en el Datum Hortzontal Word Geodésica System (WGS-84), donde deberá indicar distancias, tipos de vía y tiempo de la capital de provincia y decorporamento.
- Plano Clave que permita verificar el planteamiento del proyecto (la ubicación de las obras propuestas y las Áreas beneficiarias con el proyecto, también la ubicación del campamento fijo e itinerante, botaderos, caminos de acceso proyectados, etc.).
- Planos Topográficos, que contienen la red de los BM's y puntos de referencia usados en el levantamiento topográfico, las progresivas, estructuras existentes, interferencias y cruces (quebradas, carreteras, caminos, otros) (debidamente identificados, con coordenadas UTM sistema WGS94).
- La versión editable de los planos deberá presentarse en el formato primigenio de elaboración (Autocad Civil 3d, o similar).

Planos de detalles

- Planos de detalle de las estructuras hidráulicas proyectadas (Sistema de Captación, obras de arte proyectadas, debidamente acotadas, emplazadas en curva de nivel según corresponda, a escala adecuada y en concordancia con los diseños hidráulicos y estructurales del proyecto).
- Plantos en Planta y Perfil Longitudinal, a escala convencional adecuada y legible indicando BM's, puntos de referencia, cuadro de elementos de curva de ser el caso, cuadro de características hidráulicas, sección típica entre otros (Captación, Canal de distribución y sus obras de arte según corresponda).

 Planto de Sociolose Traversers las a secula convencional adequada y proposa de Sociolose Socioloses.
- Planos de Secciones Transversales, a escala convencional adecuada y legible que muestran área de corte y relleno, cota de rasante y cota de terreno. Presenta cuadro resumen del movimiento de tierras. (Captación, obras de arte, Canales y/o línea de conducción principal, líneas de y distribución).

140





ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL



Shekashor pateshon

La versión editable de los planos deberá presentarse en el formato primigenio de elaboración (Autocad Civil 3d, o similar), en donde se pueda verificar el alineamiento, rasante de diseño, obras lineales, movimiento de tierras, etc.

Planos de especialidad

Los planos de cada especialista (Geológicos-geotécnicos, agrológicos, hidrológico, análisis de riesgo entre otros.) deben ser presentados en el proyecto de riego, con el correspondiente sello, firma y registró CIP.

Aspectos en la presentación de los Planos

Los planos deben proporcionar la interpretación y comprobación cualitativa que permita justificar de forma gráfica la solución adoptada e identificar y aclarar los elementos de la obra. Preferentemente los planos se presentiarán en tamaño A 1, A2 o A3 con sus escalas respectivas y deberá utilizar un software especializado (ejemplo: AUTOCAD), o similar necesariamente. Los Planos tendrán los siguientes márgenes: Izquierda 30 mm; Arriba 25 mm, Abajo 15 mm; Derecha 15 mm.

Los planos tendrán un rótulo en la parte inferior derecha, conteniendo por lo menos la siguiente información:

Nombre de la Unidad Ejecutora de Inversiones (ejemplo: GOREA con logo), nombre del proyecto, nombre del plano, escalas, fecha, nombre del proyectista, Nº del código del plano y un espacio para revisiones firmas o VºBº.

La relación de planos mínimos para las obras de infraestructuras hidráulica es la siguiente:

- Plano General de Ubicación, Planteamiento Hidráulico del Proyecto, Planos de estudio Hidrólógico, planos de Estudio Geológico, Plano de canteras y botaderos, planos de Planta de cada estructura Hidráulica y sectiones transversales y perfiles, Planos topográficos y diseños a nível constructivo de las estructuras Hidráulicas y los que pueden añadirse libremente a criterio del proyectista para la correcta ejecución de la obra.
- Los planos de las diferentes especialidades del Proyecto, debe contener la información suficiente y características principales que concuerden con los trabajos que serán desarrollados en campo o en el proceso constructivo. Los planos deben ser de fácil entendimiento para la ejecución, es decir con los acotamientos suficientes, escalados y que además tengan los datos técnicos necesarios. La correcta información vertida en este punto será la que se utilizará para el sustento de los metrados.

15.14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Presentar las conclusiones y recomendaciones indicando las obras consideradas necesarias para cumplir con el objetivo del proyecto.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



15.15. ANEXOS

Se debe anexar los estudios básicos según la especialidad y documentos de sostenibilidad y gestión del Expediente Técnico, tal como se describe a continuación:

.01. ESTUDIOS BÁSICOS

De acuerdo a la naturaleza de la obra se ejecutarán Estudios Básicos, tales como: Topografía, hidrología, geología, geotecnia, agrología, hidráulica y estructural, impacto ambiental, análisis de riesgos y desastres, arqueológico, social, capacitación y entre otros; así como Estudos Específicos, tales como: Canteras, estabilidad de taludes, partículas en suspensión en el agua, arcillas expansivas, hidrogeología-acuíferos (de corresponder), entre otros.

Elaboración de los diseños definitivos de las estructuras hidráulicas, como unidad de servicio hidráulico y como unidad estructural, presentar sus memoras de cálculo, describiendo la normativa, metodología e habealización empleada y detalles de los cálculos hidráulicos y estructurales; de habea utilizado empleada y ecálculos debe adjuntar su ficha técnica. Descripción detallada de los softwares(s) utilizado en idioma de preferencia castellano.

Los estudios deben ser realizados gor personal idóneo o especializado, debiendo acreditar los títulos profesionales correspondientes y la experiencia necesaria para los cargos que desempeñaran en el proyecto, asimismo todo cálculo, aseveración, estimación o dato contenido en el Expediente Técnico, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico, No se deben aceptar estimaciones o apreciaciones del Consultor sin el debido respaldo, ni sustento técnico. Deberán detallar las fuentes utilizadas que no sean propias.

15.15.01.01. ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y GEODESIA

La topografía es importante porque define la configuración y los niveles del terreno para el diseño y planteamiento hidráulico de un proyecto de riego.

Para el caso de los proyectos donde se efectuen estructuras se debera verificar, la concordancia entre el uso del suelo y el tipo de infraestructura planteada, sobre la base del tipo de terreno encontrado, la magnitud e importancia de la infraestructura y su relación con la calidad final del proyecto.

Para el caso de infraestructuras Indralificas definidas, se tomará a consideraciones, las medidas o dimensiones para asegurar que el terreno albergue sin ningún riesgo las estructuras pianteadas en relación a las dimensiones disponibles en el terreno.

Se deberá definir en caso de servidumbres o pasos por propiedades particulares la disponibilidad de ceder por dichos propietarios, los mismos que deberán ser necesariamente informados, y lograr su autorización con el apoyo en lo posible de los beneficiarios del proyecto, caso contrarío se debe informar en el Expediente Técnico de las dificultades en este aspecto, identificando claramente la problemática.

Á,

Marco legal.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



OBIERNO REGIONAL AMAZONAS





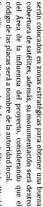
- Ley 27292 (ley del instiluto geográfico nacional), DECRETO SUPREMO Nº 34-2008-PCM (que aprueba la calificación de organismos públicos de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 29158 y ley 27658 en el marco de la modernización de la gestión del estado).
- Mediante DECRETO SUPREMO Nº 005-DE-SG del 21 de marco del 2001, se aprueba el Reglamento De La Ley Del Instituto Geográfico Nacional, cuya finalidad fundamental es elaborar y actualizar la Cartográfia Básica Oficial del Perú, para tal efecto mantendrála base de datos geográfico cartográficos nacional y el sistema de información geográfico-cartográfica proporcionando a entidades públicas y privadas la cartográfia que requieran para los fines del Desarrollo y de la Defensa Nacional, en las limitaciones de Seguridad Nacional.
- Mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 079-2006-IGN/OAI/DGC, del 01 de marzo del 2006 se oficializó el sistema geodésico oficial, conformado por la red geodésica horizontal y vertical, como sistema de referencia único a nivel nacional.
 Mediante Resolución Jefenira Nº 053-2001 (IGN DIG/SONG)
- Mediante Resolución Jeiatura Nº 053-2021/GN/DIG/SDNGC, del 30 de Junio del 2021, se aprueba el MT Nº03-01 "Manual Técnico para la generación de automágenes", en donde se establecen lineamientos técnicos para la generación de ortoimagenes a partir de imágenes digitales, dentro del proceso de producción de información geoespacial en el Instituto Geográfico Nacional. Describiendo las características que deben tener estos datos para asegurar la calidad e interoperabilidad; en concordancia con la infraestructura de datos espaciales.

Consideraciones generales

- Realizar los trabajos de campo que permitan elaborar todos los planos topográficos necesarios para los diseños de las obras hidráulicas y para estudios de hidrología, agrología, geología, geotecnia, geofísica, hidrogeología y sistema de riego, incluyendo los planos de ubicación de los ensayos y/o estudios realizados en campo.
- Posibilitar la definición precisa de la ubicación, las dimensiones de los elementos estructurales, posición de terrenos y otros que el consultor o la supervisión consideren necesarios.
- Establecer puntos de referencia monumentados (hitos de concreto y placa de bronce): siguiendo los lineamientos de las Normas Técnicas de Levantamientos Geodésicos del Instituto Geográfico Nacional (IGN). Estos puntos servirán de base para todo trabajo topográfico a ellos estarán referidos los puntos de control y los de replanteo de las obras hidráulicas. Se deberá presentar la Certificación del IGN de todos los puntos geodésicos (mínimo 6 puntos, según magnitud). Los puntos de orden "C"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA





- Se utilizará como Sistema de Referencia el Elipsoide World Geodelic System 1984 (WGS84) y el Sistema de Proyección Universal Transversal Mercator (UTM). Describir el método utilizado para orientar el sistema de referencia y para ligarlo al sistema UTM del IGN.
- Los puntos de control del proyecto (BM's) serán litos de concreto de 0.3x0.3x0.40m según normativa, colocados en zonas estratégicas para su identificación del proyecto con un espaciamiento entre litos de 500 m como mínimo en canales nuevos y canales existentes. El consultor debe incluir otros BM's según la visibilidad del terreno, en coordinación con el supervisor.
- Los puntos de referencia control y de apoyo estarán ubicados en lugares despejados para evitar las interferencias de la señal satellital y protegidos para su seguridad, los pares de puntos deberán tener visibilidad entre si, para permitir la respectiva medición de distancia.
- El levantamiento topográfico será efectuado con instrumentos topográficos que proporcionen las precisiones requeridas (de 1º hasta 2º) en una ingeniería de detalle a nivel constructivo: Los puntos básicos y principales de referencia serán establecidos con un GPS Diferencial, mientras que los puntos de control y el levantamiento topográfico en general (relieno topográfico) será efectuado con una Estación Total, Ambos equipos topográficos (GPS Diferencial y Estación Total) deberán de contar con su certificado de calibración emitido por laboratorios acreditados, dicha calibración tendrá una vigencia no mayor a seis (06) meses y los equipos no tener una antigüedad mayora cinco (05) años.
- Debe dennarcar adecuadamente todas las áreas a liberar, en concordancia con las normas vigentes que determinan el ancho de franja de río, de carreteras y/u obras, así-mismo identificar y ubicar las viviendas o infraestructura que se afectará, con sus correspondientes dimensiones Elaboración de Planos Perimétricos en CIVIL3D, con la ubicación de obras y posibles afectados.
- Las áreas y volúmenes de explotación de canteras, áreas de botaderos, acceso a cantera y botaderos y otros, serán determinados mediante levantamientos topográficos.

A.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA







Objetivos

- Realizar los trabajos de campo que permitan elaborar los planos topográficos del área de estudio.
- Proporcionar información de curvas de nivel el cual es base para el diseño y planteamiento hidráulico, de las estructuras hidráulicas como: captación, canal de conducción, canal de distribución, ramal, canoa, alcantarillas, hidrantes etc.
- Además, para estudios de hidrología, agrología, medio ambiente, riesgos, geología y geotecnia, así como las áreas bajo riego.

 Posibilitar la definición rendes de la ubicación las dimensiones.
- Posibilitar la definición precisa de la ubicación, las dimensiones de los elementos estructurales, posesión de terrenos y otros que la supervisión vea necesarios. Establecer puntos de referencia y ejes para el replanteo durante la elaboración de los estudios definitivos y a nivel constructivo.
- Establecer puntos de referencia y ejes para el replanteo durante la elaboración de los estudios definitivos y a nivel constructivo.

Sistema de Unidades

- En todos los trabajos topográficos se aplicará el sistema métrico decimal.
- Las unidades angulares se expresarán en grados, minutos y segundos sexagesimales.
- Las medidas de longitud se expresarán en kilómetros (km), metros (m), según corresponda.
- Las unidades de superficie se expresarán en hectárea (ha), metros cuadrados (m2), según corresponda.

Los estudios topográficos deberán comprender como mínimo lo siguiente:

Obras de Captación y/o Bocatomas

Se deberá realizar los estudios topográficos del total de estructuras hidráulicas y canales de riego que sean considerados en el proyecto en cuestión, estudio que deberán comprender como mínimo lo siguiente:

Levantamiento topográfico general de la zona de capitación (bocatoma) y derivación, la cual comprenderá 500 m aguas arriba y 500 m aguas abajo de la zona de capitación, en un ancho mínimo de 250 m (12.5 m a cada lado del eje), monumentudos con BMs de concreto con un espaciamiento de 500 m. Los planos serán presentados a escalas técnicas que se adecuen y guarden relación con la norma técnica, donde se indicará la dirección del curso de agua, eje del cauce, límites del cauce, secciones transversales del fo tomando como extremo ambas orillas y los limites aproximados de la zona inundable en las condiciones de aguas aproximados de la zona inundable en las condiciones de aguas





- ubicación y colocación de Bench Marks Ubicación e indicación de cotas de puntos referenciales, puntos de inflexión y puntos de inicio y términos de tramos curvos.
- La generación de curvas de nivel se deberá realizar a partir de obtención de puntos topográficos obtenidos con equipo de
- estación total.
- Levantamiento topográfico en la zona de ubicación del eje de la Será necesario adjuntar la libreta de campo en versión digital captación y/o derivación, obras conexas y accesos, con planos a

escalas comprendidos entre 1/100 y 1/500 considerando curvas

- El levantamiento y secciones transversales de cauces y/o ríos en los planos la dirección del curso de agua y los límites presentará a escalas entre 1/500 y 1/1000. Será necesario indicar captación y/o derivación seleccionada. dirección longitudinal como en dirección transversal del eje de la de nivel no mayores a 1 m y con secciones transversales tanto en máximas y mínimas, así como los observados en eventos de aproximados de la zona inundable en las condiciones de aguas donde se ubiquen las obras de captación y/o derivación, se
- Ubicación e indicación de puntos referenciales debidamente tramos curvos, ubicación y colocación de Bench Marks (BMs). acotadas, puntos de inflexión y puntos de inicio y términos de

carácter excepcional.

Levantamiento de planos de obras de arte a escala 1: 100, 1 :200 o 1:500, según sea el caso, con curvas de nivel a intervalos de 0.50

Canales de Derivación y Canales Laterales

comprender como mínimo lo siguiente: Para estos componentes, los estudios topográficos deberán

 Para proyectos nuevos se debe realizar el levantamiento Marks de concreto, a distancias a cada 500 m. m en tramos curvos, debiendo estar controlada con una red Bench levantamiento topográfico en un ancho de 50 m a proyecto, así trazo de la línea de conducción o distribución, considerando un topográfico para los canales considerando el eje referencial del mismo, se deberá estacar a cada 20 m, en tramos rectos y cada 10

Bu

Para proyectos de mejoramiento de canales, el levantamiento cada lado del eje. Los Pis (puntos de inflexión) serán materializados con estacas especiales empotradas en concreto. topográfico de la franja del eje proyectado comprenderá 25 m a

> ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL







Marks de concreto espaciadas a cada 500 m. nivelación cerrada, estas serán controladas con una red Bench serán niveladas convenientemente y verificarán abarcando una longitud de 25 m a cada lado del eje. Las estacas Las secciones transversales serán levantadas en cada estaca

- de planta y perfil a escala 1/1000 y secciones transversales a En base a la información de campo se deben preparar los planos escala 1:200.
- Levantamiento de planos de obras de arte a escala 1: 100, 1 :200 o 1:500, según sea el caso. Con curvas de nivel a intervalos de 0.50
- Los trabajos topográficos incluirán, además, el levantamiento de préstamos y depósito de materiales excedentes, a escala 1:2000. red nacional. Se incluirán levantamientos de planos de canteras, poligonales para la localización de todas las investigaciones los perfiles para los estudios geológicos - geotécnico, así como geológicas o estudios de suelos; los cuales estarán enlazados a la
- Ubicación e indicación de colas de puntos referenciales, puntos de inflexión y puntos de inicio y términos de tramos curvos, ubicación y colocación de Bench Marck de concreto espaciadas a

3. Áreas de Riego, canteras, botaderos y otros

comprender como mínimo lo siguiente: Para estos componentes, los estudios topográficos deberán

- Delimitación de las áreas de riego, se procederá al levantamiento GPS navegador debidamente geo referenciado. perimétrico de las áreas de riego. La delimitación se efectuará con
- Se deberá hacer un levantamiento detallado del fondo del curso de agua el eje del cauce, la línea de encauzamiento, secciones carácter excepcional. transversales del río tomando como extremos ambas orillas y los del agua. Será necesario indicar en planos la dirección del curso aguas máximas y mínimas, así como los observados en eventos de limites aproximados de la zona inmudable en las condiciones de
- Las áreas y volúmenes de explotación de canteras, áreas de topográficos. botaderos y otros, serán determinados mediante levantamientos
- Todos los BM's se colocarán aproximadamente cada 500 m a la poligonal levantada.
- Para los inventarios de obras de arte, se utilizará estaciones de 02". contar con una certificación de calibración de una institución totales digitales de Última generación con precisiones no mayores convencionales. Los equipos topográficos a utilizar deberán No se aceptarán instrumentos topográficos











- además que permitan hacer la revisión correspondiente. nivel de detalle que permita observar la información a presentar, Los planos serán elaborados a una escala conveniente y con el
- El consultor deberá presentar todas las libretas de topografía y archivos digitales en el anexo correspondiente.
- Para el control topográfico es necesario determinar poligonales cuando efectué el reconocimiento de la ruta. de control de nivelación, que el especialista lo determinará
- Se efectuarán levantamientos topográficos complementarios en aguas pluviales y otros. críticos, ubicación de obras de arte, estructuras de entrega de sectores o zonas que requieran mayor detalle como: sectores
- Los planos deberán indicar los accesos al proyecto, así como caminos, y otras posibles referencias. Deberán igualmente indicarse con claridad la vegetación existente.
- El plano de ubicación (Plano clave), deberá ser dibujado en escala Los planos de las obras de arte y drenaje deberán presentarse por adecuada, en planta y con los planos de corte necesarios. cada obra de arte o drenaje y a escala 1: 100, 1 :200 u otra
- depósitos de materiales excedentes, presentando plano a escala 1 u otra información que estime necesario El Consultor. Los atraviesa, zonas críticas, canteras de materiales y fuentes de agua obras de arte (existentes y proyectadas), centros poblados que :2000 o escala técnica adecuada. levantamientos topográficos de canteras de préstamos y 1 :2000 u otra escala adecuada, con progresivas y ubicación de
- Se presentarán los Planos de Planta y Perfil Longitudinal, donde características hidráulicas y geométricas del canal. se observará el kilometraje, tipo de sección, clasificación del altura de relleno y alineamiento, a su vez deberá incluir las material, pendiente, cota de terreno, cota rasante, altura de corte,
- Delimitación de las Áreas de riego, se procederá al levantamiento navegador GPS debidamente geo referenciado. efectuará con equipos topográficos de Última generación y/o con perimétrico de las áreas de riego. La delimitación parcelaria se
- de agua, el eje del cauce, la línea de encauzamiento, secciones Se deberá hacer un levantamiento detallado del fondo del curso descriptiva detallada de los trabajos realizados y la información ser presentado en formato Word, y contener una memoria carácter excepcional. El Informe de los trabajos topográficos debe aguas máximas y mínimas, así como los observados en eventos de transversales del río tomando como extremos ambas orillas y los del agua. Será necesario indicar en planos la dirección del curso limites aproximados de la zona inundable en las condiciones de

p.

M



presentarán en formato Excel. técnica correspondiente. Los cálculos an ecutive of Flucion desarrollados se

- Los membretes contendrán la versión aprobada, conteniendo la información determinada por la supervisión y/o área Usuaria.
- Todos los detalles se presentarán en Volumen Especifico de Estudios Básicos

Otras consideraciones.

Sin ser limitativo el Consultor documentación. presentara la siguiente

- Informe Geodésico
- Informe Topográfico
- Lista de puntos geodésicos con certificación IGN.
- Certificado de calibración de equipos topográficos.
- Data topográfica.
- Planos topográficos (Planta, perfil y secciones) en Autocad
- Planos topográficos de canteras y botaderos (DME).
- Panel fotográfico.

5. El estudio topográfico tendrá como contenido mínimo lo siguiente:

I. Aspectos Generales.

- Introducción.
- Objetivos.
- Ubicación y acceso al área de estudio
- Metodología empleada en el estudio.
- Descripción de los equipos topográficos utilizados.
- Listado, descripción y ubicación de puntos geodésicos monumentados.
- Listado, descripción y ubicación de BMS monumentados
- Panel fotográfico.

IL Análisis de levantamiento topográfico

- 2.1. Análisis del levantamiento topográfico de bocatoma
- Análisis del levantamiento topográfico de los canales.
- Análisis del levantamiento topográfico de obras de arte aforador, y otros). alcantarillas, pasarelas peatonales, tomas laterales (Las obras de arte comprende: desarenador
- Análisis del levantamiento topográfico de obras de arte puentes vehiculares. acueductos, obras de protección y especial (Las obras de arte especial comprende: sifones

2.4.









Análisis del levantamiento topográfico de áreas y sectores de riego.

2.6.

2.7.

Análisis del levantamiento topográfico de canteras y botaderos.

III. Conclusiones y recomendaciones.

- 3.1 Conclusiones.
- 3.2. Recomendaciones

- 4.1. Planos generales del estudio topográfico.
- 4.1.1. Plano de ubicación político administrativo del 4.1.2. Plano de vías de acceso a la zona del proyecto. proyecto.
- 4.1.3. Plano clave general topográfico
- 4.1.4. Plano general con fondo de imagen satelital.
- 4.1. Planos topográficos de obras de arte, obras especiales, 4.2.1. Plano de planta. botaderos, canteras, campamento y sectores de riego.
- 4.2.2. Plano de perfil longitudinal.
- 4.2.3. Plano de secciones transversales

- 5.1. Certificado de los puntos geodésicos emitido por el Instituto Geográfico Nacional
- 5.2. Certificado de calibración de instrumentos topográficos de reconocida credibilidad acreditado por INDECOPI. emitido por una Universidad, laboratorio y/o instituto

15.15.01.02. ESTUDIO HIDROLÓGICO.

datos hidrometeorológicos existente, pudiendo ser obtenida de las En base a los estudios previos desarrollados en el área de análisis, se sección donde se localizará estructura de regulación y obras de arte. régimen hídrico de la cuenca hidrográfica y específicamente, en la plataformas de entidades como el ANA y SENAMHI correspondiente al hidrometeorológica, obtenida a partir de recolección y análisis de actualizará y efectuará un análisis de consistencia de la información

la caracterización geomorfológica (con base en las informaciones y Se analizará y evaluará la delimitación de las subcuencas involucradas, potencial. El estudio comprenderá el análisis del inventario de las recursos hídricos superficiales, estableciéndose su uso actual y estudios que se disponen), así como las principales fuentes de

My









de suelos, Etc. también deben tener su mapa temático por subcuencas información de coberturas vegetales, geológicas, grupo hidrológicos hidrografía en función de la infraestructura de riego, y si usaran del recurso hídrico. Deben generarse los mapas temáticos de fuentes de aguas superficiales del uso actual y del aprovechamiento

Es importante también, que el consultor realice una descripción

es del caso, la instalación de estaciones con fines de monitoreo Evaluar la red hidrométrica existente y recomendar a Supervisión, si para el diseño hidráulico y estructural de las obras. intersecan a las conducciones, de modo que sirva para precisar la ubicación de las obras de protección y cruce, así como, que servirán detallada de las características del cauce de las quebradas que

con estaciones de aforos o mediante metodologías debidamente se tengan en cuenta para la planificación, diseño y características de la Determinar la oferta de agua disponible para el proyecto, de modo que modelos empleados para determinar la oferta, deben estar calibrados infraestructura hidráulica de riego consideradas en el proyecto. Los

construcción y operación del proyecto.

hidrometeorológico y agrologico complementarias para el diseño,

para diferentes modelos probabilísticos, seleccionando el que mejor empíricos regionales debidamente comprobados y/o calibrados información, mediante el empleo de modelos conceptuales o métodos partir de series de datos medidos de caudal de la fuente de interés mísma naturaleza) debe emplearse caudales máximos, calculados a alcantarillas, puentes, acueductos, sifones invertidos, otros de la Para el diseño del sistema de captación, vertedero de excedencias de respuesta o ajuste estadístico tenga. análisis de consistencia. Los caudales máximos serán determinados tomando como data de impulso la precipitación máxima diaria previo previo análisis estadístico de consistencia, o en ausencia de esta las estructuras cruces de río y/o quebradas (canoas, badenes

Información hídrica y/o precipitaciones con una extensión mínima de efectuarse el diseño con un caudal pico de periodo de retorno 100 asumiendo una probabilidad o riesgo de falla máxima del 20% debería útil mínima de 20 años y/o según importancia de la estructura Para el diseño de la estructura de captación, y de toda infraestructura años. Para ello, deberá contarse con series de registros históricos de hidráulica emplazada en el cauce del río, debe considerarse una vida



55





enrocados, espigones, otros). río, incluido las estructuras de defensa ribereña (diques, gaviones, diseño de la bocatoma y de toda estructura ubicadas en el cauce del muerto'. Asimismo, deberá efectuarse el estudio de socavación para el dimensionamiento del dique de la presa correspondiente al 'volumen hídrica del proyecto, para el diseño de bocatomas, desarenador y Deberá efectuarse el estudio de transporte de sedimentos de la fuente

para riego de vegetales, las muestras serán extraídas de los puntos de del agua mediante análisis de laboratorios certificados y/o universidad según corresponda la norma para determinar su aptitud Asimismo, en el estudio hidrológico deberá determinarse la calidad

por el consultor. respectivos por derecho de trámite e inspección deberán ser asumidos la fuente de agua del proyecto en los puntos de interés cuyos pagos El Estudio Hidrológico será adecuado al formato establecido por la entidad el documento de Acreditación de la disponibilidad hídrica de Autoridad Nacional del Agua, el consultor realice el trámite ante esta

El informe a presentar sin ser limitativo debe contar como mínimo siguiente información: según lo requerido en el formato Anexo Nº 06 por el ANA con la

El estudio hidrológico tendrá como contenidos mínimos los

I. RESUMEN EJECUTIVO

II. ASPECTOS GENERALES.

- 2.2. Antecedentes. 2.1. Introducción.
- 2.4. Justificación. 2.3. Objetivos.
- 2.5, Metodología empleada en el estudio.
- 2.6. Conceptos y términos generales.

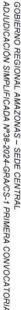
III. EVALUACIÓN HIDROLÓGICA.

- 3.1. Descripción general de la cuenca y del curso principal de la
- 3.1.2. Delimitación hidrográfica del área de estudio. 3.1.1. Ubicación de la cuenca (hidrográfica, geográfica, cartográfica, política y administrativa).
- 3.1.3. Características y parámetros geomorfológicos del área

A

- 3.1.4. Descripción hidrográfica y geomorfológica del área de
- 3.2. Fisiografía y geología del Área de estudio









- 3.2.1. Información Ecológica, geológica, cobertura vegetal de la cuenca. edafológica y
- 3.2.2. Información.
- 3.3. Inventario de las fuentes de agua e Infraestructura hidráulica del Área de estudio,
- 3.4. Accesibilidad y vías de comunicación.
- 3.5. Calidad de Agua de corresponder

METEREOLÓGICA E HIDROMÉTRICA. IV. RECOPILACIÓN, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

- 4.1. Información disponible.
- 4.1.1. Información Hidrometeorológica.
- (actualizada). 4.2. Análisis y tratamiento de la información hidrometeorológica
- 4.2.1. Caudal.
- 4.2.2. Precipitación (Pp) 4.2.3. Temperatura (°C).
- 4.2.4. Evaporación (Eva).
- 4.2.5. Radiación solar (Rs)
- 4.2.6. Humedad relativa (HR).
- 4.2. 7. Velocidad de viento (Vv)
- 4.2.8. Evapotranspiración potencial (Etp).
- 4.3. Tratamiento de la información pluviométrica e hidrométrica. 3.3.2. Complementación y extensión de la información pluviométrica e Hidrométrica. 3.3.1. Análisis de consistencia (media, desv. est y Tendencia).
- 4. 4. Determinación de la precipitación media mensual de la cuenca.

V. OFERTA HIDRICA.

- 5.1. Determinación de la disponibilidad hídrica a partir de información histórica de caudal de la fuente.
- 5.2. Determinación de la disponibilidad hídrica a partir del empleo 5.2.1. Determinación del modelo de PP-Escorrentía, Calibración de modelos de transformación precipitación-escorrentía. del modelo.
- 5.2.2. Generación de caudales medios mensuales y rendimiento
- 5.3. Oferta hídrica para distintos níveles de persistencia. 5.4. Determinación del caudal ecológico

VI. USOS Y DEMANDA DE AGUA

1.

- 6.1. Uso actual del recurso hídrico.
- 6.2. Cédula de cultivo Coeficientes de Cultivo.
- 6.3. Área bajo riego.
- 6.4. Precipitación Efectiva



- 6.6. Eficiencia de riego.
- 6.7. Determinación de la demanda hídrica para riego.

VII. BALANCE HÍDRICO.

- 7.1. Balance hídrico sin proyecto
- 7.2. Balance hídrico con proyecto.

VIII. ANÁLISIS DE AVENIDAS MÁXIMAS.

- 8.1. Determinación de la frecuencia de caudales máximos instantáneos a partir de información histórica de caudales
- 8.2. Determinación de la frecuencia de caudales máximos a partir del escorrentia empleo de modelos de transformación precipitación máxima -
- 8.2.1. Análisis estadístico de la precipitación máxima.
- 8.2.2. Cálculo de la frecuencia de caudales máximos para estadístico distintos modelos probabilísticos y el de mejor ajuste

8.3. Determinación de la relación Periodo de retorno - Vida Útil del

IX. ESTUDIO DE SOCAVACIÓN 9.1. Metodología.

- 9.2. Cálculo de socavación.
- 9.3. Análisis de resultados.

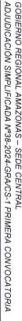
X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 10. 1. Conclusiones.
- 10.2. Recomendactones.
- 10.3. Anexos.
- 10.3.1. Cuadros, figuras, gráficos, diagramas.
 10.3.2. Información hidrometeorológica e hidrométrica histórica y sintética.
- 10.3.3. Panel fotográfico.
- 10.3.5. Mapa de ubicación del proyecto y de la cuenca de la 10.3.4. Mapa base de la unidad hidrográfica (cuenca) de estudio.
- 10.3.6. Mapa ecológico. fuente hídrica.
- 10.3. 7. Mapa hidrográfico y clasificación ordinal de ríos
- 10.3.8. Mapa de estaciones meteorológicas.

À.

- 10.3.9. Mapa de isoyetas mensual y anual.
- 10.3.10. Mapa de isotermas mensual y anual.
- 10.3.11. Propuesta del esquema hidráulico de la cuenca

Productos esperados







a nivel de captaciones. Memoria descriptiva detallada de los trabajos Sin ser limitativo, el informe del estudio hidrológico debe ser archivos mpk. formato Excely los planos en formato PDF y los respectivos Shapes o realizados y la información técnica correspondiente (objetivos, generación de descargas, simulación de operación del sistema de riego presentado en archivos Word, archivos en Excel, planos, gráficos y recomendaciones). Los cálculos desarrollados se presentar en información utilizada método aplicado, resultados conclusiones y usos de programas como HEC4, HEC HMS, HECRAS, entre otros,

Uso de Agua aprobados con Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA. Aguas competente; en cumplimiento al Reglamento de Acreditación de Disponibilidad Hídrica emitido por la Autoridad de disponibilidad Hídrica. El consultor deberá adjuntar la Resolución de La finalidad del estudio hidrológico es obtener la acreditación de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de

El estudio Hidrológico debe ser concordante con la Resolución de Acreditación Hídrica, emitida por el ANA.

Básicos (ANEXO: ESTUDIO HIDRÓLOGICO). Todo el detalle del estudio de presentarán en el Capitulo de Estudios

15.15.01.03. ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO

OBJETIVO

Determinar las condiciones geológicas y geotécnicas del área de emplazamiento de las estructuras de captación, canales de impermeabilización, estabilidad de base y sub base y otras necesarias. características técnicas mínimas de las estructuras de cimentación que permitan recomendar las condiciones de cimentación y las cimentación, pérdida de agua a través de la cimentación, de manera parámetros de diseño sismo resistente, permeabilidad de la carga admisible para carga vertical, asentamiento, capacidad portante, los materiales de excavación, estabilidad de taludes, capacidad de obras de conducción, carreteras y vías de acceso, referentes conducción, derivación hacia zona de frontera agrícola, desarenador, básicamente al tipo de cobertura geológica y suelos, clasificación de

como la descripción y resultados de cada ensayo, esto es con la georreferenciado de todos los estudios o ensayos realizados in situ, así Es imprescindible recalcar que debe hacerse un plano detalles de la zona de estudio. por la ubicación cercana a un ensayo anterior. Estos planos deberán constructivo, o en su defecto que no sean representativos u objetivos finalidad que no haya duplicidad de ensayos en el proceso tener una escala adecuada (1/500 o 1/1000), con el fin de resaltar los

A.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



Las exploraciones geológicas y geofécnico se realizarán en caso de sistema de conducción y distribución cada 500 metros. GEOTOGÍA

PROLUGIA

Comprende en conocer el contexto geológico regional de toda el Area del proyecto, en donde se efectuarán los estudios geológicos tomando como base la información geológica del INGEMMET, apoyados con los reconocimientos de campo, identificar estructuras y formaciones geológicas aflorantes y determinar su tipo, con fines de orientar los trabajos específicos de geología local y geotecnia.

Electuar la evaluación Geológica - Geomorfológica local del Proyecto, basándose en la secuencia estratigráfica, contactos geológicos, potencia, orientación y buzamiento de las capas sedimentarias; determinación e identificación de los tipos de suelos, grado de meteorización y alteración de rocas, determinación de la cobertura de suelos en cuanto a tipo, potencia y de geología estructural en la zona de captación y/o derivación y/o almacenamiento a lo largo de las obras de conducción.

En base a la exploración de campo y evaluación de gabinete, efectuar los Mapeos de geología local, especificamente en la zona del emplazamiento de las diferentes obras del proyecto, con la finaldad de establecer las características geológicas y geomorlogicas y geo estructurales, así como los riesgos geológicos y geotérmicos con miras a su tratamiento. Con la información obtenida se elaborará el Plano Geológico a escala 1/500 o escala técnica adecuada.

A. Geología de la Captación y/o Bocatoma, Canales de Derivación y Canales Laterales

- Levantamiento geológico con detalle a lo largo del eje del canal. Escala 1:2000 y/o 1/5000.
- Mapeo de los procesos geodinámicos, internos y externos, actuantes (intemperismo, erosión, desilzamiento de laderas, derrumbes, asentanientos, sismicidad, filtraciones laterales o subterráneas, etc.) que puedan afectar al canal.

 Naturaleza de la estructura de la corteza en el sector (falias,
- Naturaleza de la estructura de la corteza en el sector (fallas, diaclasas, discordancias, contactos, etc.).

 Efectuar pruebas geotécnicas ajustadas a las necesidades básicas
- de diseño, tratamiento e interpretación de las zonas vulnerables. Presentación del perfil estratigráfico a lo largo del canal, en donde se indique tipo de roca, tipo de depósito, contacto con zonas númedas, derrumbes de rocas, etc.

A

Ejecutar calicatas cada 500 m con mínimo de 2.50 m de profundidad ubicadas convenientemente en el eje de canal. Se presentará los registros de campo de cada calicata, en el que se

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS





incluirá como mínimo un ensayo estándar (granulometría, límites y humedad), por cada calicata, la densidad húmeda de campo, densidad seca y su contenido de humedad, los cuales serán complementarios a los ensayos realizados en el expediente primigenio.

- Las exploraciones geológicas y geotécnico se realizarán en caso de sistema de conducción y distribución principal cada 500 metros como mínimo.
- Las Areas de préstamos como agregados para concreto, rellenos, zonas de canteras de rocas, suelos etc. Quedaran definidas geológicamente en función a las necesidades de las obras del proyecto, condiciones de accesibilidad y facilidades de explotación.

. Geología de las obras de arte

- Levantamiento geológico a detalle.
- Mapeo de los procesos geodinámicos, internos y externos, actuantes (intemperismo, erosión, deslizamiento de laderas, derrumbes, asentamientos, sismicidad, filtraciones laterales o subterráneas, etc.) que puedan afectar la infraestructura.
- Naturaleza de la estructura de la corteza en el sector (fallas diaclasas, discordancias, contactos, etc.).
- Efectuar pruebas geotécnicas ajustadas a las necesidades básicas de diseño, tratamiento e interpretación de las zonas vulnerables.
 Precentación del norfil estratioráfico de las zonas estudiadas en
- Presentación del perfil estratigráfico de las zonas estudiadas, en donde se indique tipo de roca, tipo de depósito, contacto con zonas húmedas, derrumbes de rocas, etc.
- Ejecutar calicatas con un mínimo de 2,50 m de profundidad donde se proyecten las estructuras (cámaras rompe presión, acueductos, pases aéreos, alcantarilas, y otros), ubicadas convenientemente en el eje de la estructura proyectada. Se presentaria los registros de campo de cada calicata, en el que se incluirá como mínimo un ensayo estándar (granulometría, límites y humedad) y un ensayo de corte directo y/o corte triaxial según recomendación del especialista.
- Las exploraciones geológicas y geotécnicas se realizarán en el lugar de emplazamiento de las estructuras hidráulicas y/o recomendación del supervisor.
- Las áreas de préstamos como agregados para concreto, rellenos, zonas de canteras de rocas, suelos etc. Quedaran definidas geológicamente en función a las necesidades de las obras del proyecto, condiciones de accesibilidad y facilidades de explotación.

GEOTECNIA

El Estudio Geotécnico tiene como finalidad determinar las características del suelo de cimentación y estabilidad de taludes con el



características geológicas que se muestren in situ. realizados en muestras obtenidas de calicatas, en concordancia con las de ataque químico al concreto del suelo y agua, estos ensayos serán de campo, ensayos de canteras de agregados para concreto y ensayos ensayos de mecánica de suelos, ensayos de mecánica de rocas, ensayos base los resultados de laboratorio, registros geológicos geotécnicos propósito de analizar su comportamiento, estas labores tendrán como

para los diseños de ingeniería del proyecto. ende un estudio geotécnico que permita tomar decisiones óptimas garantizar un ensayo eficaz, que garantice buenos resultados y por que serán validados y autorizados por la supervisión, afín de y ubicación de un ensayo geotécnica, en campo o laboratorio, será El tipo, la cantidad, la forma de aplicación, procedimiento de elección fundamentado en el criterio y experiencia del proyectista, los mismos

responsabilidad de la exactitud y confiabilidad de los resultados, de Universidades y/o Institutos, esto no lo exime al proyectista de calibración especificados líneas arriba. Recomendando Laboratorios certificados por la INACAL en el Perú, se presentará los certificados de a 01 año. Excepcionalmente, los ensayos de laboratorio que no estén utilizados para ejecutar dichos ensayos con una antigüedad no mayor certificados de calibración de los equipos de laboratorio y campo certificadas por la INACAL; asimismo, se deberá presentar los Los Ensayos de mecánica de suelos y rocas se realizarán en Laboratorios reconocidos, acreditados y autorizados en el País, sellados por los especialistas responsables de los ensayos y del igualmente, los resultados de los ensayos deben de estar firmados y

la granulometría del suelo, clasificación del suelo, indices de estratigráficos. A partir de los ensayos de laboratorio, se determinará características del suelo para la elaboración de los perfiles freáticos correspondientes, así como se determinarán las Las excavaciones de calicatas se efectuarán previa aprobación y plasticidad, etc verificación de la Supervisión; donde se registrarán los niveles

Se realizarán investigaciones de campo cuya finalidad, sin ser limitativa, será la siguiente: extracción de las muestras verificadas por la Supervisión. Las calicatas deberán estar debidamente referidas al sistema de lugareños y transeúntes, las calicatas serán rellenadas después de la poligonal para su correcta ubicación. Por seguridad dé los pobladores

À

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL







- Obtener los criterios geotécnicos que permitan realizar los ajustes las obras de captación y/o derivación. que sean necesarios al diseño definitivo del sistema de riego y en
- desde el punto de vista geotécnico. macizos rocosos. Definir las condiciones de seguridad de las obras y diseños definitivos; definiendo las características y calidad de los Determinar los parámetros geotécnicos, necesarios para reajustes
- cantera. los materiales del subsuelo de cimentación y de los préstamos de de suelos, determinando las características físicas y mecánicas de

Refrendar los resultados de los ensayos de laboratorio de mecánica

- Las investigaciones del subsuelo, son las que se realizan en material suelto como en rocas. excavadas a mano. Los sondeos pueden ser realizados tanto en profundidad recurriendo a sondeos mecánicos o calicatas
- índices de plasticidad, etc. determinará la granulometría del suelo, clasificación del suelo, estratigráficos. A partir de los ensayos de laboratorio, se características del suelo para la elaboración de los perfiles freáticos correspondientes, así como se determinarán las verificación de la Supervisión; donde se registrarán los niveles La excavación de calicatas se efectuará previa aprobación y
- Insertar implementos especiales para la observación directa del discontinuidades de la roca, etc. por ejemplo, la identificación de suelos o midan la orientación las subsuelo, cámaras fotográficas, dilatómetros, etc. que permitan,
- de los métodos propuestos. sustento de aplicación, procedimientos y especificaciones técnicas como consolidación e impermeabilización, se deberá indicar el Para el caso de proponer métodos de estabilidad de suelos y rocas

ENSAYOS DE LABORATORIO:

- Canal
- ✓ Descripción visual manual: ✓ ENSAYO ESTANDAR: ASTM D 2488 NORMA USADA
- ✓ Límite líquido y limite plástico: ✓ Clasificación unificada de Suelos: ASTM D 2487 ✓ Análisis granulométrico por tamizado: ASTM D 4318 ASTM D 422
- ✓ Contenido de humedad: **ASTM D 2216 ASTM D 2937**
- ✓ Peso volumétrico:
- Obras de arte

se van a construir las estructuras hidráulicas, como son: cimentación de las obras de arte, es decir, de las áreas en donde Ejecutar ensayos de mecánica de suelos con fines de bocatoma, desarenadores, canales de conducción, canales de

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



distribución, etc. Conjuntamente con la supervisión se deberá definir la excavación de las obras de arte, la cuales presentará las siguientes dimensiones, 1.00 x 1.00 x 2.50 m mínimo de profundidad, con ensayos de densidad y humedad natural mediante el cono de arena de 1.2° en el fondo de calicata.

Canteras y materiales de construcción

Debe definirse las canteras de acuerdo a su explotación, se tiene tres grupos de canteras, cantera para concreto (agregado fino y grueso), cantera de agregados para construcción y mantenimiento de caminos de acceso (afirmado).

Los estudios del potencial de explotación están ligado al tipo de agregado y al volumen que se necesita, además que sirva para determinar la calidad de los agregados. Es imprescindible optimizar la ubicación de las canteras respecto al proyecto afin de bajar los costos de producción y suministro. Tácitamente después de la disponibilidad de utilización habiendo realizado el correspondiente saneamiento físico legal.

muestras extraídas, para determinar la calidad de los mismos mediante los respectivos ensayos de laboratorio.

La avaloración y encayos de macánico de suelos, para los tras

El objeto será evaluar la cantidad de material existente, en las

- La exploración y ensayos de mecánica de suelos, para los tres tipos de cantera, en total son:

 • Exploración de Campo:
- Ensayos de Laboratorio
- Ensayos Cantera de Rocas:
- Ensayos Cantera Agregados

PRESENTACIÓN DE ESTUDIO

Sin ser limitativo, los resultados del estudio geológico y georécnico se presentarán por separado, deberá ser en archivo Word, contendrá una memoria descriptiva detallada de los trabajos realizados y la información técnica correspondiente (objetivos, información utilizada, método aplicado, resultados, conclusiones y recomendaciones). Los cálculos desarrollados se presentarán en formato Excel, los planos se presentarán en formato A-1 y el dibujo de los diseños asistidos por AUTOCAD.

Los detalles del estudio se presentarán en un Volumen Específico ANEXO: ESTUDIO GBOLOGICO Y GEOTÉCNICO, que incluye antecedentes, estudio de canteras, estudios de mecánica de suelos, estudio geológico: descripción geológica y geomorfológica general del área del Proyecto en relación con el recurso suelo, información

A

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



GOBIERNO REGION

AL SEPTEMBER OF

STRUCTURE OF SUPERIOR DE EXISTRAL

utilizada, metodología empleada, caracterización de los suelos existentes desde el punto de vista geológico, geomorfológico y geotécnico, conclusiones y recomendaciones; astimismo debe incluir las características de las calicatas y exploraciones efectuadas, los resultados de los análisis de laboratorio de mecánica de suelos de todas las pruebas realizadas para esta etapa, planos detallados que muestren la características geológicas, geomorfológicas y geotécnicas de los suelos, los archivos serán presentados en formato digital en CD.

Las conclusiones y recomendaciones del estudio deberán ser concordantes y aplicables al proyecto, enfatzando en la cimentación de las estructuras, taludes de corte y relleno, y mejoramiento del suelo de cimentación de ser el caso.

PRODUCTOS ESPERADOS

Sin ser limitativo, el informe geológico y geotécnico se presentará por segnando los resultados del estudio, conclusiones y recomendaciones deberá ser en archivo Word, y contendrá una memoria descriptiva deberá ser en archivo Word, y contendrá una memoria descriptiva detallada de los trabajos realizados y la información tecinica correspondiente (objetivos, información utilizada, método aplicado, resultados, conclusiones y recomendaciones). Los cálculos desarrollados se presentarán en formato Excel y los planos se presentarán en formato A-1 y en formato mínimo AUTOCAD.

Asimiemo no sienado limitativo todos los Jeralles del setudio se

Asimismo, no siendo limitativo, todos los detalles del estudio se presentarán en un Volumen Específico ANEXO: ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO, incluyendo antecedentes, estudio de canteras, estudio de canteras, estudio de mecánica de suelos, estudio geológico : descripción geológica y geomorfológica general del área del Proyecto en relación con el recurso suelo, información utilizada, metodología empleada, caracterización de los suelos existentes desde el punto de vista geológico, geomorfológico y geotécnico, las conclusiones y recomendaciones; asimismo debe incluir la caracterización de las calicatas y exploraciones efectuadas y los resultados de los análisis de laboratorio de mecánica de suelos de todas las pruebas realizadas para esta etapa, planos que permita visualizar la caracterización de los aspectos geológicos, geomorfológicos y geotécnicos de los suelos y archivos en CD. Realizar las conclusiones específicas para el diseño del sistema de riego.

Presenta planos de ublicación de calicatas, según corresponda Presenta planos de ublicación de canteras de materiales de construcción según corresponda, indicando acceso (estado y distancia), influencia de la cantera, área, espesor, volumen (m3), potencia, tratamientos y utilidad.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



15.15.01.04. ESTUDIO AGROLÓGICO

Tener en cuenta el Decreto Supremo Nº 013-2010-AG. La agricultura es la actividad básica en la cuenca, tanto por abarcar la mayor parte del territorio como por emplear la mayor cantidad de mano de obra. La cuenca alberga predomina el cultivo de caté, cacao, arroz, pastos, etc. Como fuentes de ingreso, así mismo cuentan con agricultura de auto consumo.

Se propone efectuar un estudio de suelos a NIVEL DETALLADO o de SEGUNDO ORDEN de acuerdo al Reglamento de levantamiento de suelos - DS Nº 013- 2010-AG) debiendo considerar la prospección de calicatas en un sistema de muestros sistemático, identificando los suelos por observación directa en el campo e interpretación de información mediante teledetección, verificando sus limites a intervalos cortos y tomando muestras de suelo de todos los horizontes que conforman el perfil de suelo de cada una de las calicatas programadas en el correspondiente Plan de Trabajo del estudio, las muestras de suelos deberán ser analizadas por laboratorios de confiabilidad técnico-científica que garanticen la calidad de los resultados, de preferencia certificados por la autoridad del sector competente, con los siguientes objetivos:

- El estudio agrológico abarcará las áreas en desarrollo agrícola en la zona de proyecto.
- Evaluar el potencial del área de estudio, para cultivos de agro exportación, forestales y protección y vida silvestre. Efectuar la clasificación de las tierras que se encuentran bajo el área

de Influencia del Proyecto, de acuerdo a su aptitud para el riego.

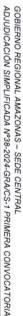
- Efectuar la clasificación agroclimática de las áreas del Proyecto, con respecto a una serie de cultivos de importancia económica y alta rentabilidad, que sirva de base para la elaboración de la cédula de cultivos representativa de las condiciones con proyecto.
- Obtener información básica requerida para un desarrollo agrícola económicamente rentable y ambientalmente compatible.
- El Consultor deberá i dentificar los diferentes grupos de suelos en el área del proyecto y mostrar sus usos, problemas o limitaciones y las prácticas de manejo que se deben adoptar y que resultan de gran valor y utilidad para la formulación de los planes de desarrollo agrícola del proyecto.

El estudio agrológico deberá ser ejecutado a NIVEL DETALLADO, con la metodología y principales actividades que se describen a continuación:

A

Se recopilará toda la información existente de estudios anteriores y se realizará una verificación de campo con tomas de muestras







OBIERNO REGIONAL AMAZONAS



COMMITTEE SHE CERTIFICA DE ESTUDIOS

en zonas representativas. En un plano a escala 1: 10,000, se presentará una microzonificación del Área, de acuerdo a las exigencias edafoclimáticas y condiciones de drenaje de cada cultivo de cédula establecida, realizándose la clasificación de capacidad de uso mayor. El estudio será desarrollado de conformidad con el Reglamento vigente de Clasificación de Tierras del Ministerio de Agricultura, decreto supremo que aprueba el reglamento de calificación de tierras por su capacidad de uso mayor (DS N°017- 2009-AG), el cual reemplazado mediante el (DS N°00S-2022-MIDAGRI)

- En esta parte del estudio se propondrán mejoras al manejo y conservación de los recursos agua y suelo, para evitar su degradación. Se efectuará una evaluación (con base en los diagnósticos e informaciones disponibles) de las diferentes formas de utilización de la tierra y la distribución espacial de los cultivos a nivel de clases y asociaciones. Asimismo, se identificará la estructura de propiedad de la tierra en las Áreas agricolas, con base en las informaciones disponibles del COFOPRI. Se identificarán las áreas de conflicto de uso de agua.
- La necesidad de estudiar la capacidad y aptitud potencial de las tierras para usos determinados y su relación con las diversas actividades humanas, basado en el conocimiento de estos recursos, demanda sobre el uso racional y sostenible de estos recursos y la interacción de los suelos con los usos de las mismas.
- Todo el proceso comprendido desde la recopilación, análisis, caracterización, toma de datos, muestreos y análisis, hasta el procesamiento y generación de información para la elaboración del estudio, será realizado de acuerdo con las actuales Normas Reglamentos y Sistemas utilizados en el País, para el estudio de los Recurso Naturales.
- En la formulación del estudio Agrológico y Uso Actual: se deberá utilizar los lineamientos del Manual de Levantamiento de Suelos (Soll Survey Manual, USDA 2003), que explica las características del suelo que se tienen que determinar, y los criterios e instrumentos requeridos para este fin. Para clasificar los suelos, se utilizará el Sistema del Soil Taxonomy (USDA, 2006). Tanto el Manual de levantamiento, como el Sistema Soil Taxonomy son las empleadas oficialmente en el país, normado por el Decreto Supremo Nº 033-85-AG. Así mismo, para la interpretación práctica se utilizará los lineamientos del Reglamento de clasificación de suelos, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2010-AG. Mientras que el uso actual de tierras se realizará utilizando los lineamientos de la Unión geográfica internacional (UGI).

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA





- Análisis, corrección y complementación de las áreas agrícolas definidas en el estudio a nivel de Perfil y otros estudios
- Se efectuará el muestreo de suelos a través de la perforación de 2010-AG. como mínimo 02 calicatas por cada 100 ha, según D.S Nº 013muestras representativas para el laboratorio. Se deberá efectuar determinación de diferentes parámetros físicos y obtención de información directa de campo, clasificación inicial táctil, calicatas y barrenamientos con lectura y registro de
- tierras para uso específico. posibilitará confeccionar los mapas de suelos y clasificación de su aplicación y caracterización agroclimática del Proyecto que a la interpretación de los análisis de las muestras de laboratorio, Asimismo, se efectuará la fase final de gabinete, que corresponde
- Dentro del estudio agrológico para las unidades interpretativas o El resultado del estudio agrológico deberá permitir sustentar el prácticas se trabajará en base al D.S. Nº 005-2022-MIDAGRI, que Capacidad de Uso Mayor. Aprueba el Reglamento de Clasificación de Tierras por su
- agronómicas de la cédula de cultivo propuesta para el área del actualmente cultivada y la adaptabilidad y características comportamiento de la cédula de cultivo existente en el área proyecto.
- La descripción de las características de los suelos seguirá los los suelos de cultivo planteada en la zona de ampliación del proyecto, de tal manera que vayan acorde con las características agrológicas de Es importante que el consultor realice una evaluación de la cédula
- Manual y del Sistema del Soil Taxomony vigentes. lineamientos y normas contenidas en el texto del Soil Survey
- Aspectos agronómicos (plan de desarrollo agrícola y cédula de cultivo, calendario de siembra y cosecha de la cédula de cultivo.
- El Informe del estudio agrológico será presentado en archivo (objetivos, información utilizada, método aplicado, resultados, trabajos realizados y la información técnica correspondiente Word, conteniendo una memoria descriptiva detallada de los adjuntar la totalidad de archivos SHAPE. formato Autocad, versión última, y de utilizar Argis o Qgis deberá presentarán en formato Excel y los planos de ser el caso en conclusiones y recomendaciones). Los cálculos desarrollados se

Contenido del estudio de acuerdo al decreto supremo Nº 13-2010-AG:

À

1. RESUMEN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL





2.2. Objetivo

2.3. Ubicación y extensión

2.4. Vías de acceso

2.7. Normas y metodología 2.6. Materiales y métodos

2.5. Extensión territorial

 Capítulo II Descripción general de las características ambientales

3.1. Ecología y aspectos Climáticos

3.2. Geología y geomorfología

3.4. Vegetación 3.3. Hidrología

3.6. Otros (según requerimientos) 3.5. Uso actual de la tierra

4. Capítulo III fisiografía 4.1. Generalidades

4.2. Descripción de Unidades fisiográficas

5. Capítulo IV Suelos

5.1. Generalidades

5.3. Descripción de la unidad cartográfica y taxonómica 5.2. Descripción de los suelos según su origen

5.3.1.1. Unidades Edáficas o Taxonómicas (Orden

5.3.1. Definiciones

5.3.1.2. Unidades Cartográficas o del Mapa Serie), según corresponda Sub Orden, Gran Grupo, Sub Grupo, Familia,

Indiferenciado), según corresponda. (consolidación, asociación, complejo, grupo

5.3.1.3. Fases de suelos, si se determinan

5.3.2, Clasificación y descripción de las unidades es usada, pendiente, material parental, vegetación 5.3.1.4. Unidades de áreas misceláneas, si existiera. morfológicas, físicas y quimicas de cada horizonte presente si hubiera, régimen de temperatura (clasificación taxonómica, unidades fisiográficas si cartográficas y de suelos y/o áreas misceláneas aptitud agronómica (opcional). régimen de humedad, horizontes subsuperficiales diagnóstico si hubiera, características

6. Capitulo V Clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor (CUM)

5.3.3. Explicación de mapa de suelos

6.1. Generalidades

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



- 6.3. Clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor en el ámbito de estudio.
- Capítulo VI Clasificación de las tierras según su aptitud para el
- 7.1. Criterios Generales
- 7.2. Principios básicos para la clasificación
- 7.3. Sistema de Clasificación
- 7.4. Clases y sub clases
- 7.5. Descripción de las clases y sub clases de tierras.
- Capitulo VII plan de desarrollo agrícola
- 8.1. Generalidades
- 8.2. Área agrícola actual
- Capacidad técnica de los agricultores
- Aspectos agronómicos de tierras y de servicios de apoyo a la
- 12. Conclusiones y Recomendaciones Determinación de áreas de riego demanda
- 12.1. Conclusiones
- 13. Bibliografía 12.2. Recomendaciones
- 14. Anexos
- 14.1. Anexo 1: Resultados de análisis físico químico de suelo
- 14.2. Anexo 2: Mapas de estudio agrologico

15.15.01.05. DISEÑO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE RIEGO
A) DISEÑO HIDRÁULICO DEL SISTEMA DE RIEGO

y operación de los sistemas de riego. hidrología y agronomía; los cuales, determinan el caudal de diseño El diseño hidráulico de las estructuras del proyecto de riego, se proyectarán en base a los resultados de los estudios de topografía

proyectista otros parámetros a considerar de acuerdo al criterio del (caudal de diseño), las áreas bajo riego a mejorar y/o ampliar y estarán en función de la oferta del recurso hídrico de la fuente distribución y estructuras hidráulicas especiales (obras de arte), dimensionamiento de las estructuras de riego (captación,

OBJETIVO DEL DISEÑO HIDRÁULICO DEL SISTEMA DE RIEGO.

El objetivo del presente estudio es la elaboración de los diseños obras de infraestructura proyectadas hidráulicos de los Sistemas de riego a mejorar que conforman las

A

requerida por el proyecto para lograr su eficiencia y buen Sin embargo, sin ser limitativo deberá comprender toda estructura









a realizar y los diseños deberán realizarse con metodología de las distribución, alcantarillas, acueductos, entre otros. comprenderá Bocatoma, Canal de conducción, canal de las partidas del presupuesto de cada sistema de riego que Tipo de estudio, metodología de ejecución, principales actividades suficiente para proporcionar confiables metrados de cada una de internacionales vigentes y los planos deben presentarse con detalle normas de diseño de obras Hidráulicas bajo normas nacionales e

corresponder. diseñar la infraestructura hidráulica de la bocatoma de básicos como la topografía, geología e hidrología para poder El diseño de los sistemas de riego deberá contener los aspectos

diseño adoptados deberá adjuntar los cálculos hidráulicos justificatorios, así como la cortes y detalles suficientes para su construcción; asimismo se geotécnica y materiales de construcción, obtenida del presente con base a la información topográfica, hidrológica, geológica Comprende la definición del tipo de estructura y/o obra de arte estudio. Los planos deben mostrar la estructura en planta, perfil, memoria descriptiva incluyendo los criterios y consideraciones de

cantidades de obra (metrados) para el cálculo de los costos de las partidas genéricas y específicas de construcción, así como las definitivos. margen de situaciones imprevistas respecto a los diseños y costos Inversión con bastante aproximación y que resulten con un mínimo realidad del terreno y con el suficiente detalle, permitirá establecer Estos diseños serán realizados por el Consultor, ajustándose a la

PRODUCTOS ESPERADOS.

El Informe de los diseños de las estructuras hidráulicas de cada información técnica correspondiente. una memoria descriptiva detallada de los trabajos realizados y la sistema de riego debe ser presentado en formato Word, contendrá

horizontal y vertical utilizados en formato CAD. correspondientes, así como la ubicación de los puntos de control Excel y los planos respectivos, que deben incluir las coordenadas Los cálculos hidráulicos desarrollados se presentarán en formato

los cálculos hidráulicos correspondientes, considerando diseños de acuerdo al estudio topográfico, geológico e hidrológico. Deberá adjuntar los cálculos de todas las estructuras hidráulicas y

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA





B) DISEÑO ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE RIEGO

El diseño de las estructuras hidráulicas tendrá como objetivo:

- El diseño estructural de las obras de arte del proyecto se efectuará en base a los resultados de los estudios de geología, a las características de cimentación. lugar de emplazamiento, verificando su estabilidad de acuerdo dimensionamiento de las estructuras corresponde acordes al geotecnia, topografía, hidrología e hidráulica,
- Establecer el diseño estructural de las obras comprendidas en el eje de la bocatoma, obras complementarias y en el canal de
- Los diseños estructurales se realizarán con las metodologías y del presupuesto. proporcionar confiables metrados de cada una de las partidas normas constructivas vigentes con el detalle suficiente para

Se adjuntarán los siguientes cálculos estructurales respectivos:

- Realizar el cálculo estructural de las obras de arte
- √ Obras de captación: Estructura de Bocatoma. ✓ Obras de conducción: Canal de conducción. distribución y obras complementarias.
- ✓ Obras de protección: Muros de encauzamiento, canoas. desarenador.
- ✓ Obras de pase: acueductos, y otros.
- Estructuras de rápidas y caídas
- ✓ Y otras obras consideradas
- Realizar el Diseño de Estabilidad en obras de almacenamiento: ✓ Estabilidad de Taludes.
- ✓ Localización centro del círculo más desfavorable.
- ✓ Diagrama de fuerzas en equilibrio.
- Análists de estabilidad para condiciones.
- ✓ Vaciado rápido
- ✓ Llenado lento.

diseño de las estructuras hidráulicas, debiendo ser plasmados en Dichos cálculos estructurales deben guardar concordancia con el planos con sus respectivas dimensiones de cada estructura

PRODUCTOS ESPERADOS.

M

técnica correspondiente. El Informe del diseño estructural debe contener un esquema del formato Word, contendrá una memoria de cálculo y la información proyecto, diseños de cada obra de arte, este debe ser presentado en



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL





Los cálculos desarrollados se presentarán en formato Excel y los SUB-GENERICA DE ESTUDIOS

planos respectivos, que deben incluir las coordenadas correspondientes, así corno, la ubicación de los puntos de control

de acuerdo al estudio topográfico, geológico e hidrológico. los cálculos estructurales correspondientes, considerando diseños Deberá adjuntar los cálculos de todas las estructuras hidráulicas y horizontal y vertical utilizados, en formato CAD.

15.15.01.06. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Certificación Ambiental para las Inversiones sostenibles (SENACE). proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de donde se aprueba las disposiciones para el procedimiento único del Considerando lo dispuesto en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SEIA) y el decreto supremo Nº 004-2022-MINAM

proyecto, el consultor deberá obtener la Certificación Ambiental. Elaborar el Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente al

como el programa de seguimiento y control al comportamiento eliminación, mitigación o compensación de dichos impactos, así con la elaboración de planes, definición de medidas para la Identificar los impactos originados por la ejecución del proyecto,

presentación según corresponda la clasificación Ambiental. Sin ser limitativo, el consultor implementará la estructura de

CONTENIDO

- 1. RESUMEN EJECUTIVO
- Nombre del proyecto
- 1.3. Marco Legal
- Beneficios del proyecto Objetivo y metas a ejecutar por el proyecto
- 1.5. 1.4.
- Tiempo de ejecución de la obra y beneficiarios del proyecto
- 1.7. Descripción del proyecto Breve descripción de la Línea Base ambiental

1.6.

- 1.8 Identificación y evaluación de impactos ambientales
- 1.9. Plan de manejo ambiental
- INTRODUCCIÓN
- DATOS GENERALES
- ANTECEDENTES
- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LINEA BASE
- IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y EVALUACIÓN
- DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES









7.1 ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL

- Plan de manejo ambiental
- Plan de vigilancia, control y seguimiento ambiental

7.2

- 7.3 Plan de manejo de residuos sólidos (incluye material excedente de obra)
- 7.4 Programa de Monitoreo
- 7.6 7.5 Plan de Cierre Planes de Contingencia
- Cronograma de implementación y de inversión
- PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Otros planes que la autoridad determine.

7.8 7.7

- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA
- 11. ANEXOS

OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El Consultor deberá coordinar, con las entidades involucradas en el requiere adjuntar al Informe de Gestión Ambiental. desarrollo del proyecto, para completar la información que se

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA), será el resultado de la Expediente Técnico. ser complementada por datos obtenidos de las labores de campo y compilación, recolección, selección y análisis de una serie de datos actas, con la finalidad de evidenciar la sostenibilidad del proyecto. compromisos de parte de los beneficiarios que deberán constar en Promover la participación de los beneficiarios para los aspectos de laboratorio, realizadas en el desarrollo del Estudio a nivel de y bases de información generada en el estudio de Perfil que debe

desarrollará sobre la base de la normatividad del Ministerio del El Estudio de Impacto Ambiental, a nivel de Expediente técnico se considerando las situaciones "sin proyecto" y "con proyecto". selección de la alternativa viable desde el punto de vista ambiental Ambiente, y deberá considerar dos grandes componentes para la

que ha realizado la Autoridad Ambiental Competente Precisar los principales impactos negativos, medidas de mitigación y control a implementar. Indicar los resultados de la clasificación

Agrario en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto elaborada por una consultora ambiental autorizada del Sector La elaboración del instrumento de gestión ambiental debe ser 2013-MINAGRI Ambiental, según lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 013-

A



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL









15.15.01.07. ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGOS Y DESASTRES

cual permite identificar y evaluar el tipo y nivel de daños y pérdidas respecto a los peligros a los que está expuesta. la identificación y evaluación de la vulnerabilidad de ésta con probables que podrían afectar la inversión del proyecto, a partir de El Análisis de Riesgo (ADR) es un estudio primordial mediante el

Se deberá elaborar la evaluación de riegos teniendo como la infraestructura en el horizonte estimado del proyecto y la por CENEPRED. Tomando en consideración de los lineamientos técnicos dispuestos Desastres-SINAGERD y su reglamento D.S. Nº 048-2011-PCM referencia el "Manual de la Evaluación de Riesgos originados por perdidos y posibles afectaciones del proyecto y su entorno social. inversión que contemplara la ejecución; evitando así los daños, zonas y/o Áreas seguras para su planteamiento, la funcionalidad de Es importante considerar los estudios de análisis de riesgo en todo 29664 -Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos Fenómenos Naturales" y en cumplimiento del Decreto Ley Nº proyecto de inversión pública, con la finalidad de garantizar las

Deberá ser aprobado por el CENEPRED, de acuerdo a la normativa vigente.

El contenido mínimo del informe de evaluación de riesgo será: 0484-2019-MINAGRI, de fecha 31/12/2019). Se deberá identificar (Emplea los lineamientos aprobados con Resolución Ministerial N.º Presentar la gestión de riesgos en el contexto del cambio climático. y analizar los riesgos que afecta el área de estudio.

INTRODUCCIÓN

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES 1.1. Objetivo General

- 1.2. Objetivos específicos
- 1.3. Finalidad Justificación
- 1.5. Marco normativo 1.4. Antecedentes

CAPITULO II: CARACTERISTICAS DEL ÁREA DE ESTUDIO

- 2.1. Características Generales
- 2.1.1. Ubicación geográfica
- 2.1.2. Vías de acceso
- 2.2. Características físicas
- 2.2.2. Modelo digital de elevaciones 2.2.1. Topografia
- 2.2.3. Pendiente
- 2.2.4. Geología
- 2.2.6. Climatología 2.2.5. Geomorfología

CAPITULO III: DETERMINACIÓN DE NIVELES DE PELIGRO

3.1. Metodología

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



- 3.3. 3.2. Recopilación y análisis de información
- Identificación del área de influencia
- Parámetros de evaluación de fenómeno
- 3.5. Susceptibilidad
- Factores condicionales
- Factor desencadenante
- Análisis de elementos expuestos

3.6.

3.7.

- 3.6.1. Infraestructura existente
- Definición de escenarios críticos Estratificación del nivel de peligrosidad
- 3.9. Niveles de peligro
- 3.10. Mapas de peligros por inundación fluvial y movimientos en masa u otros de corresponder.

CAPITULO IV: ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Vulnerabilidad del ámbito del proyecto

- Niveles de Vulnerabilidad Análisis de vulnerabilidad
- Mapa de Vulnerabilidad Estratificación de vulnerabilidad

CAPITULO V: CALCULO DE RIESGO

- Método para la determinación de los niveles de riesgo 5.1.1. Niveles de Riesgo
- 5.1.2. Matriz de riesgo
- 5.1.3. Estratificación del Nivel de Riesgo
- 5.3. Medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres 5.2. Cálculo de probables pérdidas 5.1.4. Mapa de Riesgo

5.3.1. De orden Estructural

- CAPITULO VI: CONTROL DEL RIESGO 5.3.2. De Orden no estructural
- 6.1. Aceptabilidad / Tolerancia
- CONCLUSIONES

INDICE DE CUADROS

y alcances correspondidos en la directiva Nº 12-2017-OSCE/CD la ENTIDAD contratante de la obra, Se deberá elaborar los formatos numeral 116.30 del Artº 116 de su reglamento, el Expediente numeral 32º del Art, 32ºde la ley de contrataciones del estado, y el ejecución de obras, En cumplimiento de lo establecido en el además, que riesgos serán a sumidos por el constructor y cuales por análisis técnico correspondiente, Dicho análisis deberá definir, durante la ejecución de la obra: que deberán ser sustentados en el técnico deberá identificar y asigna los riesgos previsibles de ocurrir Asimismo, presentara la gestión de riesgos en la planificación de la

À.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL



"Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras";

con Directiva Nº 012 - 2017 - OSCE/CD. aprobado bajo Resolución Nº 014-2017-OSCE/CD y modificatoria

15.15.01.08. ESTUDIO ARQUEOLOGICO Y/O PLAN DE MONITOREO **ARQUEOLÓGICO**

Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA. El consultor evaluará, coordinará con el Ministerio de Cultura la

Arqueológico -PMA" (Versión 2.0). "Términos de uso del sistema de Gestión del Plan de Monitoreo "Términos de uso del sistema de Gestión de CIRA" y los MC que aprueba la acuerdo a la Resolución Viceministerial Nº 037-2013-VMPCICsu Certificación de Inexistencia _de Restos Arqueológicos 022-2002-DE) / R.M. 0546-2007-DE/ R.M. 127-2011-MC/R.M. En cumplimiento de los Artículos Nº 22 y Art Nº 30, Ley Nº Ministerio de Cultura o dependencias correspondientes, de (CIRA) en el área de intervención del proyecto, emitidos por el obligatoriamente con un estudio de monitoreo Arqueológico y inversión público a nivel de estudio definitivo, deberá contar Arqueológicas (D.S. Nº 003-2014-MC). Todo proyecto de 271- 2011-MC) y el Reglamento de Intervenciones Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente (D.S Nº 28296 "Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación", el directiva Nº 001-2013-VMPCIC/MC

mejoramiento se debe presentar el Plan de Monitoreo trámite ante el Ministerio de Cultura. Y en caso de proyectos de Entregar estudio de identificación de zonas arqueológicas y su los D.S. 054 y 060-2013-PCM". Arqueológico de acuerdo a la directiva Nº 001-2013-VMPCIC/MC "Normas y Procedimientos para la emisión del CIRA en el marco de

detalla a continuación: La estructura de contenido de Estudio Arqueológico es la que se

INTRODUCCION

- 1. Descripción del área del plan de Monitoreo Arqueológico
- Descripción geográfica del área del Plan: ubicación, clima y características generales.
- Descripción de la infraestructura a desarrollar en el Área evaluada.
- Vías de acceso.
- Sitios arqueológicos monitoreados en el Plan
- Ubicación
- Antecedentes
- Estado de conservación

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



- Descripción del sitio con respecto a la vía
- 3. Equipo de investigadores y responsabilidades dentro del
- Plan de labores efectuadas
- Cronograma del desarrollo de actividades de monitoreo, inspecciones de campo, trabajo de gabinete, etc.
- Métodos y técnicas de monitoreo, recuperación, capacitación y señalización preventiva.
- Fichas y actas empleadas
- Metodología de los análisis de los materiales
- Resultados de los trabajos de monitoreo
- Resultados obtenidos en las áreas intervenidas (explanaciones, alcantarillas, áreas auxiliares, etc).
- Análisis e interpretación de los materiales analizados
- Recomendaciones para futuras intervenciones
- Problemática de conservación y protección de los sítios.
- 8. Cuadro resumen de las áreas monitoreadas Alcance de los trabajos a realizarse en las obras
- Manejo y depósito de los materiales recuperados
- Metodología de embalaje y preservación Inventario de materiales (naturaleza, cantidad, peso, cod.
- De contexto, unidad, sector, sitio, cajas: nomenclatura, numeración y cantidad)
- Presupuesto del Plan de Monitoreo Arqueológico
- Conclusiones y recomendaciones
- 13. Anexos 12. Bibliografía
- 14. Planos
- Plano de ubicación general
- Plano de ubicación de sitios arqueológicos
- Plano de áreas intervenidas
- Plano de señalización preventiva
- Plano de áreas auxiliares monitoreadas
- Láminas de dibujo de perfiles
- Panel de fotos Láminas de dibujo de cerámica (de ser necesario)
- Materiales clasificados por su importancia y naturaleza
- Plano de áreas de rescate (de ser necesario)

Á.

Ubicación, área y perímetro

características técnicas requeridas por el Ministerio de Cultura. referenciados (WGS-84) y presentado de acuerdo a los formatos y Todos los planos deberán dibujarse asistido por AutoCAD, estar geo





Sta district of ciludion

15.15.01.09. ESTUDIO DE ASPECTOS SOCIALES

Agraria y Riego en el marco del invierte Perú" aprobado con Resolución Ministerial Nº183-2020-MINAGRI; en esta fase, será obtener la licencia social para la ejecución del proyecto. El estudio de Aspectos Sociales será elaborado considerando la "Guía del componente Social para Proyectos de Infraestructura

la finalidad de garantizar la viabilidad social del proyecto beneficiarios / afectados, autoridades y dirigentes comunales, con actividades en coordinación con la organización de usuarios Juntas AMAZONAS con CUI Nº 2595802, consiste en desarrollar una serie COPALLIN, DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO MICROCUENCA DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTRITO El estudio social durante la formulación del Expediente Técnico del AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO DE LA proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE comisiones - comités), organización de productores agrarios,

OBJETIVO

relacionado al proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTRITO COPALLIN, DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO viabilidad social del proyecto. Formular el Estudio Social a nivel de Expediente Técnico AMAZONAS con CUI Nº 2595802, con la finalidad de establecer la

METODOLOGÍA

criterios metodológicos: ser limitativos) en el área de influencia del proyecto los siguientes Para el desarrollo del Estudio Social el consultor deberá aplicar (sin

- Cronograma de acciones
- Talleres de capacitación
- Estrategias de persuasión social.
- Estrategias y acciones de difusión

ACTIVIDADES

Se ejecutará las siguientes actividades en coordinación con las autoridades y dirigentes comunales, beneficiarios, afectados,

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL



ė







- ✓ Formulación del Plan de Trabajo, que incluya las actividades y Expediente Técnico, el mismo que deber realizado y aprobado por el jefe del equipo Consultor y supervisado por la Unidad Ejecutora, correspondiente. cronograma a desarrollar durante la formulación del
- (LBS). Reconfirmación y actualización de la Línea de Base Social
- Reuniones Informativas, a llevarse a cabo en las zonas afectada y beneficiaria del proyecto, con la finalidad de reconfirmar los compromisos asumidos durante los estudios de pre inversión.
- Formulación de la Ficha Técnica de Programación de Formulación del Plan de Capacitación Social y Plan de implementación durante la etapa de ejecución. Social" y teniendo como referencia el PP0042, para su Capacitación Técnica, de acuerdo a la "Guía del Componente
- Talleres de capacitación dirigidas a Comités de Usuarios, beneficiarios, operadores del sistema, autoridades locales y tanto para la Capacitación Técnica como para la Capacitación Actividades, Ficha Técnica de Programación Presupuestal,
- dirigentes comunales, considerando la situación y las necesidades de capacitación.
- Formulación del Informe Final del Estudio Social (Expediente Técnico), adjuntando los documentos de sostenibilidad.
- Otros del equipo consultor:
- Elaborar el padrón de posesionarios, afectados, y topográficos, fotografías, valorizaciones) etc.), de tal forma que se canalice la documentación de la (Bocatomas, sistema de conducción, distribución, canteras, documentación necesaria de las áreas afectadas (planos libre disponibilidad de terrenos, adjuntando toda la beneficiarios en el ámbito de influencia del proyecto
- Determinar el estado actual de la propiedad de la tierra en el ámbito del proyecto, mediante la identificación de las como "comunidad campesina". punto se especifica que el área de influencia está organizada de libre disponibilidad del Estado, si lo hubiera. En este los predios rurales en la zona de estudio, y las superficies Públicos, características físicas y legales de la ocupación de áreas con propiedad inscrita y no inscrita ante los Registros

A

Facilitar el directorio de los actores vinculados al proyecto (nombres, DNI, teléfonos, correos electrónicos), que

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL





posesionarios en predios del Estado. padrones de predios con titulares no habidos, sectores con predios de propiedades inscritas en Registros Públicos, particulares no inscritos en Registros Públicos, padrones de (si hubiera), padrones de predios de propietarios información referida a los padrones de predios en litigios permitirá coordinar las acciones programadas, validar la

influencia está organizada como "comunidad campesina". del Proyecto. En este punto se especifica que el área de del Estado con posesionarios y los sectores de propiedad Apoyar en la confirmación de la existencia de comunidades del Estado de libre disponibilidad existentes en el ámbito campesinas o nativas (si hubiera); sectores de propiedad

- OTRAS ACTIVIDADES

 ✓ Establecer contactos con dirigentes, instancias involucradas y desarrollo de los estudios en esta etapa. beneficiarios del proyecto con la finalidad de facilitar el
- ✓ Realizar talleres de fortalecimiento de capacidades en temas relacionados a la gestión de proyectos (en caso necesario).
- Realizar acciones de prevención de conflictos, de tal manera que los estudios básicos se desarrollen con normalidad.
- Promover la participación de beneficiarios y afectados para efectos de confirmar compromisos asumidos.

DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD

necesario que se adjunte al Informe Final del Estudio Social la siguiente documentación, debidamente autenticada por notario la finalidad de evidenciar la viabilidad social del proyecto, es público o alguna autoridad local de la zona (Juez de Paz No Para efectos de la validez de los documentos de sostenibilidad y con

ESQUEMA DE CONTENIDO

El estudio de Aspectos Sociales tendrá como contenidos mínimos lo

RESUMEN EJECUTIVO

- Aspectos generales
- Objetivos
- 1.2. Función del proyecto
- Reconfirmación de la Línea de Base Social
- Taller de capacitación/ Reuniones Informativas/ Asamblea comunal

1.4.

1.3.

- Especificaciones del contenido
- 2.1. Componentes del estudio

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA





- 2.2. Fichas de programación y ejecución de actividades de capacitación social
- Metodología, procedimientos, medios/ Instrumentos de capacitación

2.3.

- 2.4. Presupuesto de Capacitación Social Cronograma de actividades
- 2.5. Conclusión
- 2.7. Recomendación
- Ħ Anexos: 2.8. Anexos

Documentos de libre disponibilidad de Terreno

- Acta de conformidad y autorización para el desarrollo de los estudios básicos.
- > Acta de reuniones informativas/Asambleas/talleres de capacitación.
- Acta de compromiso de operación y mantenimiento del
- Acta de libre disponibilidad de terrenos /saneamiento (planos topográficos, valorizaciones, fotografías). físico legal adjuntando toda la documentación necesaria
- Actas de registro de incidencia (en caso de haberse dado) Usuarios (Comité -Comisión) a cargo de la operación y Constitución / reconstitución de la Organización de mantenimiento del proyecto.
- > Directorio de la organización de usuarios (Juntateléfonos, correos electrónicos,). defensa, ...) incluyendo datos necesarios (nombres, DNI, (dirigentes, asociaciones, autoridades locales, frentes de Comisión-Comité) y de actores vinculados al proyecto
- > Padrón actualizado de afectados, anexando de afectación y las valorizaciones respectivas. documentos de posesión/propiedad, planos topográficos los
- Padrón actualizado de beneficiarios, precisando los datos
- Acta de compromiso de pago de tarifa de agua.
- bocatoma, sistema de conducción, canteras, fuentes de Acta de libre disponibilidad del terreno para la ejecución agua y botaderos). física de las obras (área de represamiento, diques,
- participantes. establecidas (fecha, tema/asunto, fotográfico con las hora, características lugar,

À.

A

Otros documentos inherentes al Estudio Social

acuerdo al padrón NOTA: Las actas deben estar firmadas por todos los usuarios, de

> GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA





PRODUCTO ESPERADO

pertinentes al Estudio Social). grabaciones de las entrevistas, material fotográfico, entre otros (formatos de encuestas /entrevistas aplicadas de las evidencias que sustenten el trabajo de campo realizado debiendo anexar toda la documentación de sostenibilidad, además original y copia respectiva (versión magnética e impreso) Informe Final del Estudio Social, el mismo que será presentado en

15.15.01.10. ESTUDIO PLAN DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

por falta de procesos de Capacitación y Asistencia Técnica. día en algunas Organizaciones de Usuarios de Agua (OUAs) del país Hidráulica para riego, situación que es una gran limitante hoy en requerido en su condición de Operadores de la Infraestructura les permita desarrollar eficientemente el servicio de riego mediante una implementación adecuada de la tarifa de agua, que rehabilitada, cubriendo los costos de operación y mantenimiento, desarrollen la adecuada gestión de la infraestructura hidráulica Juntas de Usuarios, Comisiones y Comités de Usuarios, para que de Usuarlos de Riego fortalecidas, en sus diferentes niveles como sostenibilidad de las inversiones públicas mediante Organizaciones La modernización de los sistemas de riego, requiere alcanzar la

económico de la población beneficiaria. producción agrícola y por tanto incrementar el nivel hidráulica, el manejo eficiente del agua de riego, la mejora en la Operadores, a fin de garantizar la vida útil de la infraestructura, una vigente en materia de Ley de Recursos Hidricos 29338, OUAs y Capacitación y Asistencia Técnica, que se enmarque en la normativa AMAZONAS con CUI Nº 2595802, requiere contar con un Plan de COPALLIN, DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTRITO PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO DE En ese marco, el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE adecuada operación y mantenimiento de la infraestructura

la intervencion aproximadamente de avance) incluye pruebas hidráulicas hasta el prevé iniciar en la etapa última de la ejecución física de obra, (75% La implementación del Plan de Capacitación y Asistencia Técnica se primer año agrícola, lo que corresponderá a un año calendario de

Operación y Mantenimiento. Contenido Mínimo del Plan de Capacitación y Asistencia Técnica en

El estudio de Plan de Capacitación y Asistencia Técnica en Operación imitativos) lo siguiente: Mantenimiento, tendrá como contenido minimo (sin ser

L INTRODUCCIÓN

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



ONAS anatimation



STAN CHARACTER STANSONS

III. ASPECTOS GENERALES 3.1. Objetivos

3.1.2. Objetivos Específicos 3.1.1. Objetivo General

3.2. Descripción General del Proyecto

IV. DIAGNÓSTICO

de conocer la problemática de la OUAs y sus regantes en los Capacitación que permita revertir la situación encontrada. Se requiere que el Consultor desarrolle un diagnóstico rápido a fin siguientes aspectos con el cual se desarrolle el Plan de

la creación, reconocimiento y/o reforzamiento de ésta (de ser el se debe precisar la existencia de la OUAs para promover y buscar Se realizará una evaluación rápida (diagnóstico rápido) de los caso), que le permita el manejo adecuado del sistema de riego. aspectos siguientes Comunidades Campesinas u otras organizaciones, además de los obra, se tiene que considerar si entre los beneficiarios existen gestión del recurso hídrico y la gestión de la OUAs a cargo de la también se debe analizar las actividades relacionadas con la permita identificar acciones, limitaciones y problemas que serían principales problemas existentes en el entorno de la obra, que solucionables con la capacitación, además de las potencialidades

- Nivel Organizacional de los Usuarios: como están cuentan con personería jurídica, si tienen vigencia de conformados legalmente acorde a las normas actuales, si
- cultivos, distribución de agua, medición del agua Estado situacional de la Operación y Mantenimiento del con personal técnico/empírico que realiza la 0&M. laterales, obras de arte que comprende el proyecto), si cuenta mantenimiento del sistema de riego (bocatoma, canales siguientes: planificación de la campaña agrícola, cédula de Sistema de Riego: identificar la problemática en los aspectos
- Estado situacional de los aspectos financieros: valor de la estos aspectos. Desarrollo y Presupuesto de haber; problemática en torno a S/campaña S/año), Plan de Operación, Mantenimiento y tarifa de agua, modalidad de cobranza (S/m3, S/hora
- Manejo actual del riego: caudal de riego, horas, frecuencia tipo de riego parcelario que usan; problemática del riego parcelario, cantidad oportunidad en las entregas de agua.

Jr.

Á,

V. MODULOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Consultor debe desarrollar el contenido de los Módulos y La Capacitación y Asistencia Técnica será modular, por lo que el

> ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL



SHE SCHOOLS DE CHANGE

dimensión del proyecto, conforme a los aspectos siguientes: actividades conforme a las características de la OUAs y la

5.1. Módulo 1: Organización y reconocimiento de los Usuarios de

inscripción en registro de organizaciones de usuarios de Autoridad Nacional del Agua, Padrón de Usuarios, entre otros. el consultor deberá proponer los temas que permitan desarrollar Organización a cargo la operación y mantenimiento del sistema de riego y de no Estatutos y reglamento interno de la OUA (según sea el caso), la este módulo, como por ejemplo la elaboración/actualización de formal e integral conforme a la normativa vigente. En ese sentido capacidad de organizarse y ejecutar sus actividades de manera organización/formalización para que se integren y desarrollen la estar todos los usuarios beneficiarios conformando Con los resultados del diagnóstico rápido, se identificará necesidades organizativas de las OUAs (JU/CU/CoUs) que tienen Usuarios buscará de la

Usuarios del Agua. 5.2. Módulo 2: Formalización y gestión de las Organizaciones de

de derechos. el servido por la utilización ele la infraestructura hidráulica de de la tarifa que permita cubrir las necesidades de O&M y brindar riego, además del cumplimiento de las obligaciones y aplicación los directivos y usuarios para una adecuada gestión de las OUAs, fortalecimiento de las cualidades organizativas y el liderazgo de En este módulo se debe considerar las actividades para el promoviendo su constitución legal y la implementación del pago

5.3. Módulo 3: Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego.

demanda del área bajo riego que atiende el canal, así como la oportuna planificación del mantenimiento de los canales, obras de la implementación de un programa de distribución de agua y los En este módulo, el Consultor deberá desarrollar el procedimiento turnos o roles de riego, conociendo principalmente la Infraestructura de riego es necesario el padrón de usuarios y el Mantenimiento, concebido que, para una adecuada O&M de la para abordar las actividades propias relacionadas a la Operación arte y caminos de vigilancia y su ejecución. disponibilidad de agua que se tiene en la fuente para abastecer la seguido de la red de riego y el conocimiento de su estado actual

5.4. Módulo 4: Asistencia Técnica en riego.

fin de proporcionar nuevos conocimientos a los usuarios de en selección de caudales de manejo adecuados, tiempos, turnos y su quehacer nuevas técnicas del riego parcelario por gravedad, riego/productores, que generen habilidades para incorporar en vez brindar asistencia técnica en el manejo del riego parcelario, a Este módulo debe considerar actividades para sensibilizar y a la formulación de planes y/o programación de riego, asesoramiento

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL



AMAZONAS SOUGHTEE TO POSTER BISS

frecuencias de riego pro cultivos, para que adopten nuevas actitudes en el manejo del agua en sus parcelas agrícolas desarrollando un uso eficiente del agua a través la aplicación de relacionadas con el incremento de la producción y productividad agricola y una mejora de la eficiencia de riego del sistema buenas prácticas de riego parcelario, acciones que están

VI. ESTRATEGIA Y METODOLOGIA

en cuenta que este proceso de capacitación debe ser altamente objetivos y resultados planteados para revertir la problemática que arroje el diagnóstico rápido aplicando la capacitación El Plan debe describir la metodología y estrategia a desarrollar beneficiarios. entorno local para efectos de desarrollar mejores servicios a los beneficiaria y articulando con actores estratégicos (ANA-ALA) del participativo teniendo como punto focal a la población conforme a las actividades propuestas en cada módulo, teniendo para su implementación en la etapa de ejecución, de acuerdo a los

VII. METAS, PRODUCTOS, RESULTADOS Y/O BENEFICIOS

a implementar. esperados, de acuerdo a las actividades descritas en cada módulo de desempeño (procesos), de resultados y/o los beneficios En este ítem se deberá identificar las metas físicas los indicadores

VIII. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

8.1. Presupuesto

8.2. Cronograma de Capacitación y Asistencia Técnica, en relación al análisis de precios unitarios, relación de insumos, gastos fijos y Descripción del presupuesto de la Implementación del Plan gastos variables.

cada módulo de intervención y de los productos esperados. Se tendrá que desarrollar en función a las actividades de

8.2.1. Diagrama de GANTT

8.2.2. Diagrama PERT CPM

IX. ANEXOS

- 9.1. Contenido del Manual de Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego del Proyecto.
- 9.2. Data de la información recolectada en el diagnóstico rápido. 9.3. Esquema Hidráulico Actual, con el inventario de las hidráulica del proyecto. condiciones actuales de las obras de infraestructura

Á,

9.4. Esquema Hidráulico Proyectado, con el inventarío de las intervenidas. obras de infraestructura hidráulica del proyecto







AMAZONAS



9.5. Panel fotográfico.

15.15.01.11. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

requerimientos para la viabilidad del expediente técnico. Son documentos técnicos de soporte para la gestión que establecen

 Resolución Directoral aprobando el IGA o documento de La acreditación de disponibilidad del recurso hídrico vigente, emitido por la Autoridad Nacional del Agua.

certificación ambiental según corresponda, emitida por la

- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA DGAAA, que esté vigente. Monitoreo arqueológico (caso proyectos de mejoramiento). corresponda a sus oficinas descentralizadas) y/o Plan de vigente, emitida por el Ministerio de Cultura (según
- ➤ Documentos de Saneamiento Físico Legal y/o libre disponibilidad de terrenos, según corresponda.

15.15.01.12. OTROS ESTUDIOS

coordinación con el supervisor y/o la Sub Gerencia de Estudios. requerimientos y que el consultor lo considere conveniente en Sin ser limitativo deberá considerar otros estudios de acuerdo a los

15.15.01.13. METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO Y CRONOGRAMAS DE

tendrá como contenido mínimo lo siguiente: La memoria descriptiva de los metrados, costos y presupuesto.

Metrados

- 1.1. Listado de partidas y sub-partidas
- Análisis de precios unitarios 1.2. Planillas de metrados
- 3. Cotización de materiales, herramientas y equipos
- Costos indirectos
- 4.1. Gastos generales
- 4.2. Gastos de supervisión
- 4.3. Gastos de capacitación
- 4.4. Gastos de Gestión
- Presupuesto
- 5.1. Resumen de presupuesto de obra
- 5.2. Presupuesto de obra
- 5.3. Presupuesto analítico
- 5.4. Precios y cantidades de recursos requeridos
- 5.5. Fecha de elaboración del Presupuesto
- Cronogramas 6.1. Diagrama de GANTT
- 6.2. Diagrama PERT CPM
- 6.3. Cronograma valorizado de obra
- 6.4. Cronograma de adquisición de materiales, bienes y

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL



ERNO REGIONAL

- Fórmula polinómica
- 7.2. Fórmula polinómica 7.1. Agrupación de monomios
- Especificaciones técnicas
 8.1. Especificaciones técnicas generales 8.2. Específicaciones técnicas específicas

El contenido del estudio deberá estar basado en las siguientes

PRESUPUESTO

- a. El presupuesto debe tener el sustento de los metrados, costos
- b. Los metrados, análisis de precios unitarios y especificaciones en los procedimientos constructivos, métodos de medición y técnicas serán concordantes y estarán compatibilizados entre sí
- c. La definición de partidas de obra y el cálculo de los metrados respecto a los metrados reales de obra, definido por un deben ser precisos y estar dentro de un rango razonable diferencial del orden de ± 10% de los metrados reales.
- d. Los análisis de precios unitarios se efectuarán para cada partida del proyecto, considerando la composición de mano de obra, equipo y materiales; y rendimiento de equipo y mano de obra
- Presenta la relación de Insumos por ítem (Mano de Obra-Equipos y/o maquinarias, insumos)
- Se deberán considerar las partidas y presupuestos derivados de las acciones resultantes de los estudios básicos desarrollados Geotecnia, Arqueología, entre otros) (Estudio Hidrológico, Agrologico, Ambiental, Geología, y
- g. Presenta cálculos de Flete desde la ciudad de abastecimiento a obra y Flete dentro de la zona de la obra
- h. Los análisis se efectuarán detallados tanto para los costos utilidad). directos, como los indirectos (Gastos generales fijos, variables,
- El Presupuesto de obra, deberá ser calculado en base a los Presenta Fórmula Polinómica (De acuerdo al D.S. Nº011-79-VC. de monomios y conformación de la fórmula definitiva debiendo adjuntar los cálculos que lo justifican, agrupamiento
- corresponda. diferenciando los costos directos, indirectos y el IGV que metrados de obra y los análisis de precios unitarios,

Bu

CRONOGRAMAS DE OBRA







Para el componente infraestructura crítica, duración, responsables y recursos necesarios. Barras (Gantt) y Diagrama de Red (PERT CPM o similar) asistido presentación de una Programación de Obra mediante Diagrama de será obligatoria la

metas del proyecto, se presentarán detallando la secuencia y ruta

programado y cada partida del presupuesto, indica montos Cronograma valorizado (establece el valor en cada periodo con el software MS PROJECT o similar.

Cronograma de Adquisición de materiales (por cada insumo del presupuesto indicando montos, valorizado por mes) valorizados por mes y porcentaje correspondiente).

impase al respecto. (saneamiento fisico-legal), con el objeto de garantizar cualquier Se coordinará con las autoridades y propietarios de los terrenos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No se aceptarán especificaciones en términos genéricos. Se indicarán los procedimientos de ejecución, calidad de los cada partida a ejecutarse y considerada en el Presupuesto de Obra-Las especificaciones técnicas de construcción, se detallará para forma de pago de cada partida específica. materiales, las unidades de medida, procedimientos de medición y

antes indicadas o cuando las características del proyecto lo no están considerados en las especificaciones y normas generales Las especificaciones técnicas, serán dadas de acuerdo a la especiales adecuadas al tipo de obra y cuando los trabajos a realizar clasificación de la obra, puede considerar especificaciones

agregados en: granulometría, dureza, resistencia a la abrasión, concreto, deben incluir los parámetros que deben cumplir los Las especificaciones que se elaboren para el control de calidad del rango de plasticidad, y otros.

16. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

16.1. DE LA EMPRESA CONSULTORA:

siguientes servicios iguales o similares; La experiencia del postor y del personal clave, serán considerados en base a los

hidráulicas con fines de riego agrícola y/o represas tales como: bocatomas y/o canales de conducción y/o canales de distribución, incluidas sus obras de arte. expedientes técnicos para la Construcción y/o Creación y/o Ampliación de obras Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Evaluación

represas, Irrigaciones y Afines. Estar inscrito en el RNP como Consultor de Obras - 5 Consultoría en Obras de

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



IVNOI

 PERSONAL REQUERIDO PARA EL ESTUDIO
 Para fines del servicio, el equipo consultor estará compuesto por profesionales, que deben contar con la experiencia necesaria, para cumplir eficientemente sus
 El equipo mínimo de profesionales para elaborar el Expediente Técnico, será el siguiente: obligaciones.

No.	H	2	ω	4	co	6	7
Nº CANT.	01	01	01	01	01	01	10
PROFESIONAL	Jefe de Proyecto	Especialista en Diseño Hidráulico y Estructuras ⁽⁰⁾	Especialista en Geología y Geotecnia ©	Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	Especialista en Hidrología e Hidráulica	Especialista Ambiental	Especialista en Agrología
PROFESION	Ing. Civil y/o ing. Agrícola	Ing. Civil y/o Ing. Agrícola (b)	lng. Civil y/o lng. Geólogo	Ing. Civil y/o Ing. Agrícola	ing. Civil y/o ing. Agrícola	Ing. Civil y/o Ing. Ambiental	lng. Agrénomo y/o lng. Agrícola
PARTICIPACION	Elaboración del Estudio Definitivo.	Elaboración del Estudio Definitivo	Elaboración del Estudio Definitivo	Elaboración del Estudio Definitivo	Elaboración del Estudio Definitivo.	Elaboración del Estudio Definitivo.	Elaboración del Estudio Definitivo.

PERSONAL TÉCNICO

Técnico en Topograf	01
PERSONAL TECNI	TANT

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

1 Camin	1 Estacio	CANT
mioneta 4x4	tación Total	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
5	5	ANTIGÜEDAD MÁX (AÑOS)

Phys

(a) En atrención a la consulta de Nº 80 del participante PRZ INCENIEROS S.A.C. (b) En atrención a la Observación Nº 05 del participante RIVERA, FERNANDEZ EDSON. (c) En atrención a la Observación Nº 02 del participante RIVERA FERNANDEZ EDSON.

16

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL



Para todo el personal profesional y personal técnico propuesto

- Registro CIP y habilitación de los profesionales para el inicio de su participación efectiva del servicio, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para vez el periodo traslapado. el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una
- Carta de compromiso del personal clave (profesionales) de la presente sección, con firma legalizada. Será presentada a la Entidad dentro de los 5 días calendario posterior a la firma del contrato.
- Complementario de Trabajo de Riesgo, de todo el personal que intervienen en el servicio. Será presentada a la Entidad dentro de los 5 días calendarios Para el inicio del servicio, se deben presentar, los Certificados de Seguro posteriores a la firma del contrato,

PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DEL PERSONAL PROPUESTO RAZONES DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE COMPROBADAS

deberá proponer a la Entidad, con quince (15) días de anticipación, el cambio del personal a fin de obtener la aprobación correspondiente, que será comunicado al consultor mediante documento o vía correo electrónico autorizado y expresado Para la prestación de los servictos correspondientes a la Elaboración del Expediente Técnico, el Consultor dispondrá del personal profesional calificado especificado en su Oferta Técnica, no estando permitido cambiarlos, salvo por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas. En estos casos, El Consultor en el contrato.

a las del profesional que requiere ser cambiado, considerando como mínimo los requisitos establecidos en los presentes TDR; así como, la experiencia o El nuevo profesional propuesto deberá reunir, las mismas calificaciones o mayor calificación de su propuesta. calificaciones que hubieran permitido al Consultor obtener puntaje durante la

El incumplimiento por parte del Consultor de lo señalado en los presentes Términos de Referencia, conllevará a la aplicación de una penalidad, en concordancia con lo establecido en el Artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

À.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL



SCHOOLES TO WONDRIED WIS:

18. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la elaboración del Expediente Técnico es de ciento ochenta (180) días calendarios. El inicio del plazo contractual será comunicado por la Entidad mediante carta al correo electrónico autorizado, con al menos tres (03) días de anticipacton

cuenta los plazos TUPA respectivos. estricto cumplimiento del plan de trabajo aprobado por la Entidad, teniendo en diligentemente y haber iniciado los trámites con la anticipación correspondiente y en Instrumento Ambiental, siempre que el consultor demuestre haber actuado en la obtención de documentos como la Acreditación de Disponibilidad Hídrica o el Las partes podrán acordar por escrito la suspensión de plazo contractual por retrasos

diligentemente y haber iniciado los trámites con la anticipación correspondiente y en en la obtención de documentos como la Acreditación de Disponibilidad Hídrica o el Instrumento Ambiental, siempre que el consultor demuestre haber actuado cuenta los plazos TUPA respectivos estricto cumplimiento del plan de trabajo aprobado por la Entidad, teniendo en Las partes podrán acordar por escrito la suspensión de plazo contractual por retrasos

19. ENTREGABLES

deberán ser aprobados por la Supervisión del Expediente Técnico. Proyecto por parte de El Consultor, esté realizará entregables progresivos que ara cumplir con el objetivo de la elaboración del Expediente Técnico y el objeto del

Para la presentación de cada uno de los Informes El Consultor deberá tener en cuenta la exigencia para la presentación de los mismos y que se detalla a continuación:

- Toda documentación que se presente deberá tener un índice y numeración de páginas correlativo (de atrás hacia a delante), las que deberá estar debidamente firmadas por el jefe de Proyecto y el Especialista del rubro o rubros tratados (en de documentación contractual (cartas, presentación de informes, entregables, caso se trate de información técnica) y, por el Representante Legal para el caso solicitudes, etc.), en señal de conformidad
- Todo entregable presentado que el Supervisor detecte que esté incompleto con respecto a lo estrictamente solicitado en los presentes Términos de Referencia.
- Todos los Entregables de avance deberán ser entregados en formato digital (PDF y nativos CD o DVD o link de descarga de Google Orive o Microsoft OneDrive). a la supervisión para su revisión. para su revisión y conformidad a la Entidad por mesa de partes, siendo derivados

19.1. PRIMER ENTREGABLE

À.

términos de referencia. serán necesarias para el cumplimiento de las exigencias que se indican en los fotografías, la programación de las actividades de campo, entre otras acciones que objetivos, alcances, metodología, cronograma de actividades de los estudios básicos, describir el ámbito y la zona de influencia de estudio. Asimismo, se debe indicar los Elaborar y presentar un informe detallado del reconocimiento de campo realizado, A los veinte (20) días calendarios, contados desde el día de inicio del servicio.

93



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL



AMAZONAS arrazinarias



ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: El CONSULTOR, elaborará el plan de trabajo según las siguientes especificaciones. Relación de todo el personal profesional que conforma su

- teléfono personal, correo electrónico, copia de DNI, carnet de extranjería (en caso de extranjeros), donde se pueda visualizar la firma del técnica, indicando su profesión, especialidad, domicilio actual, número de
- Un diagrama de barras calendarizado, referido a la fecha de inicio del servicio, mostrando las tareas y actividades a realizar, las metas a cumplir y las fechas de presentación de los entregables.
- Un Programa de asignación de recursos de personal para el desarrollo del exigencias de los términos de referencia de cada actividad, las que deben estar estrechamente relacionadas a las de campo y gabinete por separado, indicándose fecha de inicio y término servicio, que debe comprender el programa de cada personal profesional (jefe de proyecto, especialistas), señalando el desarrollo de sus actividades
- El Cronograma de Actividades del Estudio debe indicar las actividades a duración; se sugiere que el Cronograma PERT-CPM sea hecho en formato MS Project, en el cronograma se deberá identificar claramente la fecha en la cual presentarán el Informe de Hito de Evaluación. realizar en cada componente (Estudios Básicos) según el tiempo de
- Incluir planos y croquis del esquema de obras, donde se indique la alternativa seleccionada y de ser el caso plantear las modificaciones que se estimen convenientes o proponer mejoras en el trazo, realizar una breve descripción del planteamiento hidráulico y de las acciones necesarias para su diseño.
- Describir los procedimientos o metodología de trabajo y contenido detallado de cada estudio básico, así como las labores de campo y adquisición de información complementaria, identificación y descripción de contingencias incluyendo la propuesta de las acciones para su minimización y/o mitigación.
- Plan de seguridad y salud ocupacional para el desarrollo de las actividades contenido detallado y metodologías a utilizar. con exclusividad de las actividades o trabajos de alto riesgo: Describir el
- Plan de manejo ambiental al ejecutar las actividades o estudios para la metodologías a utilizar. elaboración del Expediente Técnico. Describir el contenido detallado y
- Plan de Gestión, Monitoreo y Seguimiento Ambiental: Describir contenido detallado y metodologías a utilizar.

jj.

Fechas de Coordinación entre la Supervisión y Entidad a la conclusión de cada estudio básico, como mínimo 2 vez al mes

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



Al día siguiente de la presentación del Primer entregable, le corresponderá al Consultor realizar una exposición técnica ante los funcionarios responsables del seguimiento y monitoreo de la Entidad; se recomienda que sea posterior a la evaluación del Supervisor.

19.2. SEGUNDO ENTREGABLE

Entregable N° 01. A los setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la conformidad del

ESTUDIO: Desarrollo de los ítems del Capítulo 11 Contenido Minimo del Expediente Técnico y de acuerdo al cronograma elaborado.

TOPOGRAFÍA Y GEODESIA (concluido)

Se realizarán trabajos en la zona de captaciones y/o bocatomas, canales de derivación, canales laterales, obras de arte, entre otras, en su totalidad.

- Estudio topográfico de obras de captación y/o bocatomas y Canales de
- Estudio topográfico de los canales laterales Concluido.
- Estudio topográfico de las obras de arte en canales de derivación y canales laterales Concluido.
- Estudio topográfico de los accesos a la zona del proyecto Concluido. Estudio topográfico de los accesos a las canteras y botaderos, Concluido.
- riego de forma integral Conciuido. Estudio de la especialidad de Topografía correspondiente al sistema de
- mínimo 06 puntos según magnitud, punto base de control y procesamiento, Adjunta Fichas de vértices, Fichas de Puntos geodésicos de orden C, con trainite de certificación de managemento de control y procesamiento, Adjunta Fichas de vértices, Fichas de Puntos geodésicos de orden C, con trainite de certificación de managemento de control y control de control y control de control y contr monumentación de hitos, red geodésica de la zona de conducción y distribución, concluido. Estudio de la especialidad de geodesia, que Estudio de la especialidad de geodesia, que contiene Georreferenciación orden C, con tramite de certificación de puntos geodésicos certificados por
- el IGN)) Concluido. Se presentará el INFORME DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO concluido en su totalidad.

ESTUDIO HIDROLÓGICO (concluido)
Se realizará el Estudio de la especialidad de hidrología en su totalidad, considerando la siguiente estructura de informe para su presentación:

Evaluación hidrológica

Aspectos Generales

- Recopilación, análisis hidrometeorológica У tratamiento de la información
- Oferta hídrica
- Usos y demanda de agua
- Balance hídrico

À.

- Análisis de avenidas máximas
- Estudio de transporte de sedimentos
- Estudio de socavación
- 10. Conclusiones y recomendaciones

Anexos: Mapas del estudio hidrológico y otros

95











- Certificación de la calidad de agua para fines de riego
- Trámite de inicio de Acreditación de disponibilidad Hídrica ante la ANA
- Cargo del trámite realizado ante la ANA para la obtención de la Elaboración de informe hidrológico Concluido. Acreditación de Disponibilidad Hídrica

cuanto solamente de tendrán que adjuntar al estudio dichas los canales de derivación y laterales a intervenir ya cuentan con la NOTA: Se considera el informe de hidrología Concluido al 100%, puesto que Resolución de Acreditación de disponibilidad Hídrica por el ANA, por

GEOLOGÍA Y GEOTECNIA (concluido)

- Estudio de Geología (geomorfología, geología local, condiciones geológicas captación, y obras conexas, estratigrafía, estructuras geológicas, de arte) Concluido. características y condiciones geológicas del proyecto de riego (canal y obras
- Estudio de Geotecnia en la zona de Captación y/o Bocatomas, Canales de derivación, Canales laterales y obras de arte, entre otros Concluido.
- Interpretación de los resultados de mecánica de suelos, mapeo geológico del Concluido. Ámbito de la infraestructura hidráulica propuesta del sistema de riego
- Elaboración del informe geológico del sistema de riego Concluído
- Elaboración del informe geotécnico del sistema de riego Concluido.
- Presentar cargos de los ensayos de laboratorio

TERCER ENTREGABLE

19.3.

del Entregable Nº 02. A los Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, contados a partir de la conformidad

Técnico y de acuerdo al cronograma elaborado. ESTUDIO: Desarrollo de los ítems del Capítulo 11 Contenido Mínimo del Expediente

ESTUDIO DE DISEÑO HIDRAULICO Y ESTRUCTURAL (Concluido)

ESTUDIO DE ASPECTOS SOCIAL (Concluido)

debe contener lo siguiente: elaborado por la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, el cual componente Social para Proyectos de Infraestructura Agraria y Riego' El estudio de Aspectos Sociales será elaborado considerando la "Guía del

- usuarios, afectados, beneficiarios, Actas de: reuniones, conformidad, compromiso, libre disponibilidad correspondiente al sistema de riego 100%Avance. de terreno, botadero, cantera, participación de organización de reuniones y otros,
- Presentar el informe del estudio de aspectos sociales al 100%, el cual Concluidos debe contener las actas, y demás formatos propios de la especialidad,

referencia, Concluido. NOTA: Se considera el 100% del estudio de Aspectos Sociales a todo el trabajo realizado en según el detalle en el Capítulo 10 del presente término de

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



AGROLOGÍA (concluido)

Estudio de la especialidad de Agrología al 100% concluido

- 1. CAPITULO I: Introducción
- CAPITULO II: Descripción general de las características ambientales
- 3. CAPITULO III: Fisiografia
- 5. CAPITULO V: Clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor
- CAPITULO VI: Clasificación de las tierras según su aptitud para el uso
- Capacidad técnica de los agricultores CAPITULO VII: Plan de desarrollo agropecuario.
- 9. Aspectos agronómicos de tierras y servicios de apoyo a la producción
- Determinación de áreas de riego
- Conclusiones y Recomendaciones
- Bibliografía
- 13. Anexos
- Elaboración de Informe Agrológico 50% avance.

contener el documento en PDF firmado y foliada y los archivos en contempla 01 ejemplar (físico y digital), la versión digital debe del estudio para revisión por parte de la supervisión. Este entregable Sin ser limitativo, podrá presentar avances de los otros componentes

se recomienda que sea realizado una vez obtenida la conformidad del funcionarios responsables del seguimiento y monitoreo de la Entidad; corresponderá al Consultor realizar una exposición técnica ante los Al día siguiente de la presentación del Tercer Entregable le

19.4. CUARTO ENTREGABLE

A los cuarenta (40) días calendarios, contados desde la conformidad del entregable

del Capítulo 11 Contenido mínimo del Expediente Técnico del presente término de Este entregable comprende el estudio concluido en su totalidad, de acuerdo al ítem conteniendo el desarrollo y descripción de lo siguiente: referencia; este entregable corresponde a la totalidad de la información,

RESUMEN EJECUTIVO

M.

CAPITULO I: MEMORIA DESCRIPTIVA

- Nombre del Proyecto
- Introducción
- 1.3. Antecedentes









AMAZONAS DEBEGERACIONAL PR



- 1.4.1. Objetivos Generales
- 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. Metas Físicas 1.6. Ubicación del Proyecto - Vías de acceso y medios de transporte
- 1.6.1. Ubicación Política 1.6.2. Ubicación Geográfica
- 1.7. Beneficios del Proyecto 1.6.3. Ubicación Hidrográfica
- 1.7.1. Población beneficiaria
- 1.7.2. Hectáreas beneficiarias
- Plazo de ejecución y época recomendable Resumen de Costo del Proyecto
- 1.11. Proceso Constructivo de la Obra 1.10. Modalidad de ejecución
- 1.12. Fuente de financiamiento

CAPITULO II: SITUACIÓN ACTUAL

- 2.1. Características Físicas Generales 2.1.1. Clima

2.1.2. Topografia

- 2.1.3. Geología y Geotecnia
- 2.1.4. Hidrología
- 2.1.5. Medio Ambiente
- 2.1.6. Riesgo y Vulnerabilidad
- 2.1.7. Ubicación, determinación de vías de acceso
- 2.1.8. Ubicación, determinación y potencial de Canteras
- (agregado)
- 2.1.9. Ubicación, determinación y potencial de material excedente Características Socio Económicas
- 2.2.1. Características demográficas: Habitantes, edad, sexo, Tasa de natalidad, mortalidad de la Población Beneficiada.
- 2.2.3. Población económicamente activa ocupada y desocupada 2.2.2. Actividad principal de la población y nivel de vida.
- por tipo de actividad.
- 2.2.4. Servicios básicos de la población
- Características Agronómicas
- 2.3.1. Area Agrícola aprovechada y potencial
- 2.3.2. Características físicas y químicas de los suelos
- 2.3.3. Cultivos principales, rendimientos y enmiendas.
- Situación del Agua
- 2.4.1. Organización de Usuarios
- 2.4.2. Tarifas de Agua

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



- 2.4.3. Manejo, frecuencia y distribución del agua Situación Actual de Infraestructura Existente
- CAPITULO III: INGENIERÍA DEL PROYECTO
- 3.1. Planteamiento Hidráulico
- 3.2. Metas Físicas
- 3.3. Criterios de Diseño Hidráulico y Estructural del Sistema de Riego
- Criterios de Diseño Hidráulico y memoria de cálculo del sistema de riego
- Criterios de Diseño Estructural y memoria de cálculo
- 3.5. Presupuesto de Obra 3.4. Descripción Técnica de las Obras hidráulicas proyectadas
- Cotizaciones debidamente acreditadas (03 como mínimo)
- 3.7. Planilla de metrados
- 3.8. Análisis de costos unitarios
- 3.10. Cálculo de Flete Urbano y rural 3.9. Relación de Materiales e Insumos
- 3.11. Fórmula Polinómica
- 3.12. Desagregado de Gastos Generales
- 3.13. Desagregado de Gastos de Supervisión de Obra
- 3.14. Especificaciones Técnicas generales y específicas
- 3.15. Cronograma de Ejecución de Obra
- 3.16. Cronograma Valorizado de Obra
- 3.17. Cronograma de Utilización de materiales, equipos y mano de obra.
- 3.18. Seguridad en Obra
- 3.19. Planos a nivel constructivo
- 3.19.1. Planos Generales
- Codificación e Índice de planos
- Plano de Ubicación geográfica del proyecto referenciado geo
- Plano Clave localizado zonificado o sectorizado de:
- Canales y componentes
- Áreas del sistema de riego
- Planos de propuesta de campamentos
- Plano de Ubicación de Canteras Plano de Ubicación de Botaderos

A

Planos de Ubicación de Accesos de obra, canteras y botaderos

3.19.2. Planos de Especialidad







AMAZONAS



Planos por especialidad de cada elemento y/o estructura incluir las características del estudio de suelos) perfil de la estructura, cálculos del movimiento de tierras e acompañados por su ubicación de manera independiente, hidráulica (los planos de las estructuras deben estar

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Conclusión
- 4.2. Recomendación

CAPITULO V: ANEXOS

- Estudio Topográfico y Geodésico
- 5.2. Estudio Hidrológico
- 5.3. Estudio Geológico y Geotécnico
- 5.4. Estudio Agrológico 5.5. Diseño Hidráulico y
- Diseño Hidráulico y estructural del sistema de riego
- 5.5.1. Diseño hidráulico del sistema de riego
- Estudio de Impacto Ambiental 5.5.2. Diseño estructural del sistema de riego
- Estudio de Análisis de Riesgo y Desastres

5.7. 5.6.

- 5.8. Estudio Arqueológico y/o plan de monitoreo Arqueológico
- 5.9. Estudio de Aspectos Sociales
- 5.10. Estudio de Plan de Capacitación
- 5.11. Documentos de Gestión
- Acreditación de la disponibilidad del Recurso Hídrico por parte del AAA-ANA
- Resolución de aprobación del instrumento ambiental (según

Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA y/o

- Certificado del punto geodésico emitido por el Instituto Plan de Monitoreo Arqueológico.
- Geográfico Nacional IGN.

la evaluación del Supervisor. del seguimiento y monitoreo de la Entidad; se recomienda que sea posterior a Consultor realizar una exposición técnica ante los funcionarios responsables Al día siguiente de la presentación del Cuarto Entregable le corresponderá al

S10 u otro similar que garantice la calidad del servicio. Nota: La información en digital (escaneado y editable), deberá incluir el modelamiento en, Civil 3D, el diseño hidráulico (en wáter cad) y la base de datos

Una vez culminado con la fase de evaluación (Levantamiento de observaciones formuladas por la Entidad y la supervisión) y se cuente con el pronunciamiento

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



AMAZONAS

del estudio a nivel de Expediente Técnico, concluido con sus correspondientes aprobatorio de la supervisión (Vº Bº), el consultor debe entregar 03 ejemplares

estudios básicos y anexos.

y nativos (editables) y datas generadas del proyecto, en un dispositivo de Adjunto al informe final el consultor debe entregar todos los archivos digitales almacenamiento tipo USB

profesionales especialistas según corresponda a los estudios presentados. Todos los informes deben estar foliado y firmados por el jefe del proyecto y los

 PENALIDADES
 SI el CONSULTOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a siguiente formula:

Penalidad diaria= 0.10 x Monto

F=0.25; para plazos mayores de sesenta (60) días P= Plazo vigente en días.

a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ftem que debió ejecutarse o en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica.

Se considera justificado el retraso, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar a pago de gastos generales de ningún tipo, conforme al artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 164º se pueden establecer penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación. Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

En esta sección se debe incluir la siguiente penalidad

À

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL





FF ,		En Sut for seg	En nec las doi cor	Poi reu siee poi del con sus poi poi poi con sus poi reu sus y la con sus y la con	En con COI apri per	N° DE SUI	
onservaciones nespues ne	de pers	En caso de no realizar la Subsanación de Observaciones notificadas o Subsanar en forma deficiente o Incompleta, según el plazo establecido.	En el caso que el personal necesario para la recepción de las nocificaciones al Consultor, no se encuentren en el domicilio establecido en el contrato.	Por la inasistencia a dos (02) remuiones, convocadas con siete (07) dias de anticipación, por la Sub Gerencia de Estudios del CRA, del CONSULTOR, tales sus Especialistas. Podrá EL CONSULTOR, podrá postergar por única vez la remuión convocada, a contrada de Representante Legal. y las razones que motivaron su inassistencia con el sustento correspondiente.	En caso culmine la relación contractual entre EL CONSULTOR y el personal oferado y el GRA no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	
Dónde:	Penalidad = 0.1(UIT) x D	Penalidad = 0.5(UTT)	Penalidad = 0.5(UIT)	Penalidad = 1 UTT	Penalidad = 0.5(UIT) x D Dóndæ: D: Días de ausencia del personal	FORMA DE CALCULO	PENALIDADES
penalidad correspondiente, así	ón del presen informará a la Si	El Profesional responsable de la Evaluación del presente Estudios, informará a la Sub cerencia de Estudios la penalidad correspondiente, así mismo recomendará hace entregable correspondiente el Profesional responsable de	la Sub Gerencia de Estudios, realizará el informe correspondiente a la Gerencia Regional de infraestructura dando a concer la penalidad asi mismo, será efectivo en el pago del entregable correspondiente.	La Sub Gerencia de Estudios, realizará el informe respondiente a la Gerencia Regional de Infraestructura dando a conocer la penuldada así mismo, será efectivo en el pago del entregable correspondiente.	El Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Amazonas, realizará el cálculo y mediante informe dará a conocera la Sub Gerencia la penalidad a aplicarse, así mismo la Sub Gerencia de Estudios hará efectiva en el pago del Informe Final.	PROCEDIMIENTO	

En todos los casos, el supuesto a penalizar será sustentado a través de informe de a Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Amazonas.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



21. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

establecido en el expediente de contratación respectivo. El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo

22. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Serán financiados a través de recursos asignados al proyecto CUI Nº 2595802

FORMAS DE PAGO

siguiente detalle: Expediente Técnico, a la CONFORMIDAD de los entregables, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de infraestructura, de acuerdo al La ENTIDAD realizará los pagos para EL CONSULTOR por la Elaboración del

180 d.c Cien por Ciento (100%) Monto de Contrato	180 d.c	TOTAL	
Veinte por ciento del monto de contrato (20%)	40 dc	CUARTO ENTREGABLE.	4
Treinta por ciento del monto de contrato (30%)	45 d.c	TERCER ENTREGABLE	ω
Treinta por ciento del monto de contrato (30%)	75 d.c	SEGUNDO ENTREGABLE.	2
Veinte por ciento del monto de contrato (20%)	20 d.c	PRIMER ENTREGABLE	1
MONTO DE PAGO	PLAZO	CONDICION	Z,

(15) días calendario, después de haberlo recibido. responsable de dar conformidad deberá hacerlo en un plazo que no excederá de veinte aprobación de los entregables descritos en la tabla de entregables, para tal efecto, el Los plazos de presentación de las solicitudes de pago, se rigen a la presentación y

24. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

la elaboración del Expediente Técnico. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE responsabilidad absoluta y total del mismo. El consultor asumirá la total responsabilidad técnica por los servicios prestados para parte de la Entidad, durante la elaboración del Estudio, no exime al Consultor de la DEPARTAMENTO AMAZONAS con CUI Nº2595802. La revisión de los documentos por DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTRITO COPALLIN, DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO DE LA MICROCUENCA

Contrataciones del Estado ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de ocho (08) Estado (D.L 1444) y artículo 173°, el Consultor es el responsable por la calidad indicada en el párrafo anterior se hará conocer su negativa al Tribunal responsabilidad se podrá citar al Consultor. En caso de no concurrir a la citación años contados a partir de la conformidad otorgado por la Entidad. En razón a esta En concordancia con el numeral 40.3 del Artículo 40 de la Ley de Contrataciones del

25. MECANISMO DE SUPERVISIÓN.

Mr.

103

El consultor estará sujeto a supervisión permanente por parte de los profesionales y/o funcionarios que designe la Entidad, quienes verifican el cumplimiento de los avances de la Consultoría y de los compromisos contractuales asumidos





ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL





La persona registrada como responsable de la UE tiene a su cargo el cumplimiento de la supervisión, independientemente, de que la Entidad contrate los servicios de consultores externos para el apoyo en la formulación del Expediente Técnico.

La supervisión verificará que:

- Se realicen reuniones con el jefe del proyecto y su equipo técnico, para lo cual deberá realizarse de la firma de un acta por cada reunión.
- El Consultor deberá participar con su equipo técnico, de las reuniones programadas en el Plan de Trabajo.
- El Consultor deberá levantar la totalidad de las observaciones que pudiera formularle La Entidad, dentro de los plazos establecidos en el presente
- El Consultor que rectifique y/o subsane las observaciones técnicas sustentadas y de Hito de Evaluación. sugerencias o aclaraciones que solicite el Supervisor o Inspector de los infirmes El Consultor deberá implementar en los Entregables las observaciones
- El Consultor, bajo su exclusiva responsabilidad, convocará a reuniones contínuas criterios técnicos que servirán de base para el desarrollo de los diferentes rubros con El Coordinador y Supervisión que se designe, a efectos de uniformizar los mayores gastos Justificadas que le formule La Entidad, no está sujeto a reconocimiento de
- oficial de los documentos técnicos por parte de la Entidad. El Consultor realizará coordinaciones orientadas a minimizar las eventuales observaciones que pudieran presentarse al momento de efectuar la revisión

y etapas del estudio.

- ejecución en que se encuentre este, el Consultor deberá considerar las recomendaciones que le formulen los profesionales de la Sub Gerencia de Durante la prestación y el desarrollo del servicio, y en cualquier etapa de
- disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública y las disposiciones El Consultor deberá elaborar los estudios a cabalidad conforme a las sectoriales de la materia.
- Durante el servicio del Consultor cumplirá con las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamentó y las modificaciones pertinentes según

REVISIÓN, LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Revisión

un plazo de diez (10) días hábiles la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas, teniendo El expediente Técnico será revisado y evaluado por la Sub Gerencia de Estudios de

Levantamiento de observaciones

de las observaciones. El consultor deberá adjuntar el informe de levantamiento de de diez (10) días calendarios, y se contará a partir del día siguiente de la recepción prudencial en función a su complejidad para realizar el levantamiento y De existir observaciones al estudio presentado, se le dará al consultor un plazo subsanaciones requeridas. Dicho plazo no podrá ser menor de cinco (05) ni mayor



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL



responsabilidad y seriedad, caso contrario se le considerará como no presentado. observaciones adjunto al Expediente Técnico correctamente absueltas con la debida

- La Sub Gerencia de Estudios, dará conformidad y aprobación al Expediente Técnico

Expediente Técnico completo

27. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes por incumplimiento. modificaciones respectivas Decreto Supremo Nº 162-2021-EF (26.06.2021), y sin artículo 165° del Reglamento de la ley de Contracciones del Estado; y sus Reglamento. De darse el caso la ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el 32" y artículo 36º de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164º de su podrá resolver el contrato, de conformidad con el líteral d) del inciso 32.3 del artículo En caso que el consultor no cumpla con sus obligaciones contractuales, la ENTIDAD

pobladores de la zona influencia del proyecto. BENEFICIO SOCIAL, con lo cual se busca la mejoría de la calidad de vida de los finales que son beneficiarios de este proyecto no cuenten con este proyecto que es un ejecución y variando los objetivos de la institución, lo que conlleva a que los usuarios Expediente en el plazo oportuno, desnaturalizando la programación realizada para su ÚNICO - INTEGRAL; generaría un perjuicio a la Entidad, de no contar con el citado teniendo en cuenta que la elaboración del Expediente Técnico es un PRODUCTO item 27), toda vez que no cumplió con la presentación del servicio contratado favor por la Sub Gerencia de Estudios(pagos de avance y/o entregables conforme a Asimismo, corresponde al consultor realizar la devolución de los pagos efectuado a su

28. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas. La conformidad de Expediente Técnico será otorgada por la Sub Gerencia de Estudios,

será otorgado por la Gerencia General del Gobierno regional Amazonas. La constancia de presentación final, por el servicio de Consultoría de Obra prestado

29.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
El consultor debe presentar el Expediente Técnico en mesa de partes del Gobierno Gerencia Regional de Infraestructura. Regional Amazonas, identificando su atención a la Sub gerencia de Estudios de la

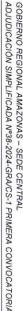
el sello y firma del Consultor. desglosamiento, debiendo contener un índice y numeración de páginas, que muestre tamaño A4 y para planos papel blando tamaño A3 o mayor, de acuerdo al contenido del plano, deben estar ordenados y doblados de manera de permitan su fácil El Expediente Técnico se presentará en archivadores, se usará papel fotostático

páginas, mostraran el sello y firma del Jefe de Proyecto; asimismo cada especialista Todos los documentos que se presente deberán tener un índice y numeración de firmará en señal de la conformidad de los documentos de su especialidad

M.

contener el desarrollo de todos los aspectos establecidos en los contenidos mínimos Indicados en los presentes términos de referencia. Para que el Expediente Técnico sea aceptado y considerado como presentado, deberá







AMAZONAS BEGINNAL OF THE COLUMN CO.

En caso que el consultor presente el expediente incompleto, en el desarrollo de los documento, considerándolo como no presentado. aspectos y contenidos mínimos, el evaluador lo devolverá el Consultor mediante

ordenada y con una memoria explicativa indicando la manera de restituirlo El Expediente Técnico, una vez aprobado se presentará para su trâmite de pago, en totalmente. nativos, conteniendo los archivos correspondientes a los estudios en una forma original tres (03) ejemplares y un CD, que contenga el PDF firmado y foliado y archivos

30. VALOR ESTIMADO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA

del estudio e interacción con el mercado, el cual se encuentra a cargo de la oficina El valor referencial del presente servicio de Consultoría de Obra, es obtenido por medio contrataciones del Estado, para lo cual se adjunta la Estructura de Costos en los anexos responsable de Contrataciones, según lo establecido en el reglamento de la Ley de

31. CONFIDENCIALIDAD

institucional del programa, guardando absoluta confidencialidad. presentación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que la Sub Gerencia de Estudios, la información proporcionada por éste para la realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atender la imagen pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Así mismo, se abstendrá de No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de

32. PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente al Programa Subsectorial de Irrigación con exclusividad y todos los efectos.

ANTICORRUPCIÓN

de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al procedimiento de Contrataciones del Estado. No ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago o, en personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de o tratándose de una persona Jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos El participante y/o postor declara y garantiza no participar, directa o indirectamente. selección, para ser elegido ganador.

las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus de vinculo contractual), con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no momento, durante la ejecución del contrato u orden de servicio (cualquier formalidad Asimismo, el participante y/o postor, de ser elegido, se obliga a conducirse en todo

cumplir con la política anticorrupción de la Sub Gerencia de Estudios. y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o practicas; iii) Conocer y corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas competentes, de manera indirecta u oportuna, cualquier acto de conducta ilícita o Además, el participante y/o postor se compromete a i) comunicar a las autoridades

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



AMAZONAS





34. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Las notificaciones que se generen de Entidad a Consultor, y el Supervisor se efectuaran a través de Correo electrónico, la misma que son autorizados y señalados en el Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 49º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- En el presente proyecto no se considerará la subcontratación, toda vez que no cuenta al objeto de la contratación. con componentes de ameriten una prestación especial para su ejecución vinculando
- Cualquier aspecto no considerado dentro de los términos de referencia del presente PCM proyecto, su aplicación será considerado en merito al Decreto Supremo Nº 071-2018-
- Todos los documentos que se presenten en las ofertas para acreditar el cumplimiento para comprobar su autenticidad. contrato a consideración de la entidad, serán sometidos a la verificación posterior del requerimiento técnico mínimo presentados por el Consultor, y suscripción de
- La habilitación del RNP debe estar vigente en la Especialidad de los Consultores de Especial para la Reconstrucción con cambios (D.S Nº 148-2019-PCM) asimismo el procedimiento se efectuará en concordancia a lo establecido en los párrafos del articulo 56-A, del reglamento de Procedimiento de Contratación Pública ejecución con el personal profesional calificado especificado en su oferta técnica, no Para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto, el Consultor realizará la estando permitido cambios hasta después de haberse iniciado la ejecución efectiva,
- corresponde a la consultoría de Obra. Nº030-2020-OSCE/PRE, debiendo tener en cuenta el valor referencial que de la convocatoria y la CATEGORÍA será considerada en concordancia a la Resolución Obras - 5 Consultoría en Obra de represas, Irrigaciones y Afines, en función al objeto
- El equipo mínimo ofertado podrá ser objeto de modificación y ajustado en relación el Técnico no podrá ser objeto de penalidades por su ausencia. Expediente Técnico aprobado, siendo que aquel equipo no previsto en el Expediente

35. OTROS.

- •El Consultor deberá considerar lo establecido en el Artículo Nº 248 del Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, a fin de no incurrir en ningún tipo de IMPEDIMENTOS que puedan influir en su contratación.
- Para la firma de contrato el Consultor deberá entregar un documento donde consigne CORREO ELECTRONICO al cual emitir comunicaciones como: reuniones, consultas, observaciones para hacer de forma más directa la comunicación, adicional a ello se comunicará también de forma impresa cualquier documentación.

36. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:	HABILITACIÓN	the same of the same of the same of

A

El postor debe estar debidamente inscrito y con habilitación vigente en el registro nacional de proveedores de consultoría de obras - Consultorías en Obras de irrigaciones y afines - Categoría B. (4)

(d) En atención a la Observación N° 01 del participante RIVERA FERNANDEZ EDSON

107









THE STATE OF THE PARTY OF THE P

Acreditación:

Constancia o documento de inscripción o renovación de RNP, vigente como proveedor de consultorías de obras - Consultorías de irrigaciones y afines "Categoría B" (d)

Importante

De conformidad con la Opinión Nº 186-2016 / DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta arthoción con la cual debe contrar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas debe cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.

					B.2						_	_				_	_	_		8.1	8
	2	-	Z,	Req	EXP	De calli	del	artí	Ag	7	6	5	4	ω	2	-	Š	Reg	FOR	CAL	CAP
Diseño Hidráulico y	Especialista en	Jefe de Proyecto	PERSONAL CLAVE	Requisitos:	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Importante De conformidad con el artícu De conformidad con el artícu calificaciones profesionales e. para la elaboración del expedi 188 del Reglamento.	del contrato.	culo 139 del Reglament	Acreditación:	Especialista en Agrología	Especialista Ambiental	Especialista en Hidrología e Hidráulica	Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	Especialista en Geología y Geotecnia (g	Especialista en Diseño Hidráulico y Estructuras (º)	Jefe de Proyecto	PERSONAL CLAVE	Requisitos:	FORMACIÓN ACADÉMICA	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
Hidraulica y Estructuras, en elaboración de Estudios	Experiencia mír	Experiencia mínima de Do y /o jefe de proyectos definitivos y/o expediento objeto de la convocatoria.	EXPERIENCIA PROFESIONAL		AL CLAVE	lo 186 del Reglame stablecidas para el r ente técnico debe cu		e este requisito de	eral 40 3 del artíc	_		ía e Hidráulica	s, Costos y	y Geotecnia (g)	idráulico y					SONAL CLAVE	OFESIONAL
structuras, en elaboración de Estudios	Experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en	Experiencia mínima de Dos (02) años como jefe de Estudios y /o jefe de proyectos en la elaboración de Estudios definitivos y/o expedientes técnicos iguales y/o similares al objeto de la convocatoría.	ROFESIONAL			Importante De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.		artículo 139 del Reglamente este requisito de calificación se acredita para la suscripción	ulo 40 v el literal e) del número 130 1 del	lng. Agrónomo y/o lng. Agrícola	Ing. Ambiental	Ing. Civil y/o Ing. Agricola	Ing. Civil y/o Ing. Agrícola	Ing. Civil y/o Ing. Geólogo	Ing. Civil y/o Ing. Agrícola (f)	Ing. Civil y/o Ing. Agrícola	FORMACIÓN ACADÉMICA			に の 日の の 日の の 日の 日の 日の 日の 日の 日の 日の 日の 日の	

⁽d) En ameridan à L'Oberracción Nº 01 del participame RVERA RESEANDEZ ERSON.

(e) En ameridan à L'Oberracción Nº 03 del participame RVERA PERMANDEZ ERSON.

(f) En ameridan à L'Oberracción Nº 03 del participame RVERA RESEANDEZ EDSON.

(g) En ameridan à L'Oberracción Nº 03 del participame RVERA RESEANDEZ EDSON.

(h) En ameridan à L'Oberracción Nº 03 del participame RVERA RESIANDEZ EDSON.

(h) En ameridan à L'Oberracción Nº 04 del participame RVERA RESIANDEZ EDSON.

(h) En ameridan à L'Oberracción Nº 04 del participame RVERA RESIANDEZ EDSON.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



7	6	UI	4	ω
Especialista en Agrología	Especialista Ambiental	Especialista en Hidrología e Hidráulica	Especialista en Metrado, Costos y Presupuestos	Especialista en Geología y Geotecnia ()
Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en Agrología, en elaboración de Estudios definitivos o Expedientes iguales y/o similares al obieto de la convocatoria.	Experiencia mínima de dos (02) años como Especialista Ambiental, especialista en estudios ambientales y/o instrumentos de gestión ambiental, en elaboración de Estudios definitivos o expedientes definitivos o expedientes Técnicos en general.	Experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en Hidrología, en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos en general, iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.	Experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos en general, iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. ⁽ⁱ⁾	Experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en Geología y Geotecnia, en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos en general, iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. ⁽¹⁾

Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Evaluación expedientes técnicos para la Construcción y/o Creación y/o Ampliación de obras hidráulicas con fines de riego agrícola y/o repressa tales como: bocatomas y/o canales de conducción y/o canales de distribución, incluidas sus obras de arte.

Acreditación

De conformidad con el artículo 186 del Regianento el supervisor, ledec cumplir con la misma experiencia establecida para la residente de obra Asimismo, al Jode del propecto para la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 180 del regiamento. De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

C)	Estación Total	1
MAXIMA (AÑOS)	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANT.
	25:	Requisit
	AMIENTO ESTRATÉGICO	EQUIPA
	AD TECNICA Y PROFESIONAL	CAPACIDAD

À.

(1) En atendón a la Observación Nº 02 del participante RIVERA FERNANDEZ EDSON ()) En atendón a la Observación Nº 03 del participante RIVERA FERNANDEZ EDSON

109

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRAVCS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL



			Т
-	-	1	-
Impresora a color formato	Plotter formato A1	GPS Diferencial	Camoneta 4A4
•		S.	U
	1		

artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. De conformídad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el líteral e) del número 139.1 del

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ EL VALOR

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Estulación expedientes técnicos para la Construcción y/o Carolon y/o Carolon y/o Carolon de Obras hidráulicas con fines de riego agricola y/o represas tales como: bocatomas y/o canales de conducción y/o canales de distribución, incluidas sus obras de arte.

contratos y ordenes se servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación: o(II) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehadentemente, con voucher de depósito, nota de abono, resporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emiti do por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) cancelación en el mismo comprobante de pago.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad.*

En caso los postores presentan varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se consideraria, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo NºB**, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia

promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo En los casos que se acredite experiencia adquirido en consorcio, debe presentarse la contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato



À.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012 la calificación se ceñiná a método descrito en la Directiva "Partidipación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el portor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentaría correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº9**.

Cuando en los contratos, ordenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante.

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la Experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realizará conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisares
 adjuntarse el requerimiento, se solicita la autorización del área susuría y se
 pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el
 expediente de contratación de conformidad con el número 72.3 del artículo
 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la
 presentación de una declaración jurada de ser el caso, adicionalmente
 Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del
 algún componente de estos. Para dicho efecto consignara de manera
 decallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5)
 del número 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

A



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



BIERNO REGIONAL CONTROL OF STATE OF STA

39. ANEXOS
39.1 ANEXO 1: MODELO DE CARATULA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS





NOMBRE DEL PROYECTO

CÓDIGO ÚNICO Nº

UBICACIÓN

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

MONTO TOTAL DEL PROYECTO:

FECHA DE ELABORACIÓN

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



39.2 ANEXO 2: MODELO DE LOMO.

FECHA DE ELABORACIÓN



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

TOMO.....

NOMBRE DEL PROYECTO

CÓDIGO ÚNICO Nº;

MODALIDAD DE BJECUCIÓN MONTO TOTAL DEL PROYECTO

FECHA DE ELABORACIÓN



R.



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede sollicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicip efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

A	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.5 (DOS Y MEDIO) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación:	FACTORES DE EVALUACIÓN
Sog	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado.

Esolo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

M >= 2 veces el valor referencial
M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial
M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial

113

[...] puntos [...] puntos



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

	Evaluación Se evaluará la la consultoría c	el presente factor. B. METODOLOGÍ	
adapten y acoplen a los del expediente técnico de obra y recojan lo detallado en los términos de referencia.	Evaluación Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente; 1. Alcance y técnicas para gestionar la calidad del proyecto. 2. Métodos y técnicas para el control de plazos y tiempos. 3. Método y técnicas para el control de plazos y tiempos. 4. Gestión de los documentos de sostenibilidad del proyecto. 5. Conclusiones y recomendaciones. 5. Conclusiones y recomendaciones. 6. Estión de los documentos de sostenibilidad del proyecto. 7. Conclusiones y recomendaciones.	el presente factor. METODOLOGÍA PROPUESTA	FACTORES DE EVALUACIÓN
que sustente la oferta 0 puntos	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos	30 puntos	PARA SU ASIGNACIÓN

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Importante

- Los factores de evaluación elaborados, por el órgano encargado de contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

	A. PRECIO	Evaluación	Se ev	Acreditación:	Acred Se a econó	Acred Se a econd	Acred Se a econó
	CiO	ación	aluará co		Se acreditará mediante económica (Anexo N° 6).	creditará ómica (An	creditará omica (An
FACTO			nsiderando	mediante	económica (Anexo Nº 6).		
RD			<u>a</u>		<u>o</u>	<u>o</u>	<u>o</u>
FACTOR DE EVALUACIÓN			Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación</u> :		documento	documento	documento
ÓN			nica	que			
			del postor.	contiene	001110110		
				ā			
				oferta			
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a	la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos	el documento que contiene la oferta precios, según la siguiente fórmula:	$P_{i} = \frac{O_{m} \times PMP}{O_{i}}$	Donde:	

1115

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

100 puntos	PUNTAJE TOTAL
PMP = Puntaje máximo del precio	
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FACTOR DE EVALUACIÓN



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRACS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULO V

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoria de obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [....................] condiciones siguientes: ciudad de [.. inscrito en la Ficha N° [. su Representante Legal, [...... del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [de otra parte con domicilio legal en [.....], representada por .], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y], inscrita en la Ficha N° ..], Asiento N° [.. con RUC Nº .], con DNI Nº [... del Registro de Personas Jurídicas de la identificado con DNI Nº [... debidamente representado por con domicilio legal en Asiento N° [... ...], según poder

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudico la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la documentos integrantes del presente contrato NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR los

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

de consultoría de obra materia del presente contrato. vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación Este monto comprende el costo del servicio de consultoria de obra, todos los tributos, seguros

CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO²⁰

Contrataciones del Estado. LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO UNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS O correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley DE CONTRATACIÓN DE TARIFAS], luego de la recepción formal y completa de la documentación DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CONVOCADOS BAJO EL SISTEMA SEGÚN TARIFA EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN

plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El piazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación

REFERENCIA] es de [........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]." "El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS?

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

todos los impuestos de Ley, El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......................] el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO,

PRESTACIONES ACCESORIASI. SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora²², así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,

23

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestacion(es) indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo principal(es) y de la(s) prestación(es) accesona(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que

La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL

solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de

Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoria de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del articulo 149 del Reglamento de la Ley de cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo." efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias; [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151,2 del articulo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente.

forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original. "LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

presentación de la solicitud del contratista LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

119



CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

vencimiento del plazo para subsanar. correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las sentido de estas, otorgândole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente

por cada día de atraso. debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

en caso de incumplimiento derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones

Importante para la Entidad

obligatoriamente esta clausula: En los contratos de consultoria de obras para elaborar los expedientes técnicos de obra, se debe incluir

CLAUSULA ...: OBLIGACIÓN DE ATENDER LAS CONSULTAS E remita LA ENTIDAD, dentro de plazo EL CONTRATISTA asume la obligación de atender las consultas de remita LA ENTIDAD, dentro de plazo previsto en el numeral 193 7 del artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ante la falta de absolución de dichas consultas, LA ENTIDAD adopta las acciones correspondientes.

de la Ley, negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con postenoridad al pago Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal h) del numeral 50.1 del articulo 50

corresponda. Incorporar a las bases de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos o eliminar, según

CLÁUSULA DUODECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

conformidad otorgada por LA ENTIDAD plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 07 año(s) contado a partir de la

Importante para la Entidad

reemplazar el último párrafo de esta cláusula por el siguiente. En los contratos de consultoría de obras para elaborar los expedientes técnicos de obra, se debe

"El plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS]. NO MENOR DE TRES (3) AÑOS] años después de la conformidad de obra otorgada por LA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

párrafo de esta cláusula por el siguiente En los contratos de consultoría de obras para la supervisión de obra, se debe reemplazar el último

conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD" "El plazo máximo de responsabilidad del contratista puede ser reclamada por la Entidad por [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE SIETE (7) AÑOS] años después de la

corresponda Incorporar a las bases de consultoria de obras para la elaboración de expedientes técnicos o eliminar, según

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del de acuerdo a la siguiente fórmula: contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

Donde:

F x plazo vigente en días

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL

	4	
En caso de persisir observaciones después de presentar las subsanaciones de las mismas.	En caso de no realizar la Subsanación de Observaciones notificadas o Subsanar en forma deficiente o Incompleta, según el plazo establecido.	
Penalidad = 0.1(UiT) x D Dónde: D: Días de retraso.	Penalidad = 0.5(UIT)	
El Profesional responsable de la responsable de la Evaluación del presente Estudios, informará a la Sub Gerencia de Estudios la penalidad correspondiente, así mismo recomendará hacer efectiva en el pago del entregable correspondiente	El Profesional responsable de la Evaluación del presente Estudios, informará a la Sub-Gerencia de Estudios La correspondiente, así mismo recomendará hacer fectiva en el pago de entregable correspondiente	Infraestructura dando a conocer la penalidad así mismo, será efectivo en el pago del Entregable correspondiente.

supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el articulo 163 del Reglamento de la Ley de Contrafaciones del Estado. De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada

fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez

penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

lugar, en el caso que éstas correspondan. daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los

obligaciones previstas en el presente contrato Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el articulo persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de Contrataciones del Estado. integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del

los referidos actos o prácticas. conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, ségún lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

los gastos que demande esta formalidad Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

la ejecución del presente contrato Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....

123



DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.... ..] al [CONSIGNAR

"LA ENTIDAD "EL CONTRATISTA"

Importante

Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁴ Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

	ယ					2		_	
	DATOS DEL CONTRATO	Ą		1		DATOS DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO	DATOS DEL	
The state of the s	Número del contrato		Nombre o razón social del integrante del consorcio	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	RUC	Nombre, denominación o razón social	Fecha de emisión del documento	Número del documento	2,000
			RUC	EA UN CONSORCIO, ADEMA					
			%	O, ADEMÁS SE D MACIÓN:					
		a .	Descripción de las obligaciones	EBERÁ REGISTRAR LA			£1		

Para https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales mayor información sobre a normativa de firmas

Tipo y número del procedimiento de selección

Objeto del contrato

Elaboración de Expediente Técnico

> Supervisión de la

elaboración del

Supervisión de Obra

24

certificados digitales ingresar



De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00)

8		7 DATOS DE LA ENTIDAD	6 APLICACIÓN DE PENALIDADES	En caso de Supervisión de Obras 5 DATOS DE LA OBRA Ub Mo Mo Mo Mo Mo Mo Mo Mo	En caso de elaboración de Expediente Técnico 4 DATOS DEL Denominación de EXPEDIENTE Ubicación del presu		
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	RUC de la Entidad Nómbres y apellidos del funcionario que emite la constancia Cargo que ocupa en la Entidad Teléfono de contacto	Nombre de la Entidad	Monto de las penalidades por mora Monto de otras penalidades. Monto total de las penalidades aplicadas	DATOS DE LA OBRA Denominación de la obra Ubicación de la obra Número de adicionales de obra Monto total de los adicionales Monto total de los deductivos Monto total de los deductivos	xpediente Técnico Denominación del proyecto Ubicación del proyecto Monto del presupuesto	actual	Descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción del contrato Monto total ejecutado del
ONARIO COMPETENTE						Plazo original días calendario Ampliación(es) de plazo días calendario Total plazo días calendario Fecha de inicio de la consultoría de obra Fecha final de la consultoría de obra	Expediente Técnico
		2					
	4		- 17-	ANI			
			*<	ANEXOS	<i>[</i> /)	a.	

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

El que se suscribe, [...............................], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]. Siento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]. DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

El que se suscribe, [...

CONSORCIOJ, identificado con

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

ANEXO Nº 1

siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o

Datos del consorciado 1

Razón Social:

Domicilio Legal

Teléfono(s)

S

No.

CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la

...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N°

	Correo electrónico :	MYPE ²⁵	RUC:	Domicilio Legal :	Nombre, Denominación o Razón Social :
	A.	,000	Teléfono(s):		
e e	, etch	Si			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

- Solicitud de reducción de la oferta económica
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

hábiles de recibida la comunicación Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente







Correo electrónico

Datos del consorciado 2

Denominación

Domicilio Legal Razón Social Nombre,

Correo electrónico Correo electrónico Nombre, Razón Social Datos del consorciado Domicilio Legal Denominación 0 Teléfono(s) S S No N_o

Autorización de notificación por correo electrónico:

À	Correo
	electrónico
Ý	del c
	onsorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

- Solicitud de reducción de la oferta económica. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación

26

28 Ibidem



²⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.Z.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retiención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149,4 del artículo 149 vel numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.Zitabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantila de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, acreditar la condición de micro o pequeña empresa conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deber

lbidem.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento

Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción. La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente Importante



F

GOBIERNO REGIOÑAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
- 3 comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo (un aprueba la Ley de Represión de Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección

<

- ≤. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- ≦. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

129

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos, los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

131

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 5

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) PROMESA DE CONSORCIO

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Estado, bajo las siguientes condiciones: Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Léy de Contrataciones del

- a Integrantes del consorcio
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- 9 Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido.

Fijamos nuestro domicilio legal común en [.

0

- ٥ Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes
- OBLIGACIONES DE INOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]29

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%31

133



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 2

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

³⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

³¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

ITEM N° [INDICAR NÚMERO]

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor réduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo máteria de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferfa no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

 "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación
- "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestac principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 30-2024-GRACO- I PRIMERA CONVOCATORIA

de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente: "La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7), debe encontrase dentro de los limites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA <u>Presente</u>.-

Señores

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

TOTAL	CONCEPTO
	PRECIO UNITARIO
	OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoria a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar los precios unitarios y subtotales de su oferta económica
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importanté para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
- "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

 "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

principal y las prestaciones accesorias"

condiciones para la aplicación de la exone de los límites del valor referencial sin IGV Incluir las disposiciones, según corresponda. Una ve incorporen deben ser eliminadas

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

"La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRAVCS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

ÎTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO				
N° DE PERIODOS DE TIEMPO ³²				
PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO DE LA TARIFA ³³				
TARIFA UNITARIA OFERTADA ³⁴				
TOTAL OFERTA ECONÓMICA				

Importante para la Entidad

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsio que las actividades además la liquidación del contrato de obra, se debe reemplazar por la tabla siguiente: las actividades comprenden

Liquidación de obra	Supervisión de obra	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
	OB COLUMN TO THE	N° DE PERIODOS DE TIEMPO35
E.	Harrie .	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO ³⁶
		TARIFA UNITARIA OFERTADA ³⁷
		TOTAL OFERTA ECONÓMICA

Incluir o eliminar, según corresponda

seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos. servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración

139



se presente



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- presentar nuevamente este Anexo. En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACION]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo
- siguiente: "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias."
- de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente

de los límites del valor referencial sin IGV" "La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7), debe encontrase dentro

Incluir las disposiciones; según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas

Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases

Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases

El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases.

Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases

Dia, mes, entre otros, según lo establecido en las bases

El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA **EXONERACIÓN DEL IGV**

Presente.-

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA Señores COMITÉ DE SELECCIÓN

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad):
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

CLIENTE	
CONTRATO	OBJETO DEL
COMPROBANTE DE	Nº CONTRATO / O/S /
СРЗ	FECHA DEL
DE SER EL	FECHA DEL FECHA DE LA EXI

4	ω	2	_	ş
				CLIENTE
				OBJETO DEL CONTRATO
1		1	*34	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO
Υ,		7	l.	CONTRATO O
				CASO40
				FECHA DE LA EXPERIENCIA CONFORMIDAD PROVENIENTE* DE SER EL DE: CASO**
				MONEDA
				MONEDA IMPORTE ⁴⁷
				TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴³
				MONTO FACTURADO ACUMULADO**

- 36 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda
- Unicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del coltrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual conformidad se emitió dentiro de dicino período. acreditar que la
- Si el titular de la experiencia no se el poder, ócenighar si dicha experiencia corresponde a la matir en casa que el poder e es sucursal o fila transmisia por reorganización occidenta, distendo se acompaña la documentación suatentación socretiporistiente. Al respecto, apolito de poder (20/20/TDIT) Considerando que a sociedad matir y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal constituyen la misma persona jurídica.
- 43 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripció de pago, según corresponda.
- Consignar en la moneda establecida en las bases

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesciones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquélias que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto

CONTRATO

OBJETO DEL

COMPROBANTE DE

CASO*

DE EER EL

DE:

CASO*

Représentante legal o combin, según corresponda

MONTO
VENTA*

TOTAL

INCOMPROBANTE DE

CAMBIO

MERCRE*

MONEDA

MPORTE*

TOPO DE CAMBIO
VENTA*

ACUNULADO

MENTA*

ACUNULADO

MENTA*

ACUNULADO

Représentante legal o combin, según corresponda

Représentante legal o combin, según corresponda

0

•

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede venficar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios consultoria de obra que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o en procedimientos de selección según relación de ítems cuando algún item no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

DEL ÎTEM O ÎTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO (S/ 200,000.00])

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA COMITÉ DE SELECCIÓN

PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SEGÚN RELACIÓN DE Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER provincia colindante donde se ejecuta la prestación. BONIFICACION] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o ÍTEMS, CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comite de Nacional de Proveedores (RNP). selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

DEL ITEM O ITEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ITEMS, CONSIGNANDO EL Nº (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO (S/ 200,000.00])

Señores

Presente.-COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACION] debido a que los domicilios de todos los integrantes del ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

Firma, Nombres y Apellidos del representante comun del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- Para asignar la bonificación, el organo encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/sety/icios-en-linea-2-2/
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL

ANEXO Nº 12

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 38-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE lo siguiente: IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRONICO]

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.